

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación expedientes sancionadores a personas que se relacionan

p. 3460

Notificación resoluciones recaídas en expedientes sancionadores que se indican

p. 3464

Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana

Notificación iniciación expediente sancionador a Nicu Romica Slaw

p. 3467

Notificación iniciación expediente sancionador a Ángel Luque Morilla

p. 3467

Notificación iniciación expediente sancionador a Alfonso Jordán Lora

p. 3467

Notificación iniciación expediente sancionador a Blanca Reyes Rodríguez

p. 3467

Notificación iniciación expediente sancionador a Joaquín Gálvez Cuenca

p. 3468

Notificación iniciación expediente sancionador a Marcos Pariente Cansino

p. 3468

Notificación iniciación expediente sancionador a José Sánchez Díaz

p. 3468

Notificación iniciación expediente sancionador a Cipriano Molina Marquez

p. 3468

Notificación iniciación expediente sancionador a Laura González Cruz

p. 3469

Notificación iniciación expediente sancionador a Daniel Mármol Castillo

p. 3469

Notificación iniciación expediente sancionador a Francisco Manuel Rojas Ramírez

p. 3469

Notificación iniciación expediente sancionador a Jesús Rivera Molina

	p. 3469		p. 3474
Notificación iniciación expediente sancionador a Antonio Manuel Garrido Requejo		Notificación iniciación expediente sancionador a Luis López Moreno	
	p. 3470		p. 3475
Notificación iniciación expediente sancionador a Juan José Raez Espejo		Notificación iniciación expediente sancionador a Gregorio Olivares Díaz	
	p. 3470		p. 3475
Notificación iniciación expediente sancionador a Sebastián Tarifa Fernández		Notificación iniciación expediente sancionador a Francisco Javier Sáez Guerrero	
	p. 3470		p. 3475
Notificación iniciación expediente sancionador a Damián Conde Gabarri		Notificación iniciación expediente sancionador a Jose Carlos Bancalero Bejarano	
	p. 3470		p. 3476
Notificación iniciación expediente sancionador a Daniel Tirado Borja		Notificación iniciación expediente sancionador a Jose Antonio Flores Cortés	
	p. 3471		p. 3476
Notificación iniciación expediente sancionador a Francisco de Asís Pulido Pulido		Notificación iniciación expediente sancionador a Abdelatif Daqi	
	p. 3471		p. 3476
Notificación iniciación expediente sancionador a María Virtudes Sánchez Serrano		Notificación iniciación expediente sancionador a José Manuel Pérez Díaz	
	p. 3471		p. 3477
Notificación iniciación expediente sancionador a César Manuel Copé Moyano		Notificación iniciación expediente sancionador a Fidel Cano Arrabal	
	p. 3472		p. 3477
Notificación iniciación expediente sancionador a Esperanza García Cruz		Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba	
	p. 3472	Notificación a Samir Abdellaoui	
Notificación iniciación expediente sancionador a María José Rivas Morales			p. 3477
	p. 3472	Notificación a Deise Catarina Santos de Oliveira Anett	
Notificación iniciación expediente sancionador a Sergio Flores Flores			p. 3477
	p. 3472	Notificación a Abdelali Dahhani	
Notificación iniciación expediente sancionador a Vicente Romero Díaz			p. 3478
	p. 3473	Comunicación de autorización residencia temporal y trabajo a Alkamar Servicios Integrados de Lahcen Darouich	
Notificación iniciación expediente sancionador a Javier Toscano Mejias			p. 3478
	p. 3473	Notificación a Waldir Soares de Vasconcelos Junior	
Notificación iniciación expediente sancionador a Felipe Colorado Gámez			p. 3479
	p. 3473	Notificación a El Mehdi El Ourga	
Notificación iniciación expediente sancionador a Diego Requena Hernández			p. 3479
	p. 3474	Notificación a María Araceli García Pino. Resolución denegación autorización residencia independiente	
Notificación iniciación expediente sancionador a Rafael Ortiz Tubio			p. 3479
	p. 3474	Notificación a Fabiano Delfino Da Silva	
Notificación iniciación expediente sancionador a José Osuna Montilla			p. 3480
	p. 3474	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba	
Notificación iniciación expediente sancionador a Oscar Pedro Checa García		Notificación alta oficio y baja oficio trabajador Mª del Pilar Rodríguez del Pozo	
	p. 3474		p. 3480
		Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba	

Notificación citación a titulares catastrales Bravo Fernández Pascuala y otros

p. 3481

Notificación citación titulares catastrales Blanco Luque Manuel José

p. 3486

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Nº 3. Lucena

Edicto sobre Notificación a Deudores de la seguridad social Aguilera Aguilera Jonatan y otros

p. 3491

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba

Notificación a Herederos de Mercedes Vargas Vela, percepción indebida prestaciones

p. 3491

Notificación a Mª Carmen Sánchez Segorbe, denegación compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo

p. 3492

Notificación a Miguel Grau Cadena, denegación compatibilidad trabajo tiempo parcial y subsidio por desempleo

p. 3492

Notificación a empresa Gráficas Torca SL requiriéndole documentación

p. 3492

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba

Expediente pérdida de vigencia autorizaciones administrativas para conducir a Florentino Vidal Franco y otros

p. 3493

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Vía Ejecutiva. Córdoba

Edicto notificación deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, Molacu Emilia y otros

p. 3493

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación resoluciones recurso expedientes sancionadores a Jesús Barbero Juárez y otros

p. 3497

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Córdoba

Convenio Colectivo 14-0277-2 Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato

p. 3498

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba

Autorización y aprobación proyecto instalación eléctrica alta tensión. Endesa distribución Eléctrica SL AT 503/74

p. 3503

Resolución puesta en servicio y transmisión instalación eléctrica. Endesa Distribución Eléctrica SL AT-273/08

p. 3505

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial. Córdoba

Información Pública solicitud vertido aguas residuales. Daplast SA

p. 3506

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Citación por comparecencia a deudores José Luis Díaz León y otros

p. 3506

Ayuntamiento de Cabra

Concurso Oposición promoción interna, provisión una plaza Encargado del Cementerio Municipal

p. 3506

Ayuntamiento de El Viso

Aprobación inicial documento modificación puntual Plan Ordenación urbanística

p. 3507

Ayuntamiento de Montoro

Aprobación definitiva Reglamento del Sistema de Archivos. Edicto rectificado

p. 3507

Ayuntamiento de Obejo

Aprobación inicial presupuesto municipal 2010

p. 3507

Ayuntamiento de Pozoblanco

Notificación citación para comparecencia, a Francisco Castro Jurado y otros

p. 3507

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Aprobación inicial expediente modificación créditos 8/2009 del presupuesto en vigor

p. 3509

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Madrid

Demanda 501/2009, demandante David Lado Costa

p. 3509

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento social ordinario 906/2009 a instancia de Juan Manuel Jiménez Fernández y otros

p. 3509

Procedimiento Impugnación conciliación administrativa 922/2009 a instancia de Rafael Fresco Fernández

p. 3510

Procedimiento 798/09 a instancia de Justino Hernández González

p. 3510

Procedimiento Ejecución títulos judiciales 118/2009 a instancia de Francisca Torralba Torrecilla y otro

p. 3511

Procedimiento 1379/2009 a instancia de Juan Rafael Cabezas Gutierrez

p. 3511

Procedimiento 1217/09 a instancia de Isabel Roa Ibarra y otros

p. 3511

Procedimiento social ordinario 902/2009 a instancia de Antonio González Soler

p. 3512

Procedimiento social ordinario 896/2009 a instancia de Oscar Jiménez Osuna

p. 3513

Procedimiento social ordinario 881/2009 a instancia de Manuel Carmona Guisado

p. 3513

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Resolución recurso de suplicación 3176/08-JM. Joaquín Herrera

Bermúdez

p. 3514

Resolución recurso suplicación 2563/09-LC. Francisco Prieto Muñoz

p. 3514

VII. OTRAS ENTIDADES

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Delegación competencias procedimientos selección 2 auxiliares administrativos y otros

p. 3515

Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planificación. Córdoba

Aprobación y corrección de error del proyecto de Actuación Instalación Solar Fotovoltaica, finca El Montón de la Tierra

p. 3515

Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. Ayuntamiento de Puente Genil. Córdoba

Padrón servicio municipal suministro agua potable y saneamiento primer trimestre 2010 zona tercera

p. 3516

Plazo pago voluntario recibos agua potable y alcantarillado primer trimestre 2010 zona tercera

p. 3516

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 2.864/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

En Córdoba, a 12 de marzo de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
149451034431	EL MACHI , RACHID	X5761290C	ELCHE	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451123663	CAMPOS FERNANDEZ, ANTONIO	44768635	ELDA	19.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149451039398	FELIXIAN PARASCHHIV, VIRGLI	X9744931S	GUARDAMAR DEL SEGURA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451145488	SCAFUCEA , IRINA	X6161165V	BALAZOTE	28.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451115459	SAPENA COBOS, MARIA DOLORES	25988961	ALMERIA	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140451119740	SABIA , DOMENICO	NO CONSTA	BARCELONA	13.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140451147345	MANRIQUE LORCA, JOSE ANTONI	74256440	BIGUES I RIELLS	30.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451152870	MORENO JIMENEZ, ANTONIO	77298413	CANOVELLES	07.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)
149451016684	HINOJOSA TORRICO, JOAN	52149909	CARDEDEU	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451143674	COLOMINA SABAT, DOMINGO	44984427	CASTELLAR DEL VALLES	24.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451107086	SANLON , LAURA	X0915171R	GARRIGA, LA	29.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
149451019491	GALBARRO CAPOTE, MARIA D.	38426571	GAVA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402757810	CASTAYER MATEO, DAVID	46403459Q	L HOSPITALET DE LLOB	06.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140451131295	ESCAMILLA ARENAS, MONTSERRA	38818622G	PINEDA DE MAR	01.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2
140600039309	CUADRADO RUIZ, PEDRO	17709874	RUBI	29.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140451125118	FUENTES GOMEZ, ROSARIO	25311222	VILAFRANCA PENEDES	29.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)
149450970177	DOMINGUEZ BECERRA, JOSEFA	31822723	ALGECIRAS	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451116956	SANTIAGO MONTOYA, ANTONIA	31849699	ALGECIRAS	10.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450973683	SANTIAGO MONTOYA, ANTONIA	31849699	ALGECIRAS	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140600025918	ROMERO GONZALEZ, ANTONIO	31675382	JUNTA DE LOS RIOS	15.10.2009	100,00		RD 1428/03	050.	
149450986355	BARRIENTOS BERNAL, LEONOR	44042418	BARBATE	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149451011881	FLORIDO GALAN, EMILIO	31179883	CADIZ	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451123523	MONTIEL PEREZ, M DEL CARMEN	31242616	CADIZ	20.12.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2
140451131581	BEARDO GONZALEZ, JUAN ANTON	75755260	CADIZ	03.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451101990	AVILA BALLESTEROS, PEDRO	31392269	CHICLANA DE LA FTRA	22.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140451134685	ESTUDILLO BARROSO, ALFONSO	31403685	CHICLANA DE LA FTRA	11.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
149451078008	DOMINGUEZ VIRUDES, ALVARO	52922838	CHICLANA DE LA FTRA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451134053	GALLARDO MARQUEZ, ANTONIO	75807838	CHICLANA DE LA FTRA	09.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140450999676	HERRERA GARRIDO, JOSE JOAQU	75808084	CHICLANA DE LA FTRA	30.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	
149402679302	VEDEMAR ESPAYA S L	B29683190	EL PUERTO STA MARIA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451126317	BARRIGON CAMACHO, JOSE A.	31670796	JEREZ DE LA FTRA	27.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451130527	GIMENO REAL, DAVID	31686930	JEREZ DE LA FTRA	28.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450977287	LINIERS PIERRARD, ALFONSO	31705286	JEREZ DE LA FTRA	11.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
140451078487	MONTES CASTRO, RAUL	31724154	JEREZ DE LA FTRA	27.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140049101280	DEL TORO TAMAYO, IGNACIO	31601020	LA BARCA	05.10.2009	60,00		RD 2822/98	032.1	
149402701575	DEL PEROY RIAL, RAMON	46962243	LA LINEA CONCEPCION	03.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
149451069901	COS LAYNEZ, MARIA	31332754	ROTA	15.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
149451047620	CHIROAICA , MARIANA	X4600113K	SAN FERNANDO	07.01.2010	310,00		RD 1428/03	072.3	
149451023354	SOTO PERIYAN, EUGENIO	31211006	SAN FERNANDO	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451101552	CASAS BOLAYOS, MARIA TERESA	34046867	SAN FERNANDO	21.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450997869	QUIROS PERALTA, JOSE MANUEL	48970069	SAN FERNANDO	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
149451041496	QUIROS CRUCES, JOSE	31574939	SANLUCAR BARRAMEDA	07.01.2010	310,00		RD 1428/03	072.3	
149451041629	CORTES BUZON, JESUS	48891673	SANLUCAR BARRAMEDA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
149451032940	CONSTRUCCIONES MEGO S A	A10021772	PLASENCIA	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451134636	HUANG JIANSUO	X5506545T	AGUILAR DE LA FRONTERA	11.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140700038224	MUVOZ GARCIA, ANTONIO	11315863	AGUILAR DE LA FRONTERA	01.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140600041456	CABELLO LEON, MIGUEL JOSE	30487657	ALMODOVAR DEL RIO	30.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048246912	CAPRICECARS SL	B14862593	BAENA	05.06.2009			RD 1428/03	087.1	
140600055881	ROVA , MARIN	X9499934Z	BAENA	17.11.2009			RD 1428/03	050.	(1)
140451137583	MOYANO SANTILLANA, GEMA MAR	26978609	BAENA	17.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140600042930	MARTINEZ TOLEDO, JULIO MIGU	30414787	BAENA	31.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451142967	GALCOTE HOYA, FRANCISCO J.	80115741	BAENA	25.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451143716	MARTIN CARRASCO, PEDRO A.	75688477	BELALCÁZAR	25.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140600040336	PLANTON MUVOZ, MANUEL	30957884E	BUJALANCE	29.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2
140048824592	HIDALGO CASTRO, FRANCISCO	30989732	BUJALANCE	23.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3
149451010323	NALDA ESCRIVA, ROSA	19995953	CABRA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140049032609	AGUIRREZABAL MESA, RUBEN	79218157	CABRA	10.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140451128582	LUCENA ZAFRA, MARIA BELEN	80148162	MONTILLA	02.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
140048058020	REFRIGERACION Y PROYECTOS	A14037832	CORDOBA	27.10.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1	
149451032197	MANOLIN CUESTA Y HERMANO S	B14205058	CORDOBA	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451152808	JACASI ESTRATEGIA GLOBAL S	B14575906	CORDOBA	08.02.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140600037374	PLATAFORMA DE DISTRIBUCION	B14714943	CORDOBA	19.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140600055832	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	17.11.2009			RD 1428/03	050.	(1)
140049086242	TUDORA TOMA, NICOLETA	X4589906A	CORDOBA	06.10.2009			RD 1428/03	144.2	(1)
140451144678	ZHENG XIN	X6328240C	CORDOBA	27.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
149451025685	TENELEMA SALINAS, CARLOS A.	X6692570F	CORDOBA	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140049147425	URSU , IOSIF	X9049803Q	CORDOBA	28.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.	
140451144368	URBANO FERNANDEZ, GUILLERMI	01050143	CORDOBA	27.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451104632	TORRECILLAS MARTINEZ, ANTONI	02211168	CORDOBA	26.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140451138010	PATIYO SOTO, ANTONIO	29888453	CORDOBA	18.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451061918	ROMERO CABRERA, JOSE	30202335	CORDOBA	18.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140451125416	LUNA DUEVAS, ISABEL	30203046	CORDOBA	24.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451091017	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	11.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2
140451138381	PALMA GALISTEO, MANUEL	30469311	CORDOBA	17.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451143698	DE LUNA ARMENTEROS, MARIA T	30492006	CORDOBA	25.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140600017831	SEDANO ROMERO, FRANCISCO	30493531	CORDOBA	09.10.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4
149402771747	LORA RUIZ, FCO JAVIER	30517339	CORDOBA	19.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
149451056130	REVUELTO CORBELLINI, GABRIE	30521678	CORDOBA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402794867	BLASCO CRUZ, ENCARNACION	30528937	CORDOBA	27.09.2009	380,00		RD 1428/03	050.	6
149451095845	LINARES CANO, MANUEL	30539013	CORDOBA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140600042140	SANCHEZ BENITEZ, ANTONIO	30786008	CORDOBA	31.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140600029146	CHAUVERO SICILIA, SATURNINO	30789919	CORDOBA	20.10.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2
149451099267	SERRANO BAUTISTA, DOLORES	30794121	CORDOBA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451136463	GALVEZ ANERI, JOAQUIN	30799182	CORDOBA	16.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451071535	FLORES CORTES, BERNARDO	30801485	CORDOBA	16.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140600046041	RUBIO MORENO, RAFAEL	30819063	CORDOBA	02.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140049154338	GOMEZ MORENO, FRANCISCO J.	30820933	CORDOBA	16.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140451103378	SANTAELLA MIR, VERONICA	30826547	CORDOBA	24.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140600044846	SALGUERO CORTES, CARMEN	30828043	CORDOBA	29.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451079091	MALDONADO MARTINEZ, PAULO	30834652	CORDOBA	29.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140451135320	MEDINA MEDINA, MANUEL	30946986	CORDOBA	24.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140600029298	SANCHEZ CODES, VIRGINIA	30959660	CORDOBA	17.10.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2
140451136311	ESPINOSA LUMPIE, FRANCISCO	30996980	CORDOBA	17.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451136967	BLANCA MARIN, EVA MARIA	38453936	CORDOBA	18.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140049119132	ALVAREZ ALCAYYA, OSCAR	45745750	CORDOBA	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1	
140048703119	GIL SERRANO, CRISTIAN	45749561	CORDOBA	30.09.2009	90,00		RD 2822/98	025.1	
140049147589	MORENO CORTES, FRANCISCA	74224534	CORDOBA	28.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(1)
140600040300	CRESCO BORRERO, VERONICA	75112348	CORDOBA	29.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451052700	RUIZ NARANJO, JOSE IGNACIO	75707899	CORDOBA	06.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
149402708624	BORJAS LOPEZ, ANTONIO	30518380	ALCOLEA	22.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3	
140600041377	SANCHEZ JIMENEZ, MARIA ELEN	30943770	EL HIGUERON	30.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140600038962	SERRANO PUERTO, ISABEL	30489326	VILLARRUBIA	22.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149402687270	JIMENEZ GARCIA, SONIA	30963759	VILLARRUBIA	03.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048860810	ROLDAN BURRUECO, ANTONIO	30497162	DOÑA MENCIA	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049225291	VELASCO DEL RIO, ANTONIO	30468633	LA RAMBLA	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	021.1	
140049225163	GARCIA MONTES, RAFAEL	30957774	LA RAMBLA	25.10.2009	90,00		RD 1428/03	090.1	
140600028488	GARCIA GARCIA, MARIA D.	52352395	LA RAMBLA	16.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140049100809	TUNARU , VASILE	X8319171W	LUCENA						

140451124163	BARRANCO LUNA, MA DE LA CRU	30706339	LUCENA	22.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140600045279	MARI CALIZ, FRANCISCO JOSE	48873652	LUCENA	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
140049100238	ALGAR SERRANO, MIGUEL ANGEL	50605885	LUCENA	19.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(1)
140049100663	CABRERA GUERRERO, FRANCISCO	50614470	LUCENA	10.10.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	(1)
140451138757	ABQARI , HAMID	50623425	LUCENA	19.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140600045590	JURADO MORENO, DIEGO	46573070	LUQUE	03.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140600046790	MICU , COSTEL	X9185788W	MONTENAYOR	04.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451145592	BODEGAS LOPEZ JIMENEZ SL	B14379267	MONTILLA	29.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451146171	ESPEJO RUIZ, MARIA BELEN	30959638	MONTILLA	29.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451138733	MARQUES LOPEZ, OSCAR	30962895	MONTILLA	16.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140700036896	PEREZ SANCHEZ, SERGIO	45889489	MONTILLA	29.10.2009	60,00		RD 1428/03	127.2	(1)
140451146882	ESPEJO VILLATORO, LUIS	50602299	MONTILLA	31.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451146468	VARO BAENA, JESUS MARIA	52350864	MONTILLA	31.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140402710921	URBANO GARCIA, FRANCISCO	30767010	MONTURQUE	18.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2
140048861321	SEOANE MOYANO, JESUS D	30462465	CERRO MURIANO	10.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	(1)
149451051090	CALDARARU , JULIAN GENICA	X6974851D	PALMA DEL RIO	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140049243130	SALDAYA SANCHEZ, PEDRO G.	15455903	PALMA DEL RIO	26.10.2009			RD 1428/03	090.1	(1)
140600037763	LEAL PALOMO, DIEGO	30494272	PALMA DEL RIO	28.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140048263612	HABAS GARCIA, JOSE	30117292	POZOBLANCO	13.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140451143285	JURADO CANO, JOSEFA MARIA	80133065	POZOBLANCO	24.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
149451092649	HORMINPREX CB	E1474448E	PRIEGO DE CORDOBA	19.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140048166321	EL MESNAOUI , AHMED	X2648876F	PRIEGO DE CORDOBA	19.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2	(1)
140600034774	MARMOL MATTILLA, COSME M	25978831	PRIEGO DE CORDOBA	14.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048702267	TRANSBER CORDOBA S L	B14280366	PUENTE GENIL	28.09.2009	150,00		RD 2822/98	019.1	(1)
140048861552	LANDINEZ PEREZ, LUIS ENRIQU	X4201277M	PUENTE GENIL	23.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(1)
140600046053	HEREDIA CORTES, JESUS	34022539	PUENTE GENIL	02.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451145221	EL MAZANI , MOHAMMED	50640455	PUENTE GENIL	28.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451143108	AVILES MORENO, FRANCISCO	75648681	PUENTE GENIL	25.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140700039861	CUENCA MATTIAS, MARIA TERESA	78686262	VILLA DEL RIO	03.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(1)
140700039850	CUENCA MATTIAS, MARIA TERESA	78686262	VILLA DEL RIO	03.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140700039952	MATTIAS CAMARGO, TERESA	80110811	VILLA DEL RIO	03.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	(1)
140700039873	MATTIAS CAMARGO, TERESA	80110811	VILLA DEL RIO	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(1)
140451148544	LORENZO ALVAREZ, SATURNINO	10582772	ALMADEN	01.02.2010			RD 1428/03	048.	(1)
149451046743	MOROS CUBEDO, MARIA ESTHER	18942349	BURRIANA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140049033936	GUTIERREZ ORTEGA, MANUEL	34001726	TUINEJE	18.09.2009	30,00		RD 1428/03	122.5	(1)
140402767384	CARRE VICENTE, ROSER	40347236S	GIRONA	16.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140451128922	CUENCA , MANUEL	X2268073C	LA BISBAL D EMPORDA	05.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140600022954	COBO RUIZ, SARA	29084269	ARMILLA	26.10.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2
140700039149	RODRIGUEZ VENTEO, CARLOS	14625522	GRANADA	02.11.2009			RD 1428/03	084.1	(1)
140451127050	LINARES PEREZ, JOSE FRANCIS	24254239	GRANADA	30.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(1)
140402787346	GARCIA ALCUBIRRE, RICARDO	24265574	GRANADA	10.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140600028610	TIRADO CORREA, ALBERTO	74729828	MOTRIL	16.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149451064162	STEELGRAN COMPONENTES S A	NO CONSTA	JUNCARIL (PELIGROS	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149402594242	CASTRO MEDINA, AURELIO JIMM	X4006163T	MATALASCAYAS	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140451071020	STOICA , MHAI ROMICA	X8546844K	BOLLULLOS PAR CDO	14.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
140451130916	CARMONA CALDERON, FCO JAVIE	17999753	EL ROMPIDO	30.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450936558	PURCEL , NICOLAE	X6834548Y	GIBRALEON	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140402680473	MACIAS CACERES, ANTONIO JES	48926140	GIBRALEON	24.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
149450972332	HUELVA SEVILLA SERVICIOS A	NO CONSTA	HUELVA	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149451045866	GOMEZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO	29782698	HUELVA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140600034853	DELGADO MEDEL, MANUELA	29790171	HUELVA	14.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451144562	LUNA RIVERA, IVAN	48953997	HUELVA	24.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140402789732	LUQUE PRADOS, DAVID	48972171	LEPE	10.09.2009			RD 1428/03	050.	(1)
149451017720	FILIP TONEL	X6819783F	LUCENA DEL PUERTO	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149451007555	GOGOR , DANUT DOREL	X5930644W	MOGUER	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140451100638	BRITO VELA, JOSE MANUEL	29716494	PALOS DE LA FRONTERA	21.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
140451123237	BALAN JANI	X6851927C	ROCIANA DEL CONDADO	19.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451141290	LINKO ASENOV, MARKOV	X6812067L	VALVERDE DEL CAMINO	24.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140600023727	AGUILERA CARRILLO, JOSE M.	26020008	ALCALA LA REAL	10.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149451036907	ELKUESTRO S L	B23610025	ANDUJAR	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140049075566	CORTES CORTES, EMILIO	53591340	ANDUJAR	12.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(1)
140451102763	AUBRECHT PRADZYNSKY, JAROSL	NO CONSTA	BAEZA	22.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	(1)
140700029247	RANA DIAZ, CIPRIANO	26236610	BAILEN	22.10.2009	60,00		RD 1428/03	069.	(1)
149451067710	FLORES CORTES, JUAN	26235390	GUARROMAN	04.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149450980626	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDAL	F23322472	JAEN	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149450979685	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDAL	F23322472	JAEN	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140451116749	MAOLOUD , SAID	X2478682H	JAEN	10.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451141392	GUZMAN MEDINA, REMIGIO	25942233	JAEN	22.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140402759636	REDONDO RODRIGUEZ, JOSE A.	26207478	JAEN	20.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
140451091789	DURAN CRUZ, MANUEL	77322583X	LA GUARDIA DE JAEN	08.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2
140451139191	JAPEMAGA AUTOMOCION S A	A23019342	LINARES	20.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451134752	EL MARROUNI , SAIDA	X6394350M	LINARES	12.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451139282	AHMIRI , SOPHIA	X9146835B	LINARES	20.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140049129228	ROMERO SANTIAGO, CONSUELO	05383277	LINARES	28.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(1)
140402251501	BUJES NUVEZ, JUAN	26187283	LINARES	17.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451135367	SORIANO ZURITA, ISABEL MARI	26245285	LINARES	14.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
149451020407	RODRIGUEZ RECHE, FRANCISCO	26245588	LINARES	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149451042385	BLANCO NIETO, CONCEPCION J.	34033227	LOS VILLALES	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140451140582	DUMITRU , MARIAN	X8121003W	MARMOLEJO	21.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
149451040674	RIVAS CANO, JOSE MANUEL	75438352	MARTOS	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149451041630	SANIGER MARTINEZ, JUAN	26722946	NAVAS DE SAN JUAN	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149402671716	CRUZ ORTEGA, MANUEL	26019721	TORREDELCAMPO	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140451123791	PIZZA DELGADO HERRERO DOS	B23439169	UBEDA	19.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149451038540	MORENO MENDOZA, ARSENIO	26434063	UBEDA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140451141630	BERLANA FERNANDEZ, ANTONIO	26478994	UBEDA	22.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140600034877	JOY DISSENY S.L.	B81827578	MADRID	14.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451122634	ALBAES GLOBAL SL	B82819319	MADRID	18.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)
149451059063	MOVIMIENTO INTEGRAL DE OFI	B82955600	MADRID	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140451065687	PIENINI LOPEZ, ADRIAN GUSTA	NO CONSTA	MADRID	10.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	(1)
149451070198	LONDOYO ARBOLEDA, IBAN	X6587369P	MADRID	12.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140600034828	GARCIA DE PONGA, JESUS	00697745	MADRID	14.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451081954	DOMINGUEZ ALVAREZ, ANA SORA	01911805	MADRID	26.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
140451127954	MELERO GUAZA, JULIAN	02446176	MADRID	03.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
149450981941	GARCIA SEGOVIA, MARTIN	07511257	MADRID	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140451136979	CRiado MARTINEZ, MANUEL	22698162	MOSTOLES	16.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451137571	LUQUE BERMON, MARIA GLORIA	30503996	VALDEMORO	17.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451108005	DE LUNA MARTIN, DANIEL	74827572	ALHAURIN DE LA TORRE	01.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(1)
140451140958	PALOMO GARCIA, ANTONIO	25327454	VVA CONCEPCION	22.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451110231	TRAISTERU , IONEL DUMITRI	NO CONSTA	BENALMADENA	04.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(1)
140451136750	MUÑOZ ORTEGA, JAIME	77196923	BENALMADENA	17.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140402688356	FLORIDO SANCHEZ, FRANCISCO	45268044	ARROYO DE LA MIEL	15.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451145129	HEREDIA CORTES, JUAN	74882939	CASARABONELA	28.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140600055893	MOJTAR , DADDI LEHBIB	X8644333J	ESTEPONA	17.11.2009			RD 1428/03	050.	(1)
140600045000	TORIBIO FERNANDEZ, JUAN C.	25926957	FUENGIROLA	31.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451136852	CRESPILO RODRIGUEZ, MANUEL	30472109	FUENGIROLA ED BARB	17.01.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140402772495	GRUPO PROMOVE INTEGRAL SL	B92646223	MALAGA	22.09.2009			RD 1428/03	048.	(1)
149451049318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS RUIZ	B92922392	MALAGA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
149450933508	KINDRACHUK , ROMAN	X6086279L	MALAGA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)
140402789392	DIAZ RIVAS, JERONIMO	24820459	MALAGA	10.09.2009			RD 1428/03		

140451105107	MARQUEZ CAYAMERO, JOSE A.	25106030	MALAGA	27.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451126925	ROMERO RAMOS, OSCAR	25708634	MALAGA	28.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049097781	GONZALEZ ADALBE, ANTONIO	33361788	MALAGA	06.08.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		
140451125076	MACIAS GARCIA, ELISA MARIA	53680381	MALAGA	29.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
14045111867	MARTINEZ MORENO, JUAN ANTON	78031115	MALAGA	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140600000028	UNICARES DOS MIL SL	B92188218	CAMPANILLAS	06.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451091121	CAYETE TAMAYO, JUAN LUIS	53680251	PUERTO DE LA TORRE	11.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451142062	BOGDAN CONSTAN, IORDACHESCU	NO CONSTA	MARBELLA	23.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140451086563	GOLCALVEZ LINO, JOSE GASPAR	X0540474C	MARBELLA	21.10.2009	380,00		RD 1428/03	048.		6
149402672186	SANTANNA EUROPA SL	B92649151	SAN PEDRO ALCANTAR	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451142700	LUQUE LEDESMA, MANUEL	36962895	MIJAS COSTA	25.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600045759	CARRTERO MENDO, ESTELA	70882555	MOLLINA	03.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451126615	MAZZOCCO CANTOS, MARIA CARM	74820082	RINCON DE VICTORIA	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451151166	CORTES VARA, MIGUEL	25728037	BENALMADENA COSTA	06.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451140570	FRIAS JIMENEZ, SERGIO	77471552	ALMAYATE	21.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451139841	FRIAS JIMENEZ, SERGIO	77471552	ALMAYATE	21.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149402786374	ARREBOLA CIVICO, LUCIANO	34013400	VILLANUEVA ALGAIDAS	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451066023	NO LIMITE CRUZEROS S L	B52014354	MELILLA	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049104827	KRASIMIROV FURNADZHEV, S.	X9687491Y	CARAVACA DE LA CRUZ	14.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140451144770	CHAHALIL , TKRAM	X6920621J	POZO ESTRECHO	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451151324	AUXILIAR DEL NEGOCIO ADMIN	B97841399	MURCIA	06.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451142591	CASTAYON MUÑOZ, ABILIO	11033096	OLES VILLAVICIOSA	25.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049056353	JIMENEZ GARRIDO, PABLO	30391097	SANTANYI	04.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
149450989770	DALPER METAL SL	B36780286	VIGO	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451134790	STRUGAL DOS SL	B41545120	ALCALA DE GUADAIRA	12.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451109952	PEREZ CARRERA, JOSE MANUEL	28736757	CASTILLEJA CUESTA	03.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140451141069	MUEBLES Y DECORACION EL RO	B91482182	DOS HERMANAS	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451102088	QUISILEMA DIAZ, MONICA S.	X4621812P	DOS HERMANAS	22.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451147485	HERNANDEZ MONTILLA, RAMON	28219637	DOS HERMANAS	31.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451121289	CANO MORENO, ANGEL INOCENCI	30222306	DOS HERMANAS	15.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451140910	GONZALEZ CRUZ, TERESA H.	40557504	DOS HERMANAS	22.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451046007	VELAZQUEZ BLANCO, MARIA D.	52661067	DOS HERMANAS	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451147618	BUSTO VILLEGAS, PEDRO LUIS	52663732	DOS HERMANAS	01.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451136268	AYLLON TORRES, CARMEN	52666110	DOS HERMANAS	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451137509	FERNANDEZ HINOJO, EMILIO	77533911	DOS HERMANAS	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451150009	MARTINEZ ADAME, JESUS	14635494	ECIJA	04.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451054934	MARTINEZ ADAME, JESUS	14635494	ECIJA	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451147679	RODRIGUEZ GARCIA, RAFAEL	28444060	ECIJA	01.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451149159	ROMERO HERRUZO, MARIA DOLO	30495210	ECIJA	03.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700046567	LEON BATISTA, RAFAEL	52241377	ECIJA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3
140451136426	GAJETE ORDOYEZ, RAFAEL	52561723	ECIJA	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140402661235	PRADAS CHIA, MANUEL	52563470	ECIJA	27.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451144435	BERRAL LOPEZ, ANTONIO JESUS	52563960	ECIJA	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451148283	PARRADO NARVAEZ, MONICA	52567094	ECIJA	31.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451136529	BOTONERO MORILLO, JUAN I.	52568107	ECIJA	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451136487	PARRA MARTINEZ, JUANA	75299693	ECIJA	16.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451058125	PEREZ PALACIOS, DOLORES	75356693	ECIJA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451155275	RODRIGUEZ SERRATO, MARIA R.	75457782	ECIJA	13.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451156851	DISTRIBUCIONES ANDALUZAS N	B41898339	EL RONQUILLO	16.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451056438	VINA , IONEL	X8848348H	EL SAUCEJO	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451152031	AZZA LLAMAS, MOHAMED ALI	47548048	ESTEPA	08.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451153059	DE LA FE GUERRA, FRANCISCO	52561947	ESTEPA	06.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451144563	LOPEZ MARTIN, JAVIER	28722252	GELIVES	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451145348	LOPEZ MARTIN, JAVIER	28722252	GELIVES	28.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451056608	LOPEZ TAVARES, RICARDO JOSE	X7414576G	LA ALGABA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451142815	CONSTRUCCIONES ARROLA SUR	B91319525	LA CAMPANA	25.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451076486	GOMEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	47012252	LAS CABEZAS SAN JUAN	11.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
140451137807	CHECA NAVARRO, MILAGROS	28386349	VILLAMAYOR	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451134090	MORILLA MORENO, ANTONIO	34031492	MARCHENA	09.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451139750	BALLESTERO MUÑOZ, FRANCISCO	28862834	MORON DE LA FRONTERA	20.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451123213	PERONA SALAS, FRANCISCO S.	30482438D	PALACIOS VILLAFRANCA	19.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
140451010182	LOPEZ CARDENAS, RAFAELA	28702106	SANTIPONCE	07.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.		2
149450953696	SUROCCIDENTAL DE FERROCARR	A91441139	SEVILLA	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451147953	ADERCO SL	B41544461	SEVILLA	01.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149450953532	GRUPO NETEMAN SL	B41855842	SEVILLA	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451130552	ASUNCION OCHO SL	B91032482	SEVILLA	28.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451111314	SINGH GREWAL, JAGMEL	NO CONSTA	SEVILLA	05.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
149402785102	EL KHABAZ EV TYDALY, KHEIRA	X2161994V	SEVILLA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451132410	GRANADERO FERNANDEZ, ISABEL	27838501	SEVILLA	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451133140	GRANADERO FERNANDEZ, ISABEL	27838501	SEVILLA	07.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451138332	AVILES CANTON, JUAN CARLOS	28494565	SEVILLA	16.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451107013	MONTTOYA MANZANO, MARIA R.	28575316	SEVILLA	28.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451138241	CHILLON RAPOSO, DAVID	28614597	SEVILLA	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600047732	PIYERO SOUSA, SOLEDAD	28624436	SEVILLA	06.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140600046831	MURILLO OLLER, JOSE MARIA	28648149	SEVILLA	04.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451109149	AZNAR FERRERO, SALVADOR	28690363	SEVILLA	02.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451135185	MATEOS EGUIA, JOSE MARIA	28693774	SEVILLA	14.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451017263	TORRES JIMENEZ, SERGIO	28753949	SEVILLA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451017561	TORRES JIMENEZ, SERGIO	28753949	SEVILLA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451129057	RODRIGUEZ LOPEZ, JORGE A.	28756579R	SEVILLA	30.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451142300	MORILLA CORREDERAS, JOSE LU	28808994	SEVILLA	23.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451097714	BONILLA VAZQUEZ, DIANA D.	28814006	SEVILLA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451138629	MOLINA PEREZ, FRANCISCO	28880893	SEVILLA	19.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451049940	GALLARDO ESPINOSA, JUAN MAR	28904925	SEVILLA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451144071	PORRAS BALADRON, CRISTINA	30238089	SEVILLA	26.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451137145	ROMO REDONDO, ALBERTO	30238097	SEVILLA	16.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451135379	TORRES QUERO, MA ELENA	30471588	SEVILLA	14.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451151518	FRONTOLA DE LA CRUZ, LUIS A	31327126	SEVILLA	06.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149450952400	TAGUA DIAZ, PEDRO JOSE	34035586	SEVILLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450988964	BORRAZ GUERRERO, VICTOR	45065975	SEVILLA	21.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149451097787	MARRERO GOMEZ, JUAN LUIS	42819754	TOMARES	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451055008	AGUILERA GARCIA, ISABEL M	34078944	UTRERA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451135641	ZAMFIR , GABRIEL	X7741584Z	VILLANUEVA RIO MINAS	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451069100	GONZALEZ ORTIZ, MARIA ANGEL	30958179	SAN ROMAN DE MONTES	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700047912	PLAZA SANCHEZ, PEDRO	04184782	TALAVERA DE LA REINA	12.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
140451124461	BORRAS PASTRAYA, SABRINA	20851048	ALZIRA	22.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451122026	BORRAS PASTRAYA, SABRINA	20851048	ALZIRA	17.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049146433	CALERO CABAYERO, PEDRO	52703752	MISLATA	13.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149451016910	LOPEZ GARCIA, JAVIER	52636025	MONTSERRAT	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451047218	GONZALEZ LOPEZ, ROBERTO	52728380	LA CAYADA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451055963	ARROYO VALENCIA, JACOB	X6044425W	VALENCIA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450975126	IGUAL AROCAS, FERNANDO	19810052	VALENCIA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451094304	MEDINA CARDENAS, MARIA	26040692	VALENCIA	12.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451117985	RUIZ BENEDICTO, RAUL	29180950E	VALENCIA	11.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
149450957732	ANDRES SOLER, ALFONSO	29200464	VALENCIA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450959819	ANDRES SOLER, ALFONSO	29200464	VALENCIA	11.11.2009	310,00		RDL 339			

Núm. 2.865/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de Marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso De Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

En Córdoba, a 12 de marzo de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140048786220	SANZ MERINO, LUIS CARLOS	22718102	BENIDORM	29.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)	
140700044923	ALI RAZA, MAHMOOD	X80617455	ELDA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1	(a)	
140450879490	PEREZ CASTAYO, ARANZAZU	47070043	ALBACETE	09.03.2009	120,00		RD 1428/03	052.	(b)	
149402642467	INICIATIVA EMPRESARIALES	A04162186	ALMERIA	18.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(a)	
149450931214	RADU, AUREL	X3793552R	EL EJIDO	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140451072096	FLEISCHMANN, PATRICK	X6322889M	BARCELONA	18.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(b)	
149450946576	MOREIRA DELGADO, ANGEL B.	X6681258B	BARCELONA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450959753	CONSTANTIN, MIRELA	X84072750	BARCELONA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140451007602	MORALES CANEDO, PABLO	44816179	BARCELONA	05.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(b)	
140700025412	MOSCOSIO HEREDIA, JOSE MANU	45745545	BARCELONA	16.10.2009	150,00		RD 2822/98	018.1	(a)	
140049175792	FALLA ROGER, JOSE MIGUEL	53381313	BARCELONA	11.09.2009	60,00		RD 1428/03	109.1	(a)	
149450933170	GARNICA LUQUE, JOSE	38364552	L HOSPITALET DE LLOB	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140451019392	RUIZ TEJADA, JUAN JOSE	45653299	LA LLAGOSTA	15.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(b)	
149450902690	YAVEZ FERNANDEZ, AMANCIO	34513988	MATARO	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450860050	JEREZ HOLGUIN, SAMUEL BORJA	38876920	MATARO	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140700036720	OLIVER NEBOT, ALFONSO RAMON	46566240	PLALLEJA FONTPINED	31.10.2009	60,00		RD 1428/03	109.1	(a)	
140048841875	CARRASCO GUZMAN, JOSE	33884348	S PERPETUA DE MOGODA	17.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)	
140048733318	CARRILLO CANTUDO, JORGE	45490282	TERRASSA	03.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4	(a)	
149450961553	HIDALGO ASESORIA SL	B06235402	BADAJOS	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450952990	RAMOS PORRUA, MARIA NIEVES	32055556	ARCOS DE LA FTRA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450986720	PEREZ FRAGEIRO, CRISTOBAL	75861284	BENAOCAZ	29.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450899320	CARRERA RUBIO, VICTOR JOSE	31253517	CADIZ	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140450992840	VIRUES MARTINEZ, MIGUEL ANG	34046887	CHICLANA DE LA FTRA	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(b)	
149450908873	TERRY SAINZ DE ROZAS, JOSE	75798512	EL PUERTO STA MARIA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450876380	EXCLUSIVAS JULPER SL	B11696051	JEREZ DE LA FTRA	01.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450972095	DISMOGAL DOS MIL DOS S L	B11727526	JEREZ DE LA FTRA	11.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450866131	FREYRE BERNAL, AGUSTINA	31557687	JEREZ DE LA FTRA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450923291	ROBLES DE SOUSA MATOS, A.	31721792	JEREZ DE LA FTRA	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140700036290	MATEO IGLESIA, JOSE MANUEL	75815979	SAN FERNANDO	30.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
149402691820	SINEAD CLARE, KING	X8480234L	SAN ROQUE	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)	
140402653366	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	30450815	ALMODOVAR DEL RIO	17.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(a)	
140049036378	CECILIA FERNANDEZ, FRANCISC	31002378	ALMODOVAR DEL RIO	11.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)	
140049036380	CECILIA FERNANDEZ, FRANCISC	31002378	ALMODOVAR DEL RIO	11.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)	
140700046737	BALTEANU, VENUS	X9325334F	BAENA	11.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)	
140700046725	BALTEANU, VENUS	X9325334F	BAENA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700031357	RAMIREZ ALBA, ANTONIO JESUS	15453242	BAENA	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	018.1	(a)	
140049070660	RAMIREZ CAYETE, FRANCISCO J	30985595	BAENA	04.07.2009	150,00		RD 1428/03	084.1	(a)	
140048824555	MELENDEZ QUERO, MANUEL	75643583	BAENA	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)	
149450887444	REYES REYES, MARIA D.	52350311	CABRA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450931457	CORDOBESA DEL PAPEL Y MONO	B14725196	CORDOBA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140700041545	BRATU ION, VASILE	X5157781P	CORDOBA	05.11.2009	10,00		RD 772/97	001.4	(a)	
140047567356	IFFRAN SENA, WILLIAN FERNANDO	X6768921K	CORDOBA	18.08.2009	400,00		RD 772/97	001.2	(a)	
140049150436	IFFRAN SENA, WILLIAN FERNANDO	X6768921K	CORDOBA	18.08.2009	700,00		RDL 8/2004	002.1	(c)	
140700048760	GHEORGHE, FLORINEL	X6982471Q	CORDOBA	12.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
140700050716	EL ALTAR, RACHID	X7448394M	CORDOBA	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700047110	JIMENEZ PAVON, AZAHARA	15451813	CORDOBA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	(a)	
149450934185	MACHADO PUYENT, LORENZO	27816129	CORDOBA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149402692732	EXPOSITO NAFZ, MARIA D.	30069301	CORDOBA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140600041018	SANTOFIMIA MUÑOZ, RAFAEL	30186935	CORDOBA	30.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(a)	
149450897243	LEON MORENO, ANTONIO	30449446	CORDOBA	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140047567332	SENDRA MADEDERO, ROSA	30460140	CORDOBA	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)	
149402662090	RAMOS MARTINEZ, JOSE MANUEL	30473475	CORDOBA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)	
140600044469	FERNANDEZ CAPILLA, JUAN LUI	30507244	CORDOBA	02.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(a)	
140049047467	ARRIBAS DOMINGUEZ, SEBASTIA	30516908	CORDOBA	24.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)	
140049125417	GONZALEZ VALDERRAMA, SANTIA	30517530	CORDOBA	08.08.2009	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
140700038157	LINARES CMNO, MANUEL	30539013	CORDOBA	01.11.2009	150,00		RD 1428/03	019.1	(a)	
140451039858	PEREZ JORDANO, RAFAEL MANUE	30794271	CORDOBA	11.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(b)	
140600041079	VACAS LORENZO, MANUEL	30796816	CORDOBA	30.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140049052608	MARTINEZ REYES, DOLORES	30805392	CORDOBA	29.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	(c)	
149450955553	ROMERO ESPINAR, MONICA	30823049	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450934355	PEREZ DE PRADO, ESTIBALIZ	30824311	CORDOBA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149450964360	CARMONA MUÑOZ, MARIA GEMA	30960968	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140700008372	LUQUE BONILLA, YOLANDA	30972371	CORDOBA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402657197	MORENO LOPEZ, JORGE	30978041	CORDOBA	10.08.2009	1.040,00		RDL 339/90	072.3	(a)	
140600041055	ENTRENAS VILLEGAS, FATIMA	30978718	CORDOBA	30.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(a)	
140049047790	REPISO RUIZ, JESUS ALBERTO	30998889	CORDOBA	25.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)	
140049177582	SANCHEZ GARCIA, ANGEL RAFAE	31002415	CORDOBA	03.10.2009	60,00		RD 1428/03	002.1	(a)	
149450935281	CRESO JIMENEZ, ANTONIO	44351347	CORDOBA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140048166242	MOYANO PAVON, MANUEL	44352900	CORDOBA	15.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)	
140049174842	DE LA TORRE RAMADA, OSCAR	44359581	CORDOBA	01.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)	
140700047705	PEREA TAPIA, RAQUEL	44361200	CORDOBA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	100.1	(a)	
140700026490	SANCHEZ RIVEROS, ANTONIO	76429996	CORDOBA	18.10.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140700046476	MORENO GONZALEZ, JUAN CARLO	30974409	DISEMINADO MAJANEQ	10.11.2009	150,00		RD 1428/03	006.	(a)	
140049073752	RAYA COCA, JESUS	45886569	EL HIGUERON	08.08.2009	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
149450963458	HOYOS NAVARRO, MARIA ISABEL	30951382	LAS MARGARITAS	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140049203891	DIAZ ROJAS, FCO ANTONIO	44360871	NEWVO HIGUERON DE COR	04.10.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
140600043775	ALCAZAR MARTIN, JOSE JAVIER	44365516	VILLARRUBIA DE COR	02.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140451068676	TIRLISAN, TRAIAN AUREL	X9524818N	DOS TORRES	28.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140402793589	CABALLERO SACO, MIGUEL	30827757	EL CARPIO	27.09.2009	PAGADO		RD 1428/03	050.	6	(a)
140049084336	JURADO HIDALGO, PEDRO JOSE	30981524	ESPIEL	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)	
140048988060	BONILLA SALAMANCA, RAUL	25733459	FERNAN NUVEZ	27.05.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	(a)	
140600015937	RICO LOPEZ, MARINA D.	14616351	FUENTE PALMERA	08.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(b)	
140451027182	JIMENEZ GALAN, TOMAS	30797376	LA RAMBLA	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(b)	
140047391072	GOMEZ GARCIA, JOSEFA	30391929	LUCENA	01.06.2009	700,00		RDL 8/2004	002.1	(c)	
140700036434	LOPEZ GONZALEZ, SANTOS	38399181	LUCENA	30.10.2009	60,00		RD 1428/03	109.1	(a)	
140700007598	BAOMAR, ATIK	X2399185D	MONTILLA	07.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048985502	CASTRO PONFERRADA, ANTONIO	15452453	MONTILLA	31.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	(a)	
140700036410	SUSI GARRIDO, OSCAR	26227712	MONTILLA	30.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.	(a)	
140048989039	BALLESTEROS MONTES, JESUS	26970656	MONTILLA	31.05.2009	450,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
140049006878	HINOJOSA CASTRO, MIGUEL ANG	30968202	MONTILLA	21.05.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1	(c)	
140600037740	LLAMAS MARQUEZ, MANUEL JESU	45736162	MONTILLA	28.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(a)	
140402680862	AGUILAR JIMENEZ, MARIA D.	52351179	MONTILLA	27.06.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
140048046947	NAVARRO MADRID, MANUELA	52353141	MONTILLA	07.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	(c)	
140600038160	ALBORNOZ MERRINO, JUAN ANTON	75639511	MONTILLA	28.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(b)	
149450943885	RAYA GARCIA, FRANCISCO S	80118371	MONTILLA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140048046820	MORENO GOMEZ, M ANGEL	80136011	MONTILLA	04.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	(c)	
149450947015	SANCHEZ RAMIREZ, AURORA MAR	80138893	MONTILLA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
149402678504	CASTRO LOPEZ, JOSE LUIS	80154799	MONTILLA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)	
140700014785	UBEDA CAMARA, ANA MARIA	30507086	MONTORO	06.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)	
140700014773	UBEDA CAMARA, ANA MARIA	30507086	MONTORO	06.10.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1	(c)</	

140048870929	BEJARANO DE LA CRUZ, RAMON	30083992	PEYARROYA PUEBLONUEV	25.05.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
140600049121	AMAYA LARA, JUAN CARLOS	52554544	PEDRO ABAD	10.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140049075876	LAPESUR 2006 SL	B14768337	POSADAS	27.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140451029180	SANCHEZ DE GRACIA, JOSE	75701619	POZOBLANCO	27.08.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
140048166874	EL MASNAOUY , MUSTAPHA	X4352862C	PRIEGO DE CORDOBA	04.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140049090543	MAHMOUD , JAMAL	X4645681A	PRIEGO DE CORDOBA	10.06.2009	150,00		RD 1428/03	129.2		(a)
149402678693	CORTES CORTES, JESUS	15451568	PUNTE GENIL	13.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402682544	RIVAS PINTO, ROSARIO	34020117	PUNTE GENIL	29.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140600042618	CORTES ROMERO, LORENZO	35030425	PUNTE GENIL	01.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140451056728	PUICA , DUMITRU	X7508565P	SANTAELLA	27.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140049106794	AGUILERA ALCARAZ, ANTONIO J	30948200	EL FONTANAR SANTAE	28.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
149450945262	FORCUNA ALONSO, JUAN DE DIO	30420510	VILLAFRANCA CORDOBA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048715845	PROYECTADOS JURADO SCP	G14739072	VILLANUEVA CORDOBA	21.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140450995956	VASILE , NASTASACHI	X2995993J	ALMAZORA	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140451064750	VELASCO HABA, FRANCISCO	18882661	ALMAZORA/ALMASSORA	05.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450955206	ANTURI ROJAS, DIEGO	X4269417L	PLAYA BLANCA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450960780	LUIS CARRASCO, ANTONIO	40429441	ROSES	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149049040470	EL MORSLI , AZIZ	X7223522G	CARTAYA	07.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450866970	ASAN , ANGHEL	X9593655X	HINOJOS	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450943678	BALAN , CORNELIU	X6913318R	LA PALMA DEL CONDADO	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450873317	MARIN , VASILICA	X5927013M	LEPE	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450944762	PALMA DOS SANTOS, CARLOS M.	X4159523L	PALOS DE LA FRONTERA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450945035	MENDIONDO MARTINEZ, CARLOS	15785860	ANDUJAR	05.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450980018	LOPEZ MUOZ, AFRICA	25937401	ANDUJAR	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049018662	CASTRO LEON, BENITA	30501083	ANDUJAR	10.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140451038039	DIAZ MOLES, PAULA	52545700S	ANDUJAR	09.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140600045188	QUESADA ESPINOSA, MANUEL	25854782	JAEN	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450927740	VERGARA GARCIA, JUAN RAMON	26248999	LINARES	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140700038133	VELA MORENO, PEDRO JOSE	75070522	LINARES	01.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
149450919901	SANCHEZ AVILA, MANUELA	52269418	MARTOS	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450892464	SANCHEZ MUOZ, JAIME	26484218	SANTIAGO DE LA ESP	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450931240	RAMA GUTIERREZ, JOSE	25995774	TORREDELCAMPO	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450935311	RAMA GUTIERREZ, JOSE	25995774	TORREDELCAMPO	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450937848	ORTEGA ROBLES, JUAN	07509194	AJALVIR	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450948123	AL MOKRI SANTOS, SONIA	47456500	ALCORCON	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450969643	OVEJERO FERNANDEZ, CARLOS	53001833	LAS ROZAS DE MADRID	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140451078736	LOPEZ LARA, RAFAEL	00824055	MADRID	28.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140600049534	NAVARRO HEREDIA, JESUS	02211247	MADRID	10.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450724797	PEREZ CASTRILLON FERNANDEZ,	32668401	MADRID	29.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140600046739	GONZALEZ SELVA, FRANCISCO J	25663253	ALHAURIN DE LA TORRE	04.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450938452	CHEN , QINGZHU	X2461680J	ANTEQUERA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450891083	TAJUERO FERNANDEZ, JUAN A.	74911149	ANTEQUERA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450899562	TAJUERO FERNANDEZ, JUAN A.	74911149	ANTEQUERA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450967695	TRILLO CHAPARRO, FRANCISCO	30959011	ARROYO DE LA MIEL	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049078610	CHAPMAN , PAUL	X2714982Q	TORREQUEBRADA	05.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149048713303	COSTEL VADUVA, NICOLAE	X6255384M	CAMPILLOS	07.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450932152	VILLALAR SALAS, MARIA L.	75744792	CORTES DE FRONTERA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049090630	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	25308462	CUEVAS DE SAN MARCOS	30.06.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
140402777535	PEREZ RIOS, JOSE MANUEL	30548380	FUENGIROLA	28.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149450854098	GUERRERO DOMINGUEZ, JOSE A.	25048006	MALAGA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450830239	MENDIZABAL DELGADO, JORGE S	X3994178K	CHURRIANA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450949980	PINTO ORTIZ, JOSE	14398656	MARBELLA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700044236	PEREZ LAZA, SAMUEL JESUS	78978447	MARBELLA	08.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
149450890078	CIUCA, MARICEL	X9568035N	TORREMOLINOS	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049203829	TOUZANI, HAMID	X5346207H	VELEZ MALAGA	23.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450832510	HERRERO OCMPO, ANTONIO	15869333	MELILLA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450901731	HAMED HAMM, MIMUN	45320658	MELILLA	23.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140451004479	HURTADO HERRERA, JUAN LUIS	X4552303M	ALCALA DE GUADAIRA	02.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048986865	LINARES PINEDA, JOSE MARIA	25335728	BADOLATOSA	02.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149048710673	SANTAELLA GARCIA, JOSE	28319565	BADOLATOSA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048854109	FALILOU, MRAYE	NO CONSTA	CASARICHE	26.08.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048853658	DIENG , MAME GOR	X6552032E	CASARICHE	17.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
149450917412	TRANSOSCARMVIC SL	B41629775	DOS HERMANAS	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450936145	CONTRERAS SANCHEZ, VERONICA	34006756	DOS HERMANAS	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450924015	MARTINEZ GONZALEZ, VISITACI	40454965	DOS HERMANAS	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450931603	GONZALEZ CRUZ, TERESA H.	40557504	DOS HERMANAS	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450959174	MARTIN FERNANDEZ, DAVID	48964281	DOS HERMANAS	28.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450943745	BURUIANA , GRUIA	X8715876A	ECIJA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700018754	ROMERO DEL MARMOL, EMILIO	14638241	ECIJA	11.10.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
140049021235	NAVARRO HEREDIA, JOSE	15455503	ECIJA	21.08.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
149450995514	RUIZ GARCIA, PEDRO	52244925	ECIJA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450939250	ALMAZAN ROMERO DE LA OSA, J	75491799	GINES	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700045319	ARJONA FERNANDEZ, PABLO	52243034	HERRERA	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
149451040431	TEJERO GARCIA, PEDRO	28662109	LA ALGABA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450850020	CUEVAS ALE, MANUEL	28745842	LORA DEL RIO	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450938828	ESTRELLA RECTO, MIGUEL	52093616	MAIRENA DEL ALJARAFE	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450910831	RAMOS MORENO, MIGUEL ANGEL	52691409	MAIRENA DEL ALJARAFE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
14945029827	PONCE ENRIQUEZ, CARMEN	28855109	MARCHENA	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048852976	ESCUDERO FLORES, JUAN MARIA	52241214	MARINALEDA	05.09.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140048999045	PEYA SEVA, JOSE MARIA	52229268	OLIVARES	02.06.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
140451056670	FERNANDEZ VELA, RAFAEL	52662812	PALACIOS Y VILLAFRANCA	(24.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140451054859	FERNANDEZ VELA, RAFAEL	52662812	PALACIOS Y VILLAFRANCA	(22.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140451058270	FERNANDEZ VELA, RAFAEL	52662812	PALACIOS Y VILLAFRANCA	(23.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450939060	DE LA ROSA BUENO, RAFAEL	28454275	RINCONADA, LA	26.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140049139660	FITONOVO S L	B41415829	SEVILLA	10.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
149450926474	ANTENA RADIO SEVILLA SL	B41447764	SEVILLA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450910120	PACHO JIMENEZ, JAVIER	02888779	SEVILLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450913364	GARCIA DIAZ, ROSA MARIA	05357906	SEVILLA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450911124	CASTILLO GONZALEZ, GERARDO	05654524	SEVILLA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450971194	REINA LUNA, MARIA ROCIO	27318889	SEVILLA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140600040944	ACUYA TORRESCUSA, SALVADOR	27343285	SEVILLA	30.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450947416	MEDINA LAFFITTE, PEDRO	27794048	SEVILLA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450950766	CONRADI MARTIN, MA LUISA	28299564	SEVILLA	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140402759363	RAMIREZ RON, JOSE ISIDORO	28440902	SEVILLA	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
149450865813	GOMEZ NAVARRETE, MANUEL	28559921	SEVILLA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049119107	HERRERA DIAZ, JORGE	28820468	SEVILLA	03.07.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
140451000565	MILLAN SUAREZ, JUAN ALONSO	28906959	SEVILLA	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140402682706	MOMIS ORTIZ, CARLOS ANTONIO	29488533	SEVILLA	10.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140451029040	PEREZ SIGUENZA, CELIA MARIA	45658222W	SEVILLA	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140402679021	FERNANDEZ ROLDAN, RAFAEL F.	77587033	SEVILLA	01.06.2009	520,00		RD 1428/03	052.		(a)
140049124127	ALVAREZ PEVA, JOSE MANUEL	47211984	UTRERA	09.09.2009	10					

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.881/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 6/2010 a Dña. Nicu Romica Slaw, con NIE X8557786S, domiciliada en C/ Ntra. Sra. de Araceli 3 -3 1º 6 (14900) Lucena -Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 3 de diciembre de 2009, a las 13.40 horas, en el km. 15 de la carretera A-318 del término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado, al cual le intervinieron una navaja de 10 cms. de hoja que portaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.882/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 18/2010 a D. Ángel Luque Morilla, con NIF 30796895X, domiciliado en C/ Punta Umbría 19 3º Iz (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos.

El día 22 de agosto de 2009, a las 13.30 horas, agentes del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado en la calle Motril de Córdoba capital, interviniéndole 0,5504 gramos de cocaína y 1,74 gramos de hachís, según indica el informe analítico nº CO-06406/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José

Antonio Caballero León.

Núm. 2.883/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (cuatrocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 92/2010 a D. Alfonso Jordán Lora, con NIF 30988185D, domiciliado en C/ San Francisco 58 (14548) Montalbán de Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 16 de septiembre de 2009, a las 16.00 horas, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado en el paraje Huerta de Dios de Montalbán de Córdoba (Córdoba), interviniéndole 11 gramos de marihuana, según indica el informe analítico nº CO-06683/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la portaba bajo el asiento del ciclomotor.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.884/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 170/2010 a Dña. Blanca Reyes Rodríguez, con NIF 45740051C, domiciliada en C/ Teniente Albornoz 4 Bj 4 (14001) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 5 de septiembre de 2009, a las 00:20 horas en la calle Beato Henares en Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron a la denunciada interviniéndole una papelina de 0.2733 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-07045/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José

Antonio Caballero León.

Núm. 2.885/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 800 € (ochocientos euros) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2531/2009 a D. Joaquín Gálvez Cuenca, con NIF 44374956K, domiciliado en Pasaje Bujalance 2 1º 3 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 28 de agosto de 2009, a las 07.15 horas, en el establecimiento «Swing» sito en la calle Virgen del Perpetuo Socorro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado (propietario del establecimiento), al cual le intervienen dos Defensas Extensibles de 46 y 53 cms. de longitud total respectivamente y una Defensa Eléctrica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.886/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2690/2009 a D. Marcos Pariente Cansino, con NIF 34024138P, domiciliado en C/ San Juan de La Palma 83 (41565) Gilena -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.n) de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 14 de septiembre de 2009, a las 11.30 horas, cuando el denunciado participaba en una concentración en los exteriores de la finca «Hacienda Buenavista» del término municipal de El Carpio (Córdoba), éste, tras haber ocupado la citada finca, recorrió en manifestación unos quinientos metros por la vía de acceso a la autovía A-4 desde El Carpio hasta el km. 372,6 de la carretera N-IV antigua, provocando el corte de la carretera e impidiendo la circulación de la misma, tanto a los usuarios que pretendían entrar a la localidad de El Carpio como la salida por el citado punto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publi-

cación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.887/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2708/2009 a D. José Sánchez Díaz, con NIF 28536435J, domiciliado en C/ Alcalde Vicente Cejas 32 (41569) Marinaleda -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.n) de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 14 de septiembre de 2009, a las 11.30 horas, cuando el denunciado participaba en una concentración en los exteriores de la finca «Hacienda Buenavista» del término municipal de El Carpio (Córdoba), éste, tras haber ocupado la citada finca, recorrió en manifestación unos quinientos metros por la vía de acceso a la autovía A-4 desde El Carpio hasta el km. 372,6 de la carretera N-IV antigua, provocando el corte de la carretera e impidiendo la circulación de la misma, tanto a los usuarios que pretendían entrar a la localidad de El Carpio como la salida por el citado punto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.888/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2957/2009 a D. Cipriano Molina Marquez, con NIF 75708436A, domiciliado en C/ Zacatin 3 (18193) Monachil -Granada-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 26 de julio de 2009, a las 00.45 horas y el la Glorieta Los Cuarteles de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 6'44 gramos, según indica el informe analítico CO-5512/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer

recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.889/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3117/2009 a Dña. Laura González Cruz, con NIF 25478619R, domiciliada en C/ Ramón y Cajal 25 (14200) Peñarroya-Pueblonuevo -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 11 de agosto de 2009 a las 17:20 horas en el Patio Pico Mulhacén de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0,5465 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-5743/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.890/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3242/2009 a D. Daniel Mármol Castillo, con NIF 44374883V, domiciliado en C/ Marcos Redondo 8 4 17 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 2 de enero de 2009, a las 14.30 horas, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado en la calle Arquitecto Sáenz de Santamaría de Córdoba capital, interviniéndole 4,372 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-01161/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 919/09, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 01/12/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.891/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3257/2009 a D. Francisco Manuel Rojas Ramirez, con NIF 30960987C, domiciliado en Avda. Virgen del Mar 17 1 1 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 15 de agosto de 2009, a las 08.00 horas y el aparcamiento de la Discoteca Géminis, en el término municipal de Adamuz(Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 5,0400 gramos, según indica el informe analítico CO-6213/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la portaba en uno de sus bolsillos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.892/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3267/2009 a D. Jesús Rivera Molina, con NIF 15451278Q, domiciliado en Avda. Ramón y Cajal 103 1 4 (14800) Priego de Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 26 de agosto de 2009 a las 13:25 horas en el paseo Colombia de Priego de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 3,90 gramos de hachis, según indica el informe analítico CO-6358/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.893/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3287/2009 a D. Antonio Manuel Garrido Requejo, con NIF 30957227D, domiciliado en C/ Solares de San Rafael 17 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 10 de septiembre de 2009, a las 20.25 horas y en el kilómetro 1 de la carretera de Palma del Río, en el término municipal de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 4'79 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-6448/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.902/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Juan José Raez Espejo

NIF 30962754Q

Domicilio: C/ Virgen De Fatima 3 1 1

Localidad: 14014 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 203 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.903/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Sebastian Tarifa Fernandez

NIF 14630265B

Domicilio: C/ General Serrano 38 1 B

Localidad: 18650 Dúrcal

Provincia: Granada

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 218 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cerro Muriano

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.904/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Damián Conde Gabarri

NIF 31002404Z

Domicilio: C/ Salvador Ortiz 18

Localidad: 14420 Villafranca De Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 302 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba

Artículo infringido: 26.h) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.906/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Francisco De Asís Pulido Pulido

NIF 50603597D

Domicilio: C/ Cantera 10

Localidad: 14960 Rute

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 330 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.905/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Daniel Tirado Borja

NIF 14617179N

Domicilio: C/ La Cartuja 17 2º B

Localidad: 41400 Écija

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 306 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 23.a) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.907/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. María Virtudes Sánchez Serrano

NIF 50608070C

Domicilio: C/ La Vega 10

Localidad: 14800 Priego De Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 333 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.908/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. César Manuel Copé Moyano

NIF 30972904T

Domicilio: Avda. Guerrita 15- 1º 1

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 345 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.909/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Esperanza García Cruz

NIF 45944198L

Domicilio: P.º De Los Verdiales 21 3º A

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 351 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.910/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. María Jose Rivas Morales

NIF 30950827A

Domicilio: C/ Torremolinos 37- B 1º

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 362 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.911/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Sergio Flores Flores
 NIF 30978562T
 Domicilio: C/ Cuesta De La Pólvara 12 A
 Localidad: 14010 Córdoba
 Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 365 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.912/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Vicente Romero Diaz
 NIF 50197686W
 Domicilio: C/ Pedrajas 10
 Localidad: 14440 Pozoblanco
 Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 374 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Dos Torres

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General,

José Antonio Caballero León.

Núm. 2.913/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Javier Toscano Mejias
 NIF 15453316F
 Domicilio: Pasaje María Lopez 5
 Localidad: 14920 Aguilar De La Frontera
 Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 392 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera
 Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.914/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Felipe Colorado Gámez
 NIF 45740850Z
 Domicilio: C/ Isla Graciosa 6- 5º C
 Localidad: 14011 Córdoba
 Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 405 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.915/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Diego Requena Hernández

NIF 30954539N

Domicilio: C/ Periodista José Luis De Córdoba 30 1º 1

Localidad: 14010 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 423 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.916/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Rafael Ortiz Tubio

NIF 80168323Y

Domicilio: C/ Patio Pico Aneto 1 1º B

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 448 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.917/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. José Osuna Montilla

NIF 30524478M

Domicilio: Urbz. Molino Alto 8

Localidad: 14546 Santaella

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 452 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 23.a) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.918/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo

indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Oscar Pedro Checa Garcia

NIF 44363316L

Domicilio: C/ Pasaje De La Barquera.- Camino I 8

Localidad: 14193 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 467 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.919/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Luis Lopez Moreno

NIF 30982037W

Domicilio: C/ Libertador Simon Bolivar 12 P3 3º -2

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 496 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de

febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.920/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Gregorio Olivares Díaz

NIF 30495144L

Domicilio: C/ Juan Muñoz Castilla 23 Bj

Localidad: 14900 Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 520 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.921/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Francisco Javier Sáez Guerrero

NIF 44353988Y

Domicilio: P.º De Los Verdiales 15 Bj B

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 537 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.922/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Jose Carlos Bancalero Bejarano

NIF 30792290M

Domicilio: Avda. De Cadiz 38 Bj -1

Localidad: 14009 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 550 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.923/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Jose Antonio Flores Cortes

NIF 45745560D

Domicilio: C/ Libertador Simon Bolivar, 14 P-10 1º -4

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 558 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.924/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Abdelatif Daqi

Otros X1412043G

Domicilio: C/ Libertador Juan Rafael Mora 3- 3º Dr

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 575 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.925/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. José Manuel Pérez Díaz

NIF 50150986S

Domicilio: C/ Barrio 63

Localidad: 14911 Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 578 / 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.926/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Fidel Cano Arrabal

NIF 15452846C

Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez 3

Localidad: 14550 Montilla

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 603 / 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste

Artículo infringido: 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)"

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Política Territorial Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.894/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Samir Abdellaoui, con nº de expte. 149920090001219 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia, presentada en este Organismo con fecha 20/11/2009 y examinada la documentación en base al artículos 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), se observa la falta de presentación de los documentos abajo reseñados, que deberá aportar en el plazo de Diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en los citados artículos, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5 a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación Requerida.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En Córdoba 14 de enero de 2010 .— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.895/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Deise Catarina Santos De Oliveira Anett, nacional de Brasil, con NIE X-7036345R, y nº de expte.

140020050001968 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 14 de julio de 2005 este Centro dictó una Resolución reconociendo el derecho a la tarjeta de familiar de residente comunitario a la ciudadana brasileña D^a Deise Catarina Santos de Oliveira Anett, con NIE X-7036345-R, derecho reconocido sobre la base del matrimonio celebrado con el ciudadano español D. Ricardo Rivas Casares, al amparo del entonces vigente Real decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Con fecha 17 de febrero de 2010 tiene entrada en esta Subdelegación del Gobierno un escrito de la Oficina de Extranjeros de Valencia comunicando la sentencia de divorcio recaída, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Córdoba con fecha 4 de octubre de 2005; tal circunstancia queda debidamente acreditada mediante certificación del Registro Civil.

Considerando que el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, vigente actualmente, es aplicable según establece la Disposición adicional vigésima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, a los cónyuges de ciudadanos de la Unión Europea siempre que no exista separación de derecho, y que el artículo 14 del Real Decreto 240/2007 condiciona la vigencia de las tarjetas al hecho de que su titular continúe encontrándose en alguno de los supuestos que dan derecho a su obtención.

Por lo expuesto, vistos los textos legales citados y de acuerdo con las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Primera del real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, que me han sido conferidas Resuelvo lo siguiente:

Extinguir la tarjeta de familiar de residente comunitario concedida a la ciudadana brasileña Deise Catarina Santos de Oliveira Anett, con efectos desde el 4 de octubre de 2005.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

RECURSOS

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un Mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de Dos Meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modifica-

da por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2010. — La Jefa de la Oficina de Extranjeros. Araceli Avilés Mora. El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.896/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Abdelali Dahhani, con nº de expte. 140020090003434 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de estancia por estudios, presentada con fecha 14/10/2009 y examinada la documentación en base a los artículos art. 71.1 y 76 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-01-1999), se le requiere para que en el plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, aporte la documentación señalada, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, resolviéndose el expediente en consecuencia.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación Requerida.

Documento bancario de los medios económicos de que dispone o documentación acreditación de concesión de becas, los documentos expedidos en otro idioma deberán ser debidamente traducidos.

Póliza de Seguros donde conste que tiene contratada la repatriación y abonado el recibo correspondiente.

Certificado del Rectorado de la Universidad de la continuidad de los estudios.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2009. — El Secretario General. José Antonio Caballero León.

Núm. 2.897/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de Autorización Residencia Temporal y trabajo C/A 1 renovación sector de actividad: Diversas ámbito geográfico: Nacional Vigencia: desde 24/10/2008 hasta

23/10/2010 que a continuación se relaciona. La comunicación y la correspondiente tasa obran en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Conforme establece la Orden PRE/3654/2007, de 14 de diciembre, deberá ingresar en el Tesoro Público las cantidades que se indican a continuación a través de las Entidades colaboradoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Bancos, Cajas de Ahorro, etc.), correspondientes a la Tasa por expedición de la autorización de trabajo. Se adjunta a tal efecto el impreso de autoliquidación (modelo 990), debiendo remitirse a este Centro el ejemplar para la Administración en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

TASA POR EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO: 76,81 €.

Se recuerda que, según lo dispuesto en el apartado Tercero.4 de la Orden PRE/3654/2007 citada, el período de pago voluntario para el abono de la tasa es de ocho días hábiles desde la notificación de la concesión de la autorización administrativa. El vencimiento del plazo indicado determinará el inicio del período ejecutivo. Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Empleador/A: Alkamar Servicios Integrados
Domicilio: Calle Julián de Galo, 12
Localidad: Mairena del Alcor. Provincia: Córdoba
Nº de Extranjero: 230035619
Nº de Expediente: 140020080006546
Extranjero: Lahcen Darouich. Nacionalidad: Marruecos
En Córdoba, a 1 de febrero de 2010. — El Secretario General.
José Antonio Caballero León.

Núm. 2.898/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Waldir Soares De Vasconcelos Junior, con nº de expte. 140020090003798 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de estancia por estudios, presentada con fecha 14/10/2009 y examinada la documentación en base a los artículos art. 71.1 y 76 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-01-1999), se le requiere para que en el plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, aporte la documentación señalada, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, resolviéndose el expediente en consecuencia.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación Requerida.

Copia compulsada del pasaporte en vigor.

Acreditar el abono del primer plazo de la matrícula correspondiente al curso académico 2009/2010, mediante la liquidación del mismo.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2009. — El Secretario General. José Antonio Caballero León.

Núm. 2.899/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a El Mehdi El Ourga, con nº de expte. 140020090003748 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de estancia por estudios, presentada con fecha 14/10/2009 y examinada la documentación en base a los artículos art. 71.1 y 76 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-01-1999), se le requiere para que en el plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, aporte la documentación señalada, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, resolviéndose el expediente en consecuencia.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación Requerida.

Certificación académica personal.

Un seguro médico que cubra, durante el periodo de su estancia en España, los gastos médicos y la repatriación asociados a un accidente o a una enfermedad repentina.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2009. El Secretario General. José Antonio Caballero León.

Núm. 2.900/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Independiente, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a Maria Araceli García Pino, para la contratación del extranjero/a Julio Fernando Vasco Vergas, nacional de Colombia, con NIE X-8143708Y, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobada por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente Resuelve:

Declarar el Archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

La reforma de la Ley Orgánica 4/2000 en su artículo 19 establece que el cónyuge e hijos reagrupados, cuando alcancen la mayoría de edad laboral, quedarán habilitados de forma automática en base a la autorización de residencia por reagrupación familiar de la que sean titulares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 26 de enero de 2010. El Subdelegado Del Gobierno, Jesús María Ruiz García. El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.901/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Fabiano Delfino Da Silva, identificador 230030689, y nº de expte. 140020100000008 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que establece, en su artículo 44.2, que constituye el hecho imponible de las tasas la tramitación de las autoridades administrativas y de los documentos de identidad previstos en esta Ley, así como de sus prórrogas, modificaciones y renovaciones, y, en su artículo 45.1, que el devengo de las tasas se produce cuando se solicite la autorización, la prórroga, la modificación o la renovación, Se Adjuntan con esta comunicación los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados. Por ello, se le Requiere, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ochos días hábiles, siguientes a la recepción de esta

comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la Entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2010.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros. Araceli Avilés Mora.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 2.876/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social a la vista del informe emitido por la I.P.T.S.S. Ha resuelto dar Alta de Oficio con fecha 25/07/2008 y Baja de Oficio con fecha 03/12/2008 a la trabajadora NAF 141039387302 Mª Del Pilar Rodríguez Del Pozo, con tipo de contrato 200 y 750 % jornada y grupo de cotización 07 y formalizar Alta de Oficio con fecha 30/07/2008 y Baja de oficio con fecha 03/12/2008 a la trabajadora NAF 141017401139 Inmaculada Ríos Alcaide en el c.c.c. 14105861147 Euro Estanco y Euro Bebidas S.A.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

En Córdoba, a 9 de Marzo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda
Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 2.874/2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anun-

cio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida de las Olleñas, 2 de Córdoba

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

En Córdoba, a 16 de Marzo de 2010.- El Gerente Territorial, Luis González León.

ANEXO

Municipio: ADAMUZ

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
23965.14/09(1090311)	BRAVO FERNANDEZ PASCUALA	05890402X	INSPECTOR-INI
23965.14/09(1091129)	BRAVO FERNANDEZ PASCUALA	05890402X	INSPECTOR-ACT
14017.14/09(1092552)	MADUEÑO VERA CRISTOBAL	30803761E	SUBSANACION-A
23998.14/09(1090427)	MARTINEZ PEREZ MARIA	29835308F	INSPECTOR-INI
24286.14/09(1090679)	MARTINEZ PEREZ MARIA	29835308F	INSPECTOR-INI
23998.14/09(1091133)	MARTINEZ PEREZ MARIA	29835308F	INSPECTOR-ACT
24286.14/09(1091160)	MARTINEZ PEREZ MARIA	29835308F	INSPECTOR-ACT
14015.14/09(1089814)	MUÑOZ CASTILLA RAFAEL	30806027B	SUBSANACION-A
14016.14/09(1089817)	MUÑOZ CASTILLA RAFAEL	30806027B	SUBSANACION-A
23999.14/09(1090463)	ORTEGA SALAS FRANCISCO	25985210V	INSPECTOR-INI
23999.14/09(1091135)	ORTEGA SALAS FRANCISCO	25985210V	INSPECTOR-ACT
14037.14/09(1092597)	SANCHEZ TORRALBO JOSE	30440192Z	SUBSANACION-A

Municipio: ALMODOVAR DEL RIO

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
6879.14/09(1092054)	FERNANDEZ REYES ANTONIO	14622139G	DECLARACION-A
26863.14/09(1091491)	FUENTES CABANAS M JOSEFA	29914769A	COMUNICACION-

Municipio: BAENA

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
82787.14/08(1090748)	ALCARAZ MONROY JOSE	30898729T	SUBSANACION-A
23541.14/09(1092197)	ARANDA BERGILLOS CARMEN	30900834N	DECLARACION-A
23541.14/09(1092203)	ARANDA BERGILLOS CARMEN	30900834N	DECLARACION-A
27104.14/09(1092313)	CANO AGUILERA RAFAEL	80140240Y	DECLARACION-A
27104.14/09(1092314)	CANO AGUILERA RAFAEL	80140240Y	DECLARACION-A
27104.14/09(1092315)	CANO AGUILERA RAFAEL	80140240Y	DECLARACION-A
1651.14/09(1093132)	GOMEZ BAENA VICENTE	75678041Z	SUBSANACION-A
82787.14/08(1090749)	LUNA MORALES DAVID	26971901P	SUBSANACION-A
27104.14/09(1092316)	MALAGON PEREZ ANTONIA	34018431M	DECLARACION-A
27104.14/09(1092317)	MALAGON PEREZ ANTONIA	34018431M	DECLARACION-A
27104.14/09(1092318)	MALAGON PEREZ ANTONIA	34018431M	DECLARACION-A
28866.14/09(1092880)	ORTEGA MUÑOZ FRANCISCO	30899998G	RECURSO-AUDIE
28866.14/09(1092905)	PORRAS JURADO JUAN	75600536L	RECURSO-AUDIE
18473.14/09(1089882)	ROSA GRANADOS JOAQUIN	34018267W	RECURSO-RESOL

Municipio: BENAMEJI

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
20556.14/09(1091979)	TERRON PACHECO JOSE	75672790F	DECLARACION-A

Municipio: BLAZQUEZ

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
57028.14/08(1090901)	CALDERON CALDERON RAFAEL	30147394Y	RECURSO-RESOL

Municipio: BUJALANCE

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
23903.14/09(1090068)	CABALLERO ROMERA MARIA CARMEN	30014258V	INSPECTOR-INI
23903.14/09(1091068)	CABALLERO ROMERA MARIA CARMEN	30014258V	INSPECTOR-ACT
23901.14/09(1090066)	VIVAR JURADO DIEGO	29871577M	INSPECTOR-INI
23901.14/09(1091066)	VIVAR JURADO DIEGO	29871577M	INSPECTOR-ACT

Municipio: CABRA

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
27508.14/09(1092053)	PALLARES GONZALEZ ALONSO	L4110147R	INSPECTOR-INI
27508.14/09(1092056)	PALLARES GONZALEZ ALONSO	L4110147R	INSPECTOR-ACT

Municipio: LA CARLOTA

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
73009.14/08(1089830)	ABAD CURADO RAFAEL	30773400K	RECURSO-RESOL
25462.14/09(1090706)	POZO SANCHEZ GABRIEL		RECURSO-RESOL

Municipio: EL CARPIO

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
20915.14/09(1090819)	MERINO TAPIA MARIA GRACIA	29990521Q	DECLARACION-A

Municipio: CASTRO DEL RIO

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
28174.14/09(1092426)	LIZANA TOLEDO JUANA MARIA	75678605A	DECLARACION-A

Municipio: ENCINAS REALES

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
10966.14/09(1092149)	CORTES PEREZ ANTONIA SARA	25297237C	RECURSO-RESOL
27290.14/09(1092168)	ROPERO FERNANDEZ ANTONIO		RECURSO-REQUE

Municipio: ESPEJO

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
18607.14/09(1093517)	REYES LEVA SALVADORA	30546995M	RECURSO-RESOL

Municipio: ESPIEL

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
222.14/09(1089120)	RANCHAL TENA FRANCISCO	30208299F	DECLARACION-A

Municipio: FUENTE OBEJUNA

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
15538.14/09(1092081)	PEDRO COSTA XAVIER	40322081E	RECURSO-RESOL
15538.14/09(1092052)	RODRIGUEZ CASTILLEJO PEDRO	75708645M	RECURSO-RESOL
20575.14/09(1091394)	SEGURA ALONSO PILAR		RECURSO-RESOL

Municipio: FUENTE PALMERA

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
28645.14/09(1092565)	PEREZ RIVERO ANTONIO	30429618C	RECURSO-RESOL
28645.14/09(1092567)	PEREZ RIVERO ANTONIO	30429618C	RECURSO-RESOL
28645.14/09(1092568)	PEREZ RIVERO ANTONIO	30429618C	RECURSO-RESOL

Municipio: GUADALCAZAR

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
23907.14/09(1090094)	CUESTA JIMENEZ ALFONSO	29893162Q	INSPECTOR-INI
23907.14/09(1091081)	CUESTA JIMENEZ ALFONSO	29893162Q	INSPECTOR-ACT
71547.14/08(1089121)	LEMACIE PROMOCIONES SL	B14750699	DECLARACION-A
71547.14/08(1089123)	LEMACIE PROMOCIONES SL	B14750699	DECLARACION-A
23912.14/09(1090098)	PEREA BLASCO FRANCISCO	29931632F	INSPECTOR-INI
23912.14/09(1091088)	PEREA BLASCO FRANCISCO	29931632F	INSPECTOR-ACT

Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
29951.14/09(1093703)	LOZANO ESCALANTE FRANCISCO	30429699D	RECURSO-REQUE

Municipio: IZNAJAR

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
26303.14/09(1093170)	GRANADOS GRANADOS ATANASIO	30913813L	DECLARACION-A

Municipio: LUCENA

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
22840.14/09(1091603)	ALBA OLIVENCIA FERNANDA		COMUNICACION-RECURSO-RESOL
25537.14/09(1090787)	GARCIA RODRIGUEZ DOMINGO		RECURSO-RESOL
22840.14/09(1091590)	JIMENEZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR ARACELI	30709791F	COMUNICACION-
17909.14/09(1090869)	MORA DEL PINO MARIA ANTONIA	30002316N	DECLARACION-A
22840.14/09(1091594)	PEDROSA CAMPAÑA JOAQUIN	25310835W	COMUNICACION-
22840.14/09(1091601)	PINEDA MURIEL FRANCISCO	30005346Y	COMUNICACION-
22840.14/09(1091598)	PINO PIEDRA MANUEL	30036086H	COMUNICACION-
22840.14/09(1091600)	RAMIREZ BURGUILLOS ANTONIO	30723447R	COMUNICACION-

Municipio: LUQUE

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
1652.14/09(1092100)	PUGA CRUZ JOSEFINA	29853693S	SUBSANACION-A

Municipio: MONTILLA

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
22527.14/09(1091877)	ARROYO PEREZ FRANCISCO	30779294G	DECLARACION-A
22458.14/09(1091880)	ARROYO PEREZ FRANCISCO	30779294G	DECLARACION-A
16839.14/09(1089955)	LUQUE RUZ JOSE		RECURSO-RESOL
28140.14/09(1092544)	REPISO GIL FRANCISCO PEDRO	80136123Y	SUBSANACION-I
23453.14/09(1091846)	ROBLES NARVAEZ ANTONIO	75636434Z	DECLARACION-R

Municipio: MONTORO

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
14697.14/09(1090831)	MARQUEZ COBA JUANA	29983207Q	RECURSO-RESOL
24291.14/09(1090682)	PALMA VALIENTE DIEGO	30484725L	INSPECTOR-INI
24291.14/09(1091193)	PALMA VALIENTE DIEGO	30484725L	INSPECTOR-ACT
24289.14/09(1090681)	REINA BENITEZ PILAR	30437267X	INSPECTOR-INI
24289.14/09(1091192)	REINA BENITEZ PILAR	30437267X	INSPECTOR-ACT

Municipio: MONTURQUE

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
26585.14/09(1091419)	GIRALDO SALADO PERFECTO	75584037B	INSPECTOR-INI
26585.14/09(1091424)	GIRALDO SALADO PERFECTO	75584037B	INSPECTOR-ACT
26591.14/09(1091433)	GIRALDO SALADO PERFECTO	75584037B	INSPECTOR-INI
26591.14/09(1091434)	GIRALDO SALADO PERFECTO	75584037B	INSPECTOR-ACT

Municipio: PALMA DEL RIO

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
84542.14/08(1090000)	FERNANDEZ MARTINEZ DOLORES	75614820C	NOTIFICACION-
20072.14/09(1090799)	LEON CARO ANTONIO FERNANDO	30056033R	RECURSO-RESOL

Municipio: POSADAS

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
27516.14/09(1092025)	PALACIOS RUIZ JOSE	29946597E	RECURSO-RESOL
28836.14/09(1093234)	SILES PAEZ ALFONSA	29876120V	RECURSO-RESOL

Municipio: POZOBLANCO

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
20577.14/09(1089781)	SELSINGEN SL	B14526115	RECURSO-RESOL

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA

Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
------------------	----------------------------	---------	------------

10154.14/09(1089820	COBO SANCHEZ JOSE MARIA	30880648C	DECLARACION-A
13416.14/09(1091707	PEREZ AGUILERA MATILDE	80121680F	RECURSO-RESOL
20259.14/09(1091252	REINA MUÑOZ CRISTOBAL	80113509R	RECURSO-RESOL
Municipio: PUENTE GENIL			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
16699.14/09(1092504	VILLAFRANCA MELGAR JOSE	30739319A	DECLARACION-A
Municipio: LA RAMBLA			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
26352.14/09(1091268	GARCIA RUBIO JOSE	29860610D	INSPECTOR-INI
26352.14/09(1091270	GARCIA RUBIO JOSE	29860610D	INSPECTOR-ACT
23183.14/09(1090090	MORENO NAVARRETE MANUEL		RECURSO-RESOL
Municipio: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
29026.14/09(1092917	ALCAIDE RIDER NICOLAS	30769931W	COMUNICACION-
28988.14/09(1092724	COSTA MOYANO MATILDE	75632023L	COMUNICACION-
28959.14/09(1092702	GIRALDO COSTA RAFAELA	30769490K	COMUNICACION-
28986.14/09(1092723	PARTERA PARTERA MIGUEL	30769574J	COMUNICACION-
Municipio: SANTAELLA			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
20548.14/09(1091397	GIRALDO COSTA RAFAELA	30769490K	DECLARACION-A
20548.14/09(1092526	GIRALDO COSTA RAFAELA	30769490K	DECLARACION-A
20548.14/09(1092529	REINA BAENA PILAR	30737599P	DECLARACION-A
Municipio: SANTA EUFEMIA			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
71757.14/08(1093764	LOPEZ BLANCO ALFONSO	30181702K	DECLARACION-A
Municipio: TORRECAMPO			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
23446.14/09(1090662	CASTILLO PASTOR ANTONIO	30421581X	RECURSO-RESOL
Municipio: VILLA DEL RIO			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
19811.14/09(1089869	CASTRO BORREGO PEDRO	29870431D	DECLARACION-A
Municipio: VILLAFRANCA DE CORDOBA			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
76232.14/08(1093790	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FRIZLU SL	B14655245	DECLARACION-A
537.14/09(1093423	PALOMARES REQUENA FRANCISCA	30028496H	RECURSO-RESOL
Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
5894.14/09(1093826	BLANCAS DOCTOR MARIA ANGELES	30451354K	DECLARACION-A
5894.14/09(1093827	BLANCAS DOCTOR MARIA ANGELES	30451354K	DECLARACION-A
8760.14/09(1093844	CAMPOS FERNANDEZ JUAN	29967771J	DECLARACION-A
8762.14/09(1093845	CAMPOS FERNANDEZ JUAN	29967771J	DECLARACION-A
29057.14/09(1093696	MUÑOZ ESPADA PEDRO	75596820Y	DECLARACION-A
Municipio: CORDOBA			
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
23864.14/09(1090048	ARENAS PINO ANTONIO	29993620X	INSPECTOR-INI
23864.14/09(1091044	ARENAS PINO ANTONIO	29993620X	INSPECTOR-ACT
27291.14/09(1092311	ARROYO OSUNA DIONISIO	30015422P	RECURSO-RESOL
23798.14/09(1090035	CABALLERO ROSA ENCARNACION	30486242H	INSPECTOR-INI
23798.14/09(1091043	CABALLERO ROSA ENCARNACION	30486242H	INSPECTOR-ACT
28355.14/09(1092824	CABALLERO SERRANO GREGORIO	30789074D	RECURSO-RESOL
28308.14/09(1092414	CABRERA GARCIA FRANCISCO	30047312C	DECLARACION-A
22665.14/09(1092229	CACHINERO GOMEZ JUAN LEONIDAS	75692680W	DECLARACION-A
77453.14/08(1093886	CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBAN	B14744197	DECLARACION-A
77453.14/08(1093887	CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBAN	B14744197	DECLARACION-A
77453.14/08(1093888	CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBAN	B14744197	DECLARACION-A
77453.14/08(1093889	CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBAN	B14744197	DECLARACION-A
77453.14/08(1093890	CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBAN	B14744197	DECLARACION-A
77453.14/08(1093891	CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBAN	B14744197	DECLARACION-A
9908.14/09(1091613	FLORA MEDITERRANEA SA	A41395724	RECURSO-RESOL
28355.14/09(1092817	GARRIDO DEL PUEYO RAFAEL	30411812Q	RECURSO-RESOL
75642.14/08(1093876	GONGORA ALVAREZ SANTIAGO	30515301M	DECLARACION-A
27803.14/09(1092648	GONZALEZ POYATO PEDRO	30510096K	RECURSO-RESOL
23787.14/09(1090046	GUERRERO ALCARAZ PEDRO	29820177X	INSPECTOR-INI
23787.14/09(1091026	GUERRERO ALCARAZ PEDRO	29820177X	INSPECTOR-ACT

23191.14/09(1090006	JARA TORRONTERAS FRANCISCO JAVIE	45737020W	RECURSO-RESOL
28949.14/09(1093516	LLAMAS JIMENEZ RAFAEL	30524355C	RECURSO-RESOL
26424.14/09(1091304	LOPEZ MARTIN RAFAEL	30544804E	RECURSO-RESOL
26424.14/09(1091305	LOPEZ MARTIN RAFAEL	30544804E	RECURSO-RESOL
29493.14/09(1093682	LUCENA RUIZ MANUEL	30534503W	RECURSO-RESOL
29493.14/09(1093683	LUCENA RUIZ MANUEL	30534503W	RECURSO-RESOL
28060.14/09(1092684	MERINO SANCHEZ SOLEDAD	30757895H	RECURSO-REQUE
24914.14/09(1091965	MOLINA MENGUAL CRISTOBAL	30404739G	DECLARACION-A
25789.14/09(1091966	MORENO CAÑADA ANDRES	30445240W	DECLARACION-A
23598.14/09(1089738	NAVARRO ARIZA ANTONIO MIGUEL	30966968K	RECURSO-RESOL
26969.14/09(1092348	NIZA MARTINEZ JESUS MIGUEL	30530773K	RECURSO-RESOL
28252.14/09(1092425	ONIEVA JIMENEZ JUAN MIGUEL	45741774H	RECURSO-RESOL
11768.14/09(1092471	PEREZ GUTIERREZ RAFAEL	29963992Y	RECURSO-RESOL
22662.14/09(1092293	PEREZ HERNANDEZ VENTURA	02592849J	DECLARACION-A
73094.14/08(1093855	PRODEVI CORDOBA SL	B14741615	DECLARACION-A
73094.14/08(1093856	PRODEVI CORDOBA SL	B14741615	DECLARACION-A
73094.14/08(1093857	PRODEVI CORDOBA SL	B14741615	DECLARACION-A
73094.14/08(1093858	PRODEVI CORDOBA SL	B14741615	DECLARACION-A
73094.14/08(1093859	PRODEVI CORDOBA SL	B14741615	DECLARACION-A
73094.14/08(1093860	PRODEVI CORDOBA SL	B14741615	DECLARACION-A
71947.14/08(1093846	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO DE CORDOBA S	B14513493	DECLARACION-A
71947.14/08(1093847	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO DE CORDOBA S	B14513493	DECLARACION-A
71947.14/08(1093848	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO DE CORDOBA S	B14513493	DECLARACION-A
71947.14/08(1093849	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO DE CORDOBA S	B14513493	DECLARACION-A
71947.14/08(1093850	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO DE CORDOBA S	B14513493	DECLARACION-A
71947.14/08(1093851	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO DE CORDOBA S	B14513493	DECLARACION-A
71947.14/08(1093852	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO DE CORDOBA S	B14513493	DECLARACION-A
71947.14/08(1093853	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO DE CORDOBA S	B14513493	DECLARACION-A
27801.14/09(1092574	RUIZ FERNANDEZ ALFREDO	30922015X	RECURSO-RESOL
27801.14/09(1092575	RUIZ FERNANDEZ ALFREDO	30922015X	RECURSO-RESOL

Núm. 2.880/2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales,

contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida de las Olle-rías, 2 de Córdoba

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

En Córdoba a 15 de Marzo de 2010.- El Gerente Territorial,
Luis González León.

ANEXO

Municipio: ADAMUZ		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
14629.14/09(1087428	BLANCO LUQUE MANUEL JOSE	30482167Z DECLARACION-A
20448.14/09(1086696	CEREZO TORRES JUAN	29891346V INSPECTOR-INI
20448.14/09(1086776	CEREZO TORRES JUAN	29891346V INSPECTOR-ACT
9807.14/09(1086352	VALVERDE MOYA SALVADOR	30426285E SUBSANACION-A
Municipio: AGUILAR		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
20496.14/09(1086595	VARO ARJONA RAFAEL	29997925Z RECURSO-RESOL
Municipio: ALCARACEJOS		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
1688.14/09(1085491	HERRERA ROSADO MARIA SOLEDAD	30549916M DECLARACION-A
1688.14/09(1085500	IONUT MARIAN HUZUM	X6054445V DECLARACION-A
31763.14/08(1085810	RANCHAL DEL REY LIBRADA	80142375W DECLARACION-A
1688.14/09(1085490	RIVERA RAMIREZ AGUSTIN	51328925D DECLARACION-A
Municipio: ALMEDINILLA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
18311.14/09(1088746	IBAÑEZ NIETO MARIA DOLORES	52530753H RECURSO-AUDIE
Municipio: ALMODOVAR DEL RIO		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
15465.14/09(1084732	CALDERON LOPEZ RUFINO	75640600V RECURSO-RESOL
84806.14/08(1084132	CASARES ROJAS MARGARITA YOLANDA	30502783E DECLARACION-A
84638.14/08(1084692	JIMENEZ GUTIERREZ FRANCISCO	30011750Q RECURSO-RESOL
84638.14/08(1084695	LUQUE SILLERO AMELIA	30000369C RECURSO-RESOL
16099.14/09(1085040	MARQUEZ MARTINEZ ANTONIO	29937205Z RECURSO-RESOL
16099.14/09(1085041	MARQUEZ MARTINEZ ANTONIO	29937205Z RECURSO-RESOL
15063.14/09(1085434	OSUNA FUENTES CARMEN	29959558B RECURSO-RESOL
16092.14/09(1085103	PEREZ PAQUE RAFAEL	29992497Z RECURSO-RESOL
16090.14/09(1085096	RUIZ CASTRO FRANCISCO	29959137G RECURSO-RESOL
Municipio: BAENA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
14792.14/09(1088263	CANO GONZALEZ MANUEL	21459026A SUBSANACION-A
14792.14/09(1088265	CANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	21478824K SUBSANACION-A
13469.14/09(1086183	GARCIA MARTINEZ DIEGO JOSE	80119388S RECURSO-RESOL
20126.14/09(1086675	HERMANOS JURADO CARPIO SL	B14535009 INSPECTOR-INI
20127.14/09(1086676	HERMANOS JURADO CARPIO SL	B14535009 INSPECTOR-INI
20128.14/09(1086677	HERMANOS JURADO CARPIO SL	B14535009 INSPECTOR-INI
20126.14/09(1086752	HERMANOS JURADO CARPIO SL	B14535009 INSPECTOR-ACT
20127.14/09(1086753	HERMANOS JURADO CARPIO SL	B14535009 INSPECTOR-ACT
20128.14/09(1086754	HERMANOS JURADO CARPIO SL	B14535009 INSPECTOR-ACT
20122.14/09(1086671	ROMERO MORALES ANTONIO	75609945K INSPECTOR-INI
20122.14/09(1086750	ROMERO MORALES ANTONIO	75609945K INSPECTOR-ACT
49527.14/08(1083877	ROSA GRANADOS JOAQUIN	34018267W RECURSO-RESOL
49527.14/08(1083879	ROSA GRANADOS JOAQUIN	34018267W RECURSO-RESOL
17918.14/09(1085467	SERRANO RAMIREZ RAFAEL	75609886P RECURSO-RESOL
17918.14/09(1085468	SERRANO RAMIREZ RAFAEL	75609886P RECURSO-RESOL
Municipio: BLAZQUEZ		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
71631.14/08(1084043	MORILLO-VELARDE DELGADO DIONISIO	002107474F RECURSO-RESOL
Municipio: EL CARPIO		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
19903.14/09(1088909	GAMEZ MALAGON ANTONIO	25275969G DECLARACION-A
6899.14/09(1089113	MORENO HERRERA GONZALO	24077249K DECLARACION-A
Municipio: LA CARLOTA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
18024.14/09(1086246	ALCAIDE ZAFRA JUAN	30722180E RECURSO-RESOL
6781.14/09(1084400	CARMONA MAESTRE RAFAEL	29984170J RECURSO-RESOL
79810.14/08(1083646	MATA GARCIA ANTONIA	75610906Q RECURSO-REQUE
15425.14/09(1084938	POZO SANCHEZ GABRIEL	RECURSO-RESOL
15425.14/09(1084939	POZO SANCHEZ GABRIEL	RECURSO-RESOL
Municipio: DOÑA MENCIA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
11787.14/09(1088366	ALGAR GONZALEZ MANUEL	30818224H RECURSO-RESOL
11787.14/09(1088367	ALGAR GONZALEZ MANUEL	30818224H RECURSO-RESOL
70498.14/08(1083588	ROMERO CAMPOS FRANCISCO	17780174R SUBSANACION-A
Municipio: ENCINAS REALES		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
84771.14/08(1088344	SALTO PADILLA SACRAMENTO	RECURSO-REQUE
Municipio: ESPIEL		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
15747.14/09(1084889	ALARCON SANTAOLALLA GABRIEL	05475055C RECURSO-RESOL
15747.14/09(1084890	ALARCON SANTAOLALLA GABRIEL	05475055C RECURSO-RESOL
15747.14/09(1084891	ALARCON SANTAOLALLA GABRIEL	05475055C RECURSO-RESOL
15747.14/09(1084892	ALARCON SANTAOLALLA GABRIEL	05475055C RECURSO-RESOL
15747.14/09(1084893	ALARCON SANTAOLALLA GABRIEL	05475055C RECURSO-RESOL
66076.14/08(1083638	ALVAREZ GARCES MARIA PILAR	29948515P DECLARACION-A
80424.14/08(1089116	JURADO DEL REY MANUELA	30197884B DECLARACION-A
81676.14/08(1084095	VELARDE CAÑUELO MANUEL	28022482H DECLARACION-A
Municipio: FERNAN NUÑEZ		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
17847.14/09(1088683	ALBA LUNA JOSE	30022435Y TRIBUNALES-AC
Municipio: HORNACHUELOS		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
80008.14/08(1083886	GARCIA MARQUEZ ANTONIO JOSE	30832674R RECURSO-RESOL
21054.14/09(1086981	JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	30814336V INSPECTOR-INI
21055.14/09(1086982	JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	30814336V INSPECTOR-INI
21055.14/09(1087027	JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	30814336V INSPECTOR-ACT
21054.14/09(1087028	JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	30814336V INSPECTOR-ACT
80008.14/08(1083888	MOHEDANO DUGO MIRIAN	45736663J RECURSO-RESOL
21029.14/09(1086964	OSTOS GARCIA ALEJO	30455783B INSPECTOR-INI
21029.14/09(1087064	OSTOS GARCIA ALEJO	30455783B INSPECTOR-ACT
80008.14/08(1083885	PERALES CARMONA ANTONIO	29885920L RECURSO-RESOL
21015.14/09(1086954	SANCHEZ MENGUAL MANUEL	30007151V INSPECTOR-INI
21015.14/09(1087078	SANCHEZ MENGUAL MANUEL	30007151V INSPECTOR-ACT

Municipio: IZNAJAR		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
73236.14/08(1084100)	LOPEZ PAEZ JOSE MARIA	25310861M SUBSANACION-A
6371.14/09(1083716)	REY REY JUAN	40299688P DECLARACION-A
Municipio: LUCENA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
52239.14/08(1085636)	BUDIA AYALA CARMEN	28545347R INSPECTOR-ACT
81155.14/08(1083633)	CANTERO ARCOS JUAN REYES	80120108E RECURSO-REQUE
1864.14/09(1083658)	CANTERO FERNANDEZ JOAQUIN	75621346Z RECURSO-RESOL
21126.14/09(1088740)	CHICA RUSILLO ALFREDO	23345939L RECURSO-RESOL
7024.14/09(1083819)	LUQUE JIMENEZ FRANCISCA	75642007K RECURSO-RESOL
81155.14/08(1083641)	PINO MORALES JUAN LUIS	25266507H RECURSO-RESOL
16294.14/09(1084965)	SANTOS SANCHEZ CARMEN	75675393B INSPECTOR-INI
16294.14/09(1084966)	SANTOS SANCHEZ CARMEN	75675393B INSPECTOR-REQ
7528.14/09(1088757)	SILES AGUILAR JOSE	25265517V DECLARACION-A
21126.14/09(1088739)	VERA CAMPOS FELISA	30712306S RECURSO-RESOL
Municipio: MONTALBAN DE CORDOBA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
22978.14/09(1088667)	MARISCAL SENDRA RAFAEL MARIA	30817702W SUBSANACION-I
Municipio: MONTILLA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
8521.14/09(1083844)	ALDA GARNELO ANTONIO JOSE	30758619Y DECLARACION-A
19806.14/09(1086385)	LUQUE DE LA ROSA ANTONIO	52351856S RECURSO-RESOL
14084.14/09(1085815)	SALIDO CABEZAS FRANCISCO	38361568Y DECLARACION-A
14917.14/09(1085624)	TEJADA PEREZ AURORA	50600264B RECURSO-RESOL
Municipio: PALMA DEL RIO		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
79442.14/08(1083747)	ACUYO PEREZ ONOFRE	80114103C RECURSO-RESOL
79442.14/08(1083798)	ACUYO PEREZ ONOFRE	80114103C RECURSO-RESOL
84687.14/08(1083689)	BLANCO MUÑOZ SALVADOR	29953809N RECURSO-RESOL
84713.14/08(1083822)	BUENO GARCIA JUAN	80114356C RECURSO-RESOL
84520.14/08(1083915)	GARCIA MORALES ANGEL	30528799W NOTIFICACION-
84520.14/08(1083926)	GARCIA MORALES ANGEL	30528799W NOTIFICACION-
84520.14/08(1083920)	MEDINA CASTRO FRANCISCA	30816060Q NOTIFICACION-
84520.14/08(1083934)	MEDINA CASTRO FRANCISCA	30816060Q NOTIFICACION-
20798.14/09(1087933)	PEREZ LOPEZ YOLANDA	30814726Q RECURSO-RESOL
17319.14/09(1085850)	SANTOS REGAL ANA	30433494D DECLARACION-R
20798.14/09(1087931)	TOMAS CASTRO JOSE CARLOS	80135651V RECURSO-RESOL
Municipio: POSADAS		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
16173.14/09(1085894)	BONILLO SANCHEZ AGUSTIN	30431166G RECURSO-AUDIE
15165.14/09(1085014)	DIAZ VIDAL MANUEL	30477690E DECLARACION-A
Municipio: POZOBLANCO		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
14147.14/09(1086820)	HERRERO GONZALEZ FELIPE	30211769G RECURSO-RESOL
14147.14/09(1086821)	HERRERO GONZALEZ FELIPE	30211769G RECURSO-RESOL
Municipio: PRIEGO DE CORDOBA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
668.14/09(1085462)	AGUILERA MIRANDA JOSE	75662031N RECURSO-RESOL
16176.14/09(1085452)	CAMPAÑA CAMPAÑA JUAN JESUS	26972518G DECLARACION-A
15262.14/09(1086161)	GOMEZ GONZALEZ DOMINGO	29977099A RECURSO-RESOL
16181.14/09(1088375)	PEREZ OSUNA MARIA LUISA	75646095S RECURSO-REQUE
668.14/09(1085463)	PEREZ TRUJILLO MARIA DOLORES	79220007A RECURSO-RESOL
Municipio: PUENTE GENIL		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
16751.14/09(1084275)	BEDMAR PALOS AMPARO	30406704Z RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084289)	FLOR BARBA RAMONA	29950444M RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084272)	GIL COSANO FRANCISCO	30739574M RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084274)	JIMENEZ AGUILERA LUCAS	75649079D RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084238)	LAHOZ ROCA FRANCISCO	80124728L RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084252)	MOLERO JIMENEZ FRANCISCA	30765821D RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084255)	MORALES ARROYO JOSE ANTONIO	75658109T RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084233)	MORTE TENOR JOSE RICARDO	33934581J RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084290)	MORTE TENOR JOSE RICARDO	33934581J RECURSO-RESOL
16751.14/09(1084295)	SERRANO LOPEZ MANUEL	30444460G RECURSO-RESOL
16708.14/09(1088604)	VILLAFRANCA PORRAS JUAN	74750974P RECURSO-RESOL
Municipio: RUTE		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
15697.14/09(1089014)	MONZOOR MUNIR BISWAS SHAHID	X5993999S DECLARACION-A
15697.14/09(1089015)	RODRIGUEZ MUÑOZ ROSALIA	75642852S DECLARACION-A
15697.14/09(1089017)	RODRIGUEZ MUÑOZ ROSALIA	75642852S DECLARACION-A
Municipio: SANTAELLA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
16487.14/09(1084564)	CARMONA REIFS JOSE ANTONIO	15402286Z RECURSO-RESOL
Municipio: SANTA EUFEMIA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
21961.14/09(1088161)	GARCIA DOBAO ANTONIO	26728382J RECURSO-RESOL
Municipio: VALSEQUILLO		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
14651.14/09(1088827)	PUERTA PEREZ ANTONIO	30039309K RECURSO-RESOL
Municipio: VILLA DEL RIO		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
20679.14/09(1086707)	CHIACHIO CASADO FRANCISCO	25766094E INSPECTOR-INI
20679.14/09(1086784)	CHIACHIO CASADO FRANCISCO	25766094E INSPECTOR-ACT
20976.14/09(1088800)	MARCHAL RELAÑO PEDRO	29870791R DECLARACION-A
20690.14/09(1086716)	ZAMORA CHAMORRO ANTONIO	75639160A INSPECTOR-INI
Municipio: VILLAFRANCA DE CORDOBA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
37741.14/08(1086602)	APARICIO CALVO MERCEDES	75620112E DECLARACION-A
12238.14/09(1085079)	SANCHEZ CUDENAS ANA	30475546V DECLARACION-A
20772.14/09(1088458)	SANCHEZ CUESTAS JUAN PEDRO	30795891H RECURSO-RESOL
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA		
Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF Procedimi.
18455.14/09(1086128)	CABRERA GUTIERREZ JOSE	30047026X RECURSO-RESOL
18455.14/09(1086129)	CABRERA SERRANO GABINO	75697556W RECURSO-RESOL

16428.14/09	(1084149	SANCHEZ COLETO MATIAS	30101906N	RECURSO-RESOL
Municipio: VILLANUEVA DEL REY				
Expte(Documento)		Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
84803.14/08	(1083650	ALVAREZ GARCES MARIA PILAR	29948515P	DECLARACION-A
Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA				
Expte(Documento)		Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
82892.14/08	(1089153	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	75636765T	DECLARACION-A
82894.14/08	(1089157	LOZANO GOMEZ MANUEL VICENTE	17158707V	DECLARACION-A
Municipio: CORDOBA				
Expte(Documento)		Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
68192.14/08	(1085750	ALONSO NAVAJAS MANUEL	30537759S	SUBSANACION-A
15158.14/09	(1083947	ALVAREZ REYGOSA MARIA SUSANA		RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088949	BARRIO CASTILLO FERNANDO	30526281Z	RECURSO-RESOL
13151.14/09	(1084832	BERNAL IBAÑEZ RAMON	29966343B	RECURSO-RESOL
71773.14/08	(1085478	CABELLO SERRANO FRANCISCO JOSE	30517368W	RECURSO-REQUE
15433.14/09	(1085662	CANO ALCAIDE JOSE	29941433X	DECLARACION-A
15433.14/09	(1085655	CANO ALCAIDE MARIA LUISA	30031384P	DECLARACION-A
22408.14/09	(1088941	CECILIA VARO JOSE MARIA	30789263Z	RECURSO-RESOL
61924.14/08	(1089773	COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS PACHECO		DECLARACION-A
22408.14/09	(1088973	DUARTE MARTIN JOSE LUIS	06578868V	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088947	DURAN GARCIA MARIA JANET	28761087R	RECURSO-RESOL
11768.14/09	(1083976	ESTRADA MUÑOZ JOSE ANTONIO	30459696Z	RECURSO-AUDIE
10225.14/09	(1083813	FERNANDEZ OSUNA MIGUEL	30007375B	RECURSO-REQUE
22904.14/09	(1091327	FLORES FLORES ELISABET	38131080R	DECLARACION-A
84299.14/08	(1090743	FONT GALAN CARLOS	29989188V	DECLARACION-A
84299.14/08	(1090738	GALLEGO CASADO PABLO	30521523V	DECLARACION-A
17486.14/09	(1086378	GARCIA GARCIA ANTONIA	29851588A	RECURSO-AUDIE
22408.14/09	(1088982	GARCIA LEON J MIGUEL	30473822H	RECURSO-RESOL
68192.14/08	(1085749	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	29845291P	SUBSANACION-A
22408.14/09	(1088953	GOMEZ HIDALGO MARIA TERESA	30799537F	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088945	GONZALEZ PEREZ JOSE	30487061D	RECURSO-RESOL
84025.14/08	(1089421	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089422	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089423	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089424	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089425	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089426	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089427	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089428	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089429	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089430	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089431	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089432	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089433	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089434	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
84025.14/08	(1089435	HERCASES SL	B14708515	DECLARACION-A
22408.14/09	(1088979	HIDALGO LINARES SAMUEL	30962759K	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088940	JIMENEZ MORAL GABRIEL	30489724G	RECURSO-RESOL
71797.14/08	(1089351	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089352	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089353	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089354	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089355	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089356	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089357	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089358	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089359	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089360	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089361	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089362	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089363	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089364	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089365	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089366	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089367	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089368	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089369	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089370	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089371	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089372	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089373	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089374	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089375	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089376	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089377	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089378	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089379	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089380	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089381	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089382	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
71797.14/08	(1089383	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DECLARACION-A
68192.14/08	(1085743	LEAL MORENO MANUEL	30130090K	SUBSANACION-A
16083.14/09	(1084178	LIDL AUTOSERVICIOS DESCUENTO SA	A60195278	SUBSANACION-I
82861.14/08	(1089419	LP NATURAL S L	B14435234	DECLARACION-A
82861.14/08	(1089420	LP NATURAL S L	B14435234	DECLARACION-A
22904.14/09	(1091329	MARIN POBLADOR ALFONSO	42788982N	DECLARACION-A
18044.14/09	(1085284	MORALES IGLESIAS ROSARIO	30436482F	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088960	MORENO ARIZA RAFAEL	02909762D	RECURSO-RESOL
69620.14/08	(1091213	MUÑOZ SACO ANTONIO JOSE	30528793L	DECLARACION-A
18216.14/09	(1086411	NATURA ZOO SL	B14629273	DECLARACION-A
18216.14/09	(1086412	NATURA ZOO SL	B14629273	DECLARACION-A
14211.14/09	(1087285	NAVARRO DIEGUEZ PEDRO	30410250H	DECLARACION-A
14211.14/09	(1087286	NAVARRO DIEGUEZ PEDRO	30410250H	DECLARACION-A
16705.14/09	(1085415	NAVAS GARRIDO CARMEN		DECLARACION-A

22408.14/09	(1088966	OSUNA ESBRI CARLOS	30495984P	RECURSO-RESOL
9385.14/09	(1083830	PALACIOS LUQUE ANTONIO	31989943W	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088948	PAREJA PAREJA MIGUEL ANGEL	30536738Y	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088939	PARRA BERMUDEZ EDUARDO PEDRO	30799564B	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088975	PATRICIO SERRANO ANA	14620688W	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088967	PEREZ JIMENEZ ANTONIO RAFAEL	30950721N	RECURSO-RESOL
42739.14/08	(1085425	PINA MARHUENDA CARMEN	29828502D	DECLARACION-A
22904.14/09	(1091321	PINO LUQUE ANTONIO DEL	30826440T	DECLARACION-A
13151.14/09	(1084814	POYATO LOPEZ FRANCISCO VICENTE	30718684E	RECURSO-RESOL
13151.14/09	(1084815	POYATO LOPEZ FRANCISCO VICENTE	30718684E	RECURSO-RESOL
13151.14/09	(1084816	POYATO LOPEZ FRANCISCO VICENTE	30718684E	RECURSO-RESOL
13151.14/09	(1084817	POYATO LOPEZ FRANCISCO VICENTE	30718684E	RECURSO-RESOL
13151.14/09	(1084818	POYATO LOPEZ FRANCISCO VICENTE	30718684E	RECURSO-RESOL
84241.14/08	(1089437	PROYECTOS HOSTELEROS DE CORDOBA SAEN SA	A14753669	DECLARACION-A
22408.14/09	(1088970	RAMIREZ MARQUEZ JUAN CARLOS	44351425L	RECURSO-RESOL
22408.14/09	(1088943	RIVERA LUQUE JUAN	44358343Z	RECURSO-RESOL
19920.14/09	(1086815	RODRIGUEZ GAVILAN ANTONIO	30434476W	DECLARACION-A
22408.14/09	(1088990	ROSAS RODRIGUEZ MARIA SONIA	44358327K	RECURSO-RESOL
22919.14/09	(1088630	VALENZUELA RODRIGUEZ MIGUEL	30800656E	SOLICITUD-RES
57664.14/08	(1089344	VALPROSE CORDOBA, SL	B14619399	DECLARACION-A
16076.14/09	(1083873	VARO ARJONA JUAN	30775006V	SUBSANACION-I

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Administración Nº 3
Lucena

Núm. 2.824/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone demanifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la

publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EXPEDIENTE.-DESTINATARIO.-PROCEDIMIENTO.-DOCUMENTO.-DOMICILIO.-CPOS.-LOCALIDAD

14 03 0400364627 AGUILERA AGUILERA JONATAN RESOL. DEV. SOBRANTE EXPTE. 85/09 CL MAGISTRADO EGUILAZ 10 5 14850 BAENA
 14 03 0400393020 ALUMINIOS ANTAL,S.L. EMBARGO DE VEHICULOS CT LUCENA-PUENTE GENIL(PG.IND.PEÑUE 14900 LUCENA
 14 03 0700046329 ECHANACHINE --- ABDELKARIN RESOL. DEV. SOBRANTE EXPTE. 87/09 CL EL HIGERAL, S.N. 14970 IZNAJAR
 14 03 0890006378 ALVAREZ PRIEGO MANUEL EMB. SALARIO-PENSION CL DR. ORTIZ GAN 53 14860 DOÑA MENCIA
 14 03 0900078214 PEÑA PARRAGA JOSE ANTONIO EMBARGO FACTURACION CL HERMANOS BERMUDEZ CAÑETE 13 14850 BAENA
 14 03 0900517239 GUERRERO BERCHEZ AGUSTIN RESOL. DEVOL. SOBRANTE EXTE. 97/09 CL SALAMANCA 13 1 14900 LUCENA
 14 03 0900551692 CUESTA GOMEZ MARIA LUISA NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE CL AVDA. DE CORDOBA 10 14920 AGUILAR
 14 03 0900620404 LUQUE EXPOSITO MANUEL NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE CL MIRADOR, 15 14800 PRIEGO DE CORDO
 14 03 0900683351 MUÑOZ COSANO JOSE FERNANDO NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE CL CLAVEL 1 14500 PUENTE-GENIL
 14 03 0990006914 MOYANO AGUILERA JOSE NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE CL FRANCISCO ARIZA 5 1 3 14850 BAENA
 14 03 0990007621 OLMEDO TARIFA FRANCISCO NOT.PROV.APREMIO INEM 1409050032289 CL RAMON SANTAELLA 3 2 14850 BAENA
 14 03 0990007722 CAMPOS MONTESINOS JOSE MIGUEL NOT.PROV.APREMIO INEM 1409050033404 CL RAMON Y CAJAL 65 14500 PUENTE-GENIL
 14 03 0990007823 URUEÑA CABALLERO JUAN ANTONI NOT.PROV.APREMIO INEM 1409050032693 CL ROSALIA 12 3 D 14940 CABRA
 14 03 0990010651 GARCIA PADILLO DAVID RAFAEL NOT.PROV.APREMIO INEM 1409050048255 AV GARCIA DEL BARRIO 2 4 3 14900 LUCENA
 14 03 0990012166 MUÑOZ HERNANDEZ TRINIDAD NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE UR PRIMAVERA 7 14914 PALENCIANA
 14 03 0990012469 SERRANO SERRANO RAFAEL NOT.PROV.APREMIO INEM 1409050053713 AV GRANADA 2 2 IZD 14800 PRIEGO DE CORDO
 14 03 1090000776 SORIA ARJONA MANUEL NOT.PROV.APREMIO INEM 1410050002057 CL JULIO ROMERO DE TORRE 11 1 14910 BENAMEJI

En Lucena, a 11 marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Jose M^º. Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto de Empleo
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Córdoba

Núm. 2.835/2010

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para

trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficia-

rio de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85. Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo Recargo.- Importe con Recargo.- Período.- Motivo

Herederos De: Mercedes Vargas Vela; 30043457; 2010/21; 404,41; 3% 5% 10% 20% 416,54 424,63 444,85 485,29; 07/11/2009 30/11/2009; Defunción.

En Córdoba, a 11 de Marzo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.877/2010

Rogelio Borrego Martínez , Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 23/12/09 a D/Dña. Mª Carmen Sánchez Segorbe, con D.N.I.: 30.964.084 , con domicilio en Córdoba calle Ntra. Sra. De la Merced nº16 3 1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "AUSENTE ", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva

de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.878/2010

Rogelio Borrego Martínez , Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 15/01/10 a D/Dña. Miguel Grau Cadena, con D.N.I.: 39.727.784, con domicilio en Córdoba, calle López de Cárdenas nº 3 2 3 1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "DESCONOCIDO", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.879/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Graficas Torca S.L con domicilio en Córdoba, Alcolea CT Nacional IV, Antigua, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Francisco David Sanz Canalejo, con D.N.I. nº 44356471 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "DESCONOCIDO", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio del Interior
Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial
Córdoba

Núm. 2.852/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha

1402336988; Florentino Vidal Franco; 09747693; Córdoba; 09/03/2010

1402337499; Youssef Koussaimi El Yeddari; 31001598; Córdoba; 09/03/2010

1402337588; Raúl Pascual Reyes; 44365781, Córdoba; 09/03/2010

1402337955; Juan Manuel Villegas Soto; 44367548; Córdoba; 09/03/2010

1402394988; Shigiao Wang; 45740407; Córdoba; 09/03/2010

1402338088; Antonio Hidalgo García; 30202032; Fuente Obajuna; 05/03/2010

En Córdoba, 15 marzo 2010.- El/La Jefe/A Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Vía Ejecutiva
Córdoba

Núm. 2.875/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2.010.- El/La Director/a Provincial, José M^a Chica Yeguas.

Relación que se cita:

NUM. REMESA:	TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
14 00 1 10 000004								
07 021018266558	0611		MOLACU --- EMILIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 09 00472102			CL CEREZOS 16		14650	BUJALANCE	02 01 218 10 000315405	02 01
10 03123672509	0111		TORO HERNANDEZ DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES				
03 04 09 00585065			CL CORDOBA 35		14510	MORILES	03 04 218 09 025510808	03 04
10 03116499155	0111		MOBILU, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
03 06 09 00257152			CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0		14900	LUCENA	03 06 313 09 018936026	03 06
10 03116499155	0111		MOBILU, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
03 06 09 00257152			CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0		14900	LUCENA	03 06 313 09 019520147	03 06
10 03116499155	0111		MOBILU, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
03 06 09 00257152			CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0		14900	LUCENA	03 06 313 09 020080828	03 06
10 03116499155	0111		MOBILU, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
03 06 09 00257152			CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0		14900	LUCENA	03 06 315 09 019750826	03 06
10 03116499155	0111		MOBILU, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
03 06 09 00257152			CR CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0		14900	LUCENA	03 06 315 09 020198945	03 06
07 141024314613	0611		GUTIERREZ TAMARAL AGUSTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
03 07 09 00551873			CL CONSTITUCION 5 1 IZQ		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	03 07 218 09 021441151	03 07
07 031072998285	0611		GORGAN --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES				
03 07 09 00702831			CL JOSE NIETO MUÑOZ 5 BJ DRC		14900	LUCENA	03 07 218 09 028343511	03 07
07 041000198052	0611		TABOUT --- MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
04 02 97 00152742			CL CERVANTES 43 2º 2		14600	MONTORO	04 04 351 09 019222919	04 04
07 211026298953	0611		DEMIR --- MINEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
06 02 09 00379229			CL ALFEREZ DIAZ SANCHEZ 33		14900	LUCENA	06 02 313 10 000270984	06 02
07 211026298953	0611		DEMIR --- MINEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
06 02 09 00379229			CL ALFEREZ DIAZ SANCHEZ 33		14900	LUCENA	06 02 351 09 011743479	06 02
07 021018298486	0611		DRAGOMIR --- ADRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
06 03 09 00345261			CL JUAN DE TEBA 24 2		14900	LUCENA	06 03 351 09 012006288	06 03
07 141047210350	0611		IANCU --- ALEXANDRU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
06 03 09 00442463			CL ALONSO GARCIA 25		14850	BAENA	06 03 351 10 000912093	06 03
07 141045693312	0611		LUNGU --- VERGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
06 04 09 00216620			CL BELEN 5 A		14700	PALMA DEL RIO	06 04 351 09 011696191	06 04
07 061024717802	0611		BUSTEAN --- PAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
06 04 09 00207930			CL CAMINO NUEVO 51		14600	MONTORO	06 04 351 10 000489943	06 04
07 141029335371	0611		ONIEVA DURAN RAUL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
07 04 10 00014111			CL CAVA 8 B IZ		14600	PRIEGO DE CORDOBA	07 04 212 10 001698841	07 04
07 081072345473	0521		GARCIA PEREZ ROSA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
08 01 08 00117016			CL ALGECIRAS 15 3º B		14013	CORDOBA	08 01 351 10 005116410	08 01
07 140050479096	0521		JIMENEZ PEREZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
08 13 93 00078686			CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 8		14010	CORDOBA	08 01 351 10 005124288	08 01
10 08158366064	0111		BACOR JOYEROS,C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
08 03 10 00022866			PZ MEDIODIA, LOCAL 4		14013	CORDOBA	08 03 218 10 004375469	08 03
10 08163234555	0111		IBERSERVICE SL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
08 08 10 00021974			CL PONTEVEDRA P.PRINCIPE FELIPE 1		14900	LUCENA	08 08 218 10 006357303	08 08
07 081096672265	0521		BENAVENTE MACIAS NOE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
08 11 09 00430511			BD LOS MONTCHOS 3710		14720	ALMODOVAR DEL RIO	08 11 218 10 005155917	08 11
10 14103220828	0111		COM.B. MONTAJES CUEN CA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
14 05 97 00188465			CL BAJA 74		14420	VILLAFRANCA DE CORDO	08 11 303 10 009634687	08 11
07 140076584022	0521		MARTINEZ OLMO JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
11 04 08 00482281			CT PALMA DEL RIO, KM. 9,2 0		14017	VILLARRUBIA	11 04 313 10 000559839	11 04
07 141006555630	0611		LABRADOR CORTES JONATHAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
11 06 08 00322908			CL ABAD SERRANO 6		14900	LUCENA	11 06 313 10 000478195	11 06
07 141042851919	0611		KALANDADZE --- OTAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
12 02 09 00268488			CL AGULLAR 46 2		14500	PUENTE-GENIL	12 02 351 10 000357688	12 02
07 140060733313	0611		LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
12 03 98 00004126			CL LAGUNA 5		14546	SANTAELLA	12 03 351 10 001019009	12 03
07 141044858102	0611		TOMA --- IOAN	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
16 01 09 00798370			CL JABONERIA 33		14810	CARCABUEY	16 01 333 10 000232136	16 01
07 161009525313	0611		STINGACIU --- GABRIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
16 01 08 00250392			CL ARENAL 37		14546	SANTAELLA	16 01 351 10 000199905	16 01
07 021018611617	0611		CAPATINA --- MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
16 01 09 00820703			CL ALONSO GARCIA 25		14850	BAENA	16 01 351 10 000213544	16 01
07 161009930285	0611		LUCA --- GABRIELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
16 01 08 00453587			CL REYES CATOLICOS 9		14930	MONTURQUE	16 01 351 10 000218291	16 01
07 161009502677	0611		FLORIAN --- LIVIU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
16 01 09 00343682			CL PEDROCHE 24		14430	ADAMUZ	16 01 351 10 000248304	16 01
07 021018611415	0611		CAPATINA --- FLORETA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
16 01 09 00820602			CL ALONSO GARCIA 25		14850	BAENA	16 01 351 10 000408049	16 01
07 021018611617	0611		CAPATINA --- MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
16 01 09 00820703			CL ALONSO GARCIA 25		14850	BAENA	16 01 351 10 000408352	16 01
07 460112873345	0521		HEREDIA CORTES ENCARNACION	REQUERIMIENTO DE BIENES				
18 02 08 00108416			PZ DEL MERCADO 70 1		14900	LUCENA	18 02 218 09 016356154	18 02
07 181051791817	0611		PAPAM NO CONSTA DOINA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
18 02 08 00378602			CL CARMEN PIZARRO 30		14900	LUCENA	18 02 218 09 016391318	18 02
10 18109648305	0111		SOFA Y CONFORT PREST IGE, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
18 02 09 00249903			CT CORDOBA-MALAGA, KM 75 0		14900	LUCENA	18 02 218 09 016469726	18 02
07 081129404917	0611		DURAN CABEZAS FRANCISCO JAVI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 01 04 00106500			PS VALENZUELA 2		14740	HORNACHUELOS	18 02 351 09 016260871	18 02
07 181051791817	0611		PAPAM NO CONSTA DOINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
18 02 08 00378602			CL CARMEN PIZARRO 30		14900	LUCENA	18 02 351 09 016280372	18 02
07 181051791817	0611		PAPAM NO CONSTA DOINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
18 02 08 00378602			CL CARMEN PIZARRO 30		14900	LUCENA	18 02 351 10 000961223	18 02
07 221009227846	0521		ASENOV KIRCHEV BLAGOVEST	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
22 01 08 00140564			CL VALDES LEAL 7 2		14700	PALMA DEL RIO	22 01 351 10 000148785	22 01
07 140067627080	0611		GARRIDO PEDREGOSA JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
22 01 01 00114200			CL MORENTE,10 0		14620	CARPIO (EL)	22 01 351 10 000256701	22 01
10 23113657023	0111		CUBAS GARCIA PEDRO CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
23 01 10 00010733			CL TORRE INSUZA 9		14850	BAENA	23 01 218 10 000570266	23 01
07 251014425883	0611		ENACHE --- FLORENTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
25 01 09 00397794			CL HORNO 6		14815	CASTIL DE CAMPO	25 01 218 10 000724124	25 01

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

07 251003644234	0521	SANCHEZ GONZALEZ MANUELA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
25 03 02 00106363		CL CONSOLACION 29 1º B	14540	RAMBLA (LA)	25 03 218 10 000727457	25	03	
07 251003644234	0521	SANCHEZ GONZALEZ MANUELA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
25 03 02 00106363		CL LIB HIDALGO COSTILLA (LOS JARDI 0	14013	CORDOBA	25 03 218 10 000727659	25	03	
10 26101754450	0111	LOPEZ SERRANO DOLORES			NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB			
26 01 01 00072570		CL EVARISTO ESPINO 27	14009	CORDOBA	26 01 344 09 004953177	26	01	
10 140071616107	0521	DIAZ CALA JOAQUIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
27 01 99 00002528		PG GUADALQUIVIR MZ 10 4 2º 2	14013	CORDOBA	27 01 351 09 004192975	27	01	
07 281296367247	0521	TUDOR --- CATALIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
28 19 08 00402369		CL JUN JIMENEZ CUENCA 6 3	14900	LUCENA	28 19 351 09 073903778	28	19	
10 29118366544	0111	GAFIA TOTAL MALAGA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 09 00137702		CL ESCULTOR RAMON BARBA 1 E 2 1	14012	CORDOBA	29 02 218 09 022995889	29	02	
10 29121323125	0111	NAVAS GUERRERO FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00010215		CL BLAS INFANTE 11	14960	RUTE	29 02 218 10 001478541	29	02	
10 29121323125	0111	NAVAS GUERRERO FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 02 10 00010215		CL BLAS INFANTE 11	14960	RUTE	29 02 218 10 001567457	29	02	
07 140069943966	0521	CALLEJA LARA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 02 06 00123317		PG AMARGACENA,PARCELA-23 0	14013	CORDOBA	29 02 313 10 000887851	29	02	
10 29118429794	0111	ECOBOLMAR, S.L.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 03 09 00512245		CL JULIO PELLICER 2	14004	CORDOBA	29 03 218 09 022675789	29	03	
07 141028461765	0521	SOLANAS SANCHIS RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 04 09 00461810		CL PASEO DE LA VICTORIA 23 6 DR	14004	CORDOBA	29 04 313 10 000596346	29	04	
10 29118339868	0111	LARA GONZALEZ JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 05 07 00207516		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 8	14011	CORDOBA	29 05 351 09 021057509	29	05	
10 29118339868	0111	LARA GONZALEZ JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 05 07 00207516		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 8	14011	CORDOBA	29 05 351 09 021057513	29	05	
07 031057131311	0611	FERREIRA MAGALHAES NELSON FILIPE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
29 08 09 00447800		CL D. EDUARDO LOPE O 1º	14640	VILLA DEL RIO	29 08 218 09 022448548	29	08	
07 080521780810	0521	CARNERERO SANTIAGO VICTORIANO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 04 06 00747267		CL POZUELO 25 1 C	14920	AGUILAR	29 09 351 09 022936477	29	09	
07 301026077624	0611	EL MASSAUDI --- ABBELGHANI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 03 09 01300826		CL ATARAZANA 4 3 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	30 03 212 10 001543445	30	03	
07 140067165423	0611	CASTILLA LORA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
30 04 98 00189530		CL EL MOHINO 59	14700	PALMA DEL RIO	30 04 313 10 000595471	30	04	
07 250037650306	0611	LEGRAN GARCIA DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 07 04 00041740		CL SEVILLA 1	14640	VILLA DEL RIO	30 07 212 10 002966113	30	07	
07 301010006643	0611	MIRI --- MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
30 07 04 00122168		CL CERRILLO DE LA CRUZ 28	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	30 07 212 10 003133134	30	07	
10 35111872969	0111	FISIOSPORT 2008, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
35 06 09 00305668		CL CONDE DE ROBLEDO 4 3 3	14008	CORDOBA	35 06 313 10 002125926	35	06	
07 381039191484	0611	LAURENTIU --- POPA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 06 07 00329310		PZ DEL MERCADO 31	14900	LUCENA	38 06 313 09 016557128	38	06	
07 381039191484	0611	LAURENTIU --- POPA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 06 07 00329310		PZ DEL MERCADO 31	14900	LUCENA	38 06 313 09 018636362	38	06	
07 140041777792	0521	ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
41 01 02 00036887		CL LLANOS DEL CASTILLO 22 A	14193	HIGUERON (EL)	41 01 212 10 003681067	41	01	
10 41121599010	0111	UREÑA MORENO FRANCISCO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
41 02 09 00167010		CL ESC. GUILLERMO ALEMAN. GOLONDRINA 14	14193	HIGUERON (EL)	41 02 351 10 003305090	41	02	
07 080218160807	0611	MARIN VILLEGAS JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
41 06 10 00077346		CL NUEVA SALUD 10	14840	CASTRO DEL RIO	41 06 218 10 005256814	41	06	
10 41121311646	0111	TIENDAS BKA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
41 07 09 00398312		CL GUTIERREZ DE LOS RIOS 48 1 C	14002	CORDOBA	41 07 212 10 002591839	41	07	
10 41121311646	0111	TIENDAS BKA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
41 07 09 00398312		CL GUTIERREZ DE LOS RIOS 48 1 C	14002	CORDOBA	41 07 212 10 002591940	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003109373	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003109575	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003109676	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003109777	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110181	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110282	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110383	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110484	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110585	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110686	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110787	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110888	41	07	
10 41121536665	0111	CANALIZACIONES Y URB ANIZACIONES ZARE, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
41 07 10 00033880		AV AMARGACENA NAVE 6 MODULO C 0	14013	CORDOBA	41 07 303 10 003110989	41	07	
07 141044493643	0611	URIARTE URQUIZA ADOLFO LEONEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
41 07 09 00759333		CL LA PALMA 24	14740	HORNACHUELOS	41 07 313 09 038694755	41	07	
07 411047554250	0611	PEÑA CADIZ JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
41 07 01 00014633		CL BAILEN 33 1 B	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 10 001377824	41	07	
07 411049302674	0611	JIMENEZ LEANDRO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
41 07 00 00146968		CL POETA JUAN REJANO, 40, 2º DCHA. 0	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 10 004268626	41	07	
07 131021868310	0611	MARGARIT --- RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
41 07 09 00888362		AV SANTA ANA 0 3 4	14700	PALMA DEL RIO	41 07 351 10 003154944	41	07	
07 241014977991	0611	EL MELLAKI --- ABDELAZIZ			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 41 09 00085484		CL CARRERA 111	14910	BENAMEJI	41 07 855 10 000120460	41	07	
10 41010466340	0111	BARRIOS BENJUMEA FRANCISCO JAVIE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 41 09 00421247		PACHECO, 6 0	14700	PALMA DEL RIO	41 07 855 10 000305568	41	07	

07 241014977991	0611 EL MELLAKI --- ABDELAZIZ				
62 41 09 00085484	CL CARRERA 111				
07 410106812570	0521 CORNEJO REGAL FRANCISCO	14910	BENAMEJUI	41 07 855 10 000991137	41 07
41 09 10 00045972	AV AULIO CORNELIO 51				
10 41109578282	0613 MELLADO GARCIA S C	14700	PALMA DEL RIO	41 09 218 10 002488169	41 09
41 09 09 00515282	CL SAN SEBASTIAN 2				
07 410081064932	0611 FERNANDEZ CASTRO JOSE	14700	PALMA DEL RIO	41 09 313 10 000907574	41 09
14 05 93 00357600	CL POETA GABRIEL CELAYA 8 3 E				
07 281041676266	0521 TORRES BELLIDO LUIS MIGUEL	14011	CORDOBA	41 09 313 10 001384187	41 09
41 09 09 00283492	CL ISLA MADEIRA 4 1 C				
07 410091332986	0611 MARTIN NAVARRO LUIS	14011	CORDOBA	41 09 351 10 005521239	41 09
41 10 92 00034219	CL CORDOBA 2				
10 41120722067	0111 CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ENPA, S.L.	14730	RIVERO DE POSADAS	41 10 218 10 001662053	41 10
62 41 09 00267259	CL LIBERTADOR SUCRE, LOCAL 5				
07 431021877712	0611 EL MRINI --- AHMED	14013	CORDOBA	41 10 855 10 003713807	41 10
43 05 06 00081901	PZ ROSARIO 6				
07 451024338143	0611 NEGOITA --- NICOLAE LUCIAN	14814	ZAMORANOS	43 05 351 10 001002424	43 05
45 01 09 00776007	CL APDO DE CORREOS, 172 0				
07 451023239417	0611 MIREA --- FLORIN	14900	LUCENA	45 01 348 10 000714425	45 01
45 01 09 00826123	CL CORTIJO LOS CAPOTES S.N. 0				
07 451019375581	0611 ARTENE --- LIVIU	14960	RUTE	45 01 351 10 001382614	45 01
45 03 09 00750612	CL VEGA SANTA LUCIA S-N 6				
07 141045679770	0521 CIACIR --- LILIANA	14700	PALMA DEL RIO	45 03 218 10 000974507	45 03
46 10 09 00274134	CL CIUDAD DEL CUZCO 24 BJ 292				
07 141045740495	0521 DUDEA --- VIRGINIA	14920	MONTILLA	46 10 351 10 006573360	46 10
46 10 09 00323038	CL CRISTO 9				
07 521001180689	0521 WAHID --- MOHAMED	14840	CASTRO DEL RIO	46 10 351 10 006575784	46 10
52 01 09 00062808	AV CARLOS III 34 3 2				
		14014	CORDOBA	52 01 313 09 000541207	52 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 14 00 1 10 000004

URE	DOMICILIO
02 01	AV ESPAÑA 27
03 04	AV AVENIDA DE L'AIGUERA S/N 0
03 06	CL RAMON GORGE 5
03 07	PS SALADAR 41
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260
06 02	PZ DE LAS ALBERCAS, 10
06 03	PZ DE LA CONSTITUCION 4
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13
07 04	CL GABRIEL BUADES 13 00
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03
08 03	AV GRAN VIA CORTS CATAL 1128
08 08	CL BALMES 22 4 5
08 11	AV PRESIDENT COMPANYYS 106
11 04	CL LUJA 4
11 06	AV DE ARCOS 69
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22
12 03	CL RONDA 23
16 01	PQ SAN JULIÁN 7
18 02	AV BUENOS AIRES 22
22 01	AV PARQUE 5 3º D
23 01	CL ADARVES BAJOS 2
25 01	CL SALMERON 14
25 03	CL SALMERON 14 16
26 01	CL SAN BARTOLOME 4
27 01	AV AVDA.RAMON FERREIRO 16
28 19	CL MORERAS 50
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142
29 03	CL SAN AGUSTÍN 14
29 04	AV ANTONIO BELÓN 16
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5
29 09	AV ANDALUCIA 46
30 03	CL GRAN VIA 8
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6
35 06	CL CIRILO MORENO 3 1
38 06	AV AMSTERDAN,1 EDIF.VALDES CENTER 0
41 01	CL CASTELAR 13 15
41 02	CL AVDA. DE JEREZ 21
41 06	CL ISAAC PERAL 47
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37
41 09	AV PABLO PICASSO 0
41 10	CL GONZALO BILBAO 27 A
43 05	CL SEVILLA 15 1º
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3
45 03	CL SALVADOR 25
46 10	AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8

LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
03501 BENIDORM	096 6831480	096 6813322
03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
03700 DENIA	096 6426006	096 6424857
04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
06400 DON BENITO	924 0810267	924 0803503
06800 MERIDA	924 0330801	924 0330755
06300 ZAFRA	924 0553201	924 0554065
07300 INCA	971 0505312	971 0504413
08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08020 BARCELONA	093 2788570	093 2788576
08007 BARCELONA	093 3181335	093 3189142
08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
11650 VILLAMARTIN	956 0730055	956 0730080
12580 BENCARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
16001 CUENCA	969 0178400	969 0178523
18500 GUADIX	958 0663161	958 0663624
22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
27002 LUGO	982 0252507	982 0253286
28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559
29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
29680 ESTEPONA	095 1901125	095 2808925
30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
35007 LAS PALMAS.DE GRAN C	928 0224125	928 0220089
38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0787833	922 0787834
41001 SEVILLA	095 4502546	095 4502570
41013 SEVILLA	095 4689918	095 4689366
41700 DOS HERMANAS (SEVILL)	095 5675933	095 5675924
41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
41003 SEVILLA	095 4416278	095 4418306
43001 TARRAGONA	977 0244755	977 0244777
45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 2.863/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se Hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se

recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1,

ambos en relación con el artículo 14, nº.I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A IDENTIF. LOCALIDAD FECHA CUANTIA SUSP. PRECEPTO ARTº PTOS.

140047202240 JESUS BARBERO JUAREZ 75702521 ESPIEL 14/01/2008 150,00 € RD 1428/03 018-2 03
 140048066624 WILIAN F IFRAN SENA X6768921K CORDOBA 04/03/2008 450,00 € RD 772/97 001-2
 140048151111 Mª PILAR AGUILAR CARDEÑOSA 80151148 MONTEMAYOR 20/04/2008 90,00 € RD 1428/03 090-1
 140048218394 BENJA GESTION INT FINCAS SA A14026785 MADRID 01/03/2008 90,00 € RD 2822/98 049-1
 140048237029 MIGUEL A SANCHEZ CECILIA 44352100 CORDOBA 13/01/2008 600,00 € RD 1428/03 020-1 04
 140048250952 JOSE M MARTINEZ VAZQUEZ 49066108 FUENLABRADA 17/04/2008 1.500,00 € RDL 8/2004 003-A
 140048280415 JAVIER CRUZ ESCOBAR 30988525 MONTILLA 14/09/2007 100,00 € RD 2822/98 018-1
 140048325241 ANDRES NAVARRO GOMEZ 75161473 GRANADA 01/02/2008 90,00 € RD 1428/03 154-
 140048348575 CONSTRUCCIONES PEREZ LUJAN SL B23221054 JAEN 07/02/2008 150,00 € RD 2822/98 010-1
 140048357540 JOSE Mª DE LOS SANTOS MOREU 28748634 SEVILLA 26/02/2008 150,00 € RD 1428/03 151-2 04
 140048379791 JUAN C GARCIA VALLEJO 30639269 BILBAO 24/04/2008 70,00 € RD 1428/03 100-2
 140048384040 Mª PILAR AGUILAR CARDEÑOSA 80151148 MONTEMAYOR 20/04/2008 90,00 € RD 1428/03 090-1
 140048480325 DR SOLDADURAS INOX SL B14783328 LUCENA 26/02/2008 150,00 € RD 2822/98 010-1
 140048492133 AGROSERVICAMP SL B14394779 MONTILLA 04/03/2008 150,00 € RD 2822/98 012-4
 140048499292 FRANCISCO RAMOS CABRERA 75689276 VILLANUEVA DEL DUQUE 04/04/2008 90,00 € RD 1428/03 167-
 140048506788 ANTONIO GARRIDO RABASCO 75667641 CORDOBA 31/07/2008 10,00 € RD 2822/98 026-1
 140048506790 ANTONIO GARRIDO RABASCO 75667641 CORDOBA 31/07/2008 10,00 € RD 2822/98 026-1
 140048540577 JORGE RODRIGUEZ ESPEJO 48874641 MONTILLA 12/04/2008 600,00 € RD 1428/03 020-1 06
 140048548254 Mª CARMEN MOHEDANO MIRANDA 15450558 MONTILLA 24/05/2008 150,00 € RD 1428/03 117-1 03
 140048588811 UNIVERSAL LEASE IBERIA SA A91001438 SEVILLA 09/06/2008 150,00 € RD 2822/98 010-1
 140048600800 RASHID BABER X4923081T MALAGA 02/06/2008 450,00 € RD 2822/98 001-1
 140048610117 JOAQUIN TORRES CACERES 50674502 ALCORCON 29/05/2008 150,00 € RD 1428/03 018-2 03
 140048610129 JOAQUIN TORRES CACERES 50674502 ALCORCON 29/05/2008 60,00 € RD 1428/03 030-1
 140048610944 ANGEL R SANCHEZ GARCIA 31002415 CORDOBA 20/05/2008 150,00 € RD 1428/03 117-1 03
 140048612631 ANTONIO J ARANDA SANCHEZ 30479326 CORDOBA 25/05/2008 600,00 € RD 1428/03 020-1 04
 140048616934 GERARDO BURGOS CRESPO 02643715 AJALVIR 05/07/2008 90,00 € RD 1428/03 154-
 140402279948 FRANCISCO J MUÑOZ CARMONA 30815267 CORDOBA 10/08/2007 140,00 € RD 1428/03 048- 02
 140402454047 LUIS DOBLADO GONZALEZ 27951686 BARCELONA 26/04/2008 140,00 € RD 1428/03 052- 02
 140450314813 CARLOS J BONO SALES 52794268 VILLARREAL 22/01/2008 200,00 € RD 1428/03 052- 02
 149048089486 PEDRO J AVILA GOMEZ 30959629 CORDOBA 16/04/2008 600,00 € RDL 339/90 072-3
 149048287521 ANA I ALVAREZ ALONSO 50039703 VILLANUEVA PARDILLO 25/04/2008 310,00 € RDL 339/90 072-3
 149402314944 ANTONIO R VILLALBA CABELLO 30067832 SEVILLA 28/04/2008 310,00 € RDL 339/90 072-3
 149402328682 STEPHEN G MALEY X2033538Q CORDOBA 06/05/2008 310,00 € RDL 339/90 072-3
 149450242305 PEDERNACOCOS SL B83062471 POZUELO DE ALARCON 22/01/2008 310,00 € RDL 339/90 072-3
 149450285067 CAPITAL GROUP SL B72055049 MADRID 17/03/2008 400,00 € RDL 339/90 072-3
 149450317240 LIMPIEZA ECOLOGICA SL B81714776 MADRID 26/05/2008 310,00 € RDL 339/90 072-3
 149450318607 ANTONIO MEDINA GARCIA 30810900 CORDOBA 02/06/2008 310,00 € RDL 339/90 072-3

En Córdoba, a 12 de marzo de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas

JUNTA DE ANDALUCÍA

Junta de Andalucía
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 2.740/2010

Visto el Texto del Convenio Colectivo suscrito por la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de la "Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato", con vigencia de un año a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que se den las oportunas instrucciones en orden a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 51 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009 de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA 1er. CONVENIO COLECTIVO QUE REGULA LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2009

Se encuentran presentes:

Por la representación social: Don Francisco Ruiz Montero (UGT), Dña. M^a Victoria Paterna Otero (UGT), D. Graciano Obreiro Portillo (UGT), Dña. Ana M^a Moreno Morales (UGT) y Dña. Ascensión Benavente Casco (UGT)

Asesor por la representación social: Carlos Orcera Sánchez (UGT)

Por la representación de la Empresa: Don Maximiano Izquierdo Jurado, Dña. M^a Dolores López Cano, Dña. Luisa Ruiz Fernández, D. Rafael Rivas Cabello, Dña. Isabel Cabezas Regaño, Dña. Angelina serena Trujillo, Dña. Aurora Rubio Herrador, D. Francisco Javier de los Ríos López.

Actúa de Secretaria quien suscribe, Dña. M^a Victoria Paterna Otero.

En la Sala de Reuniones de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, siendo las 17:30 horas del día 26 de febrero de 2009, se reúnen las personas anteriormente relacionadas, con el objeto de constituir la Mesa de Negociación del 1er. Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales de los trabaja-

dores y las trabajadoras de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.

Abierta la sesión, ambas partes se reconocen como interlocutores al contar con legitimación para la negociación colectiva en el ámbito de la empresa, de acuerdo con lo establecido por el apartado 1, del artículo 88 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tal legitimación se sustenta por la parte social en la totalidad de los miembros del Comité de Empresa (artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores), en tanto que la representación de la empresa, dimana del acuerdo de la Junta de Mancomunidad de 12 de diciembre de 2008, por el que se nombra a los representantes de la Mancomunidad.

De otra parte, al objeto de establecer el procedimiento a utilizar en la moderación de las sesiones, así como para signar las actas de las mismas, ambas partes acuerdan asumir alternativamente la Presidencia de la Comisión Negociadora, correspondiendo la primera a la representación de la empresa y recayendo ésta en la persona de Don Maximiano Izquierdo Jurado.

Las dos partes se comunican la posibilidad de concurrir a las sesiones con asesores, a la vez que de común acuerdo, se decide designar a Dña. M^a Victoria Paterna Otero como Secretaria de la Comisión Negociadora.

La parte social hace entrega de la propuesta de Convenio Colectivo, manifestando la parte económica la oportunidad de iniciar el debate del texto propuesto a partir de la siguiente reunión, extremo éste en el que las partes manifiestan su conformidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad que en cada uno de las reuniones será señalada la siguiente, todo ello a fin de evitar los posibles problemas de agenda que tengan las partes.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión cuando son las 18 h. del día de su comienzo, no sin antes concretar que la próxima reunión tendrá lugar dentro del plazo de un mes, lo que certifico junto con los miembros de la Comisión.

ACTA FINAL DEL 1er. CONVENIO COLECTIVO QUE REGULA LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO

Se encuentran presentes:

Por la representación social: Don Francisco Ruiz Montero (UGT), Dña. M^a Victoria Paterna Otero (UGT), D. Graciano Obreiro Portillo (UGT), Dña. Ana M^a Moreno Morales (UGT) y Dña. Ascensión Benavente Casco (UGT)

Por la representación de la Empresa: Don Maximiano Izquierdo Jurado, Dña. Luisa Ruiz Fernández, D. Francisco Javier de los Ríos López, Dña. Aurora Rubio Herrador y D. Rafael Rivas Cabello.

No se encuentran presentes: Dña. Angelina Serena Trujillo, Dña. M^a Dolores López Cano y Dña. Isabel Cabezas Regaño.

Actúa de Secretaria quien suscribe, Dña. M^a Victoria Paterna Otero.

Una vez revisados y aprobados los 38 artículos que constituyen este 1er. Convenio Colectivo que regula las Relaciones Laborales de los Trabajadores y Trabajadoras de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, la Comisión Negociadora del mismo Acuerda, por unanimidad, Aprobar el Texto Íntegro que lo conforma y dar traslado de él a los organismos pertinentes para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, fecha que se tomará como referente para la entrada en vigor de la totalidad de su contenido, con una duración de 1 año.

Siendo las 19:30 h. del día de su comienzo, se da por finaliza-

da la sesión.

1er. CONVENIO COLECTIVO QUE REGULA LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Base Jurídica.

El presente Convenio Colectivo tiene su base jurídica en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en cuantas normas se dicten en desarrollo de las anteriormente referenciadas, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como en el de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Asimismo serán de aplicación los acuerdos que, en materia de Negociación Colectiva, suscriban la FEMP y FAMP con las Organizaciones Sindicales.

Artículo 2º.- Ámbito personal.

El presente Convenio Colectivo afecta a todo el personal contratado de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, independientemente de la modalidad de contratación.

Artículo 3º.- Ámbito territorial.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todos/todas los/las trabajadores/trabajadoras que presten sus servicios en la sede de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato o en cualquiera de los distintos municipios que la componen: Belmez, Los Blázquez, Espiel, Fuente Obejuna, La Granjuela, Obejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

Artículo 4º.- Ámbito funcional.

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones laborales desarrolladas por los/las trabajadores/trabajadoras incluidos/incluidas en el ámbito territorial, y será de aplicación y obligado cumplimiento en las relaciones laborales que se desarrollan en la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.

Artículo 5º.- Ámbito temporal.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con una duración de 1 año.

Artículo 6º.- Denuncia y prórroga.

La denuncia del presente Convenio Colectivo habrá de realizarse por escrito con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

En el supuesto de no producirse la denuncia prevista en el párrafo anterior, por alguna de las partes, este Convenio Colectivo se prorrogará tácitamente por 1 año natural.

Denunciado el Convenio Colectivo, en tanto no se llega a un acuerdo sobre el nuevo, el mismo permanecerá en vigor en todo su contenido hasta que se suscriba uno nuevo.

Artículo 7º. Comisión Paritaria.

Se constituye una Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo integrada por seis personas, tres por la representación empresarial, y otras tres de la representación social. La Presidencia será alternativa y cambiará cada seis meses.

Esta Comisión tendrá como misión prioritaria la interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del Convenio Colectivo.

La Comisión Paritaria se reunirá, previa convocatoria por parte del Presidente/a, siempre que lo solicite cualquiera de las representaciones, con indicación del tema o temas a tratar, en el plazo de 15 días desde la solicitud, convocatoria que deberá acompañarse del correspondiente Orden del Día.

Para poder adoptar acuerdos, la Comisión Paritaria deberá contar con la asistencia de todos sus componentes.

Artículo 8º.- Condiciones más beneficiosas.

Tomadas en consideración las estipulaciones establecidas en el presente Convenio Colectivo, serán respetadas todas aquellas condiciones que tengan carácter de más beneficiosas, por ley, pactos, usos o costumbres, consideradas las mismas en cómputo global.

Artículo 9º.- Derecho Supletorio.

En todo lo no previsto en el presente acuerdo, se estará por los acuerdos que adopten los Representantes Sindicales del personal con la Mancomunidad, a las disposiciones legales de general aplicación y a las normativas específicas de cada colectivo de empleados y a las asimismo específicas de cada sector de producción, optando siempre por aquella que resulte más favorable para el empleado o colectivo de que se trata, salvo que por el propio contenido de las normas de rango superior que le sean de aplicación resulten incompatibles o se prohíban específicamente.

Artículo 10º.- Incremento y revisión salarial.

Se establece que el incremento salarial para los sucesivos ejercicios, sobre las retribuciones fijadas en el presente convenio colectivo, serán las que se determinen para cada año en los Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

Artículo 11º.- Solución extrajudicial de conflictos laborales.

Las partes firmantes del convenio colectivo acuerdan adherirse al Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) para la resolución de conflictos laborales, que afecten a los/las trabajadores/trabajadoras y empresa incluida en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

CAPÍTULO II DE LAS CONDICIONES LABORALES

Artículo 12º.- Jornada de trabajo.

La jornada laboral queda establecida con carácter general en 35 horas semanales, en un cómputo anual máximo de 1.540 horas. La jornada ordinaria se desarrollará preferentemente de lunes a viernes, en jornada intensiva de mañana, salvo para los servicios que requieran distinto horario y fines de semana y festivos, siempre sin superar el cómputo anual marcado.

El empleado tendrá derecho a disfrutar un descanso de 30 minutos durante su jornada diaria de trabajo, los cuales se computarán a todos los efectos como tiempo de trabajo efectivo.

Entre el fin de una jornada de trabajo y el inicio de la siguiente deberá mediar al menos 12 horas.

Cualquier cambio sobre la jornada general establecida en esta mancomunidad será negociado con los representantes de los trabajadores.

Anualmente se elaborará, entre la empresa y los Representantes de los Trabajadores, el Calendario Laboral que, tras su aprobación, se exhibirá en lugar visible.

Artículo 13º.- Horario de trabajo.

Los diversos colectivos afectados por el presente acuerdo realizarán su jornada de trabajo con sujeción al horario que actualmente tienen asignado, sin perjuicio de que si se precisare realizar cualquier modificación del horario general establecido, se siga la vía de negociación de los Representantes Sindicales, con respecto a la legislación que regula esta materia.

Si como consecuencia del verano, fiestas patronales, navidad, etc., se establecieran horarios especiales, éste se aplicará a todos los trabajadores, sin excepción. Para los colectivos que, por razón del servicio, no lo pudieran disfrutar, dichas horas se disfrutarán con arreglo a lo dispuesto para los días de fiesta fijados en

este convenio.

Artículo 14º.- Descanso Semanal.

El/la empleado/a tendrá derecho a un descanso semanal de 2 días.

Este descanso como norma general comprenderá el sábado y el domingo, excepto en aquellos servicios que por sus características no lo puedan establecer.

Artículo 15º.- Vacaciones.

1.- Durante el primer trimestre se elaborará el plan anual de vacaciones. Dicha propuesta será negociada con los representantes de los/as trabajadores/as y sindicatos. El período de vacaciones anuales retribuidas será de 30 días naturales, pudiendo dividirse, a petición del empleado/a, en un máximo de 2 períodos, con un mínimo de siete días naturales a elección del trabajador/a, si ello no causa detrimento en el servicio.

Las vacaciones se disfrutarán preferentemente de forma continuada entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, ambos inclusive. El/la trabajador/a podrá disfrutar de un período mínimo de 7 días fuera de los meses citados.

En función de los años de servicio activo que se hayan completado, se tendrá derecho a los siguientes días de vacaciones anuales:

Por 15 años, 31 días naturales.

Por 20 años, 32 días naturales.

Por 25 años, 33 días naturales.

Por 30 o más años, 34 días naturales.

2.- El período de baja por enfermedad será computado como tiempo de trabajo a los efectos de determinar el número de días de vacaciones que le corresponden disfrutar al empleado/a dentro del año.

Si al comienzo o durante el período de disfrutar de sus vacaciones el empleado/a pasara a la situación de baja por enfermedad grave, debidamente acreditada por parte facultativo, no se computará como disfrute de vacaciones, debiendo ponerlo en conocimiento de los servicios de personal dentro de los tres días laborales siguientes, para poder disfrutar dentro del año el resto de las vacaciones que le resten.

3.- El/la trabajador/a de nuevo ingreso disfrutará, dentro del año del nombramiento, la parte proporcional de vacaciones correspondientes, desde la fecha de ingreso hasta fin de año, o hasta la terminación del plazo para el que fue nombrado, si éste ha de producirse dentro del año a razón de dos días y medio por mes trabajado.

Artículo 16º.- Licencias Retribuidas.

La Mancomunidad concederá a sus empleados/as, permisos y licencias retribuidas por los conceptos y días que a continuación se indican:

a. Por fallecimiento o accidente de ascendientes, descendientes por consanguinidad o afinidad, cónyuges o hermanos, tres días laborables si ha ocurrido en la localidad y 5 días si ocurrió en distinta localidad; en caso de hermanos políticos dos días, en la misma localidad y 4 días laborables si ocurrió en distinta localidad. Por el fallecimiento de parientes consanguíneos o colaterales de tercer o cuarto grado (tío y primos carnales), el tiempo necesario para asistir al entierro. De producirse el fallecimiento de cónyuge o hijos, y vencidos los períodos anteriormente citados, el personal podrá hacer uso parcial o totalmente de su período de vacaciones anuales, siempre que no lo haya disfrutado con anterioridad.

b. Por el alumbramiento de la esposa, o adopción de hijo/a, tres días laborables a partir de la fecha en que se produzca. Si ocurriese fuera de la provincia, cuatro días laborables (incluida inte-

rrupción voluntaria del embarazo o en los casos contemplados por la ley), en el supuesto de adopción internacional, cuando requiera un viaje, 6 días.

c. Por enfermedad grave del cónyuge, padres, hijos o hermanos consanguíneos un día. Se podrá prorrogar 2 días laborables más, en caso de hospitalización.

d. Por matrimonio civil o religioso del empleado/a, y de parejas de hecho a raíz de su inscripción en el Registro, 15 días naturales, pudiendo acumularse al período de vacaciones anuales.

e. Por matrimonio civil o religioso de padres, hijos y hermanos consanguíneos, o en el mismo grado por afinidad, un día laborable. Si se produjera fuera de la provincia un día más.

f. Por primera comunión o bautizos de hijos o acto similar de otra creencia, un día laborable.

g. Por traslado del domicilio habitual, 1 día natural. Por cambio de residencia a distinta localidad fuera de la comarca, 2 días naturales.

h. Por el tiempo establecido para disfrutar de los derechos educativos generales y de formación profesional, en los supuestos y en las formas reguladas en la legislación.

i. Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

j. Para concurrir a exámenes eliminatorios y de actitud y evaluación, durante los días de celebración.

k. A lo largo del año, el personal de esta Mancomunidad tendrá derecho a disfrutar, previa solicitud anticipada de 48 horas, de seis días laborales de licencia o permiso para Asuntos Particulares, no incluidos en los indicados en los puntos anteriores. Tales días no podrán acumularse en ningún caso a las vacaciones anuales retribuidas, salvo que se acumulen conjuntamente, con la baja de maternidad. El personal podrá distribuir dichos días a su conveniencia, en caso de que el número de solicitudes para un día determinado impidiera la prestación de los servicios, se pactará por el responsable del personal en el centro de trabajo y los representantes sindicales en el mismo, el número de personas de cada categoría que pueda disfrutarlo, y se realizará sorteo público para determinar a qué empleados les corresponde. El control de disfrute de los días de permiso, por asuntos propios, se llevará individualmente, para cada empleado en un cuadrante anual. Podrán disfrutarse hasta un máximo de dos días por horas, por causas justificadas y siempre con el visto bueno de la Presidencia. Si al día 15 de enero del siguiente año no se hubiera disfrutado de al menos el 80 por ciento de dichos días, los días no disfrutados se perderán.

l. Se establecen, como días de libre disposición, los días 24 y 31 de diciembre y, como días festivos, los reconocidos como tal por el municipio sede de esta Mancomunidad.

Los apartados anteriores deberán ser debidamente justificados, excluyendo esta necesidad para los apartados "k" y "l".

m. Por nacimiento de hijos prematuros, ausencia del trabajo durante un máximo 2 horas diarias. Reducción de jornada de 2 horas con reducción de retribuciones.

n. Por razones de guarda legal tendrán derecho a la reducción de su jornada y reducción de retribuciones en los siguientes supuestos, menor de 12 años. Persona mayor con especial dedicación-persona con discapacidad sin trabajo. Cuidado de un familiar de hasta segundo grado.

o. Cuidado de un familiar de primer grado reducción de hasta 50% de la jornada con carácter retributivo, en igual porcentaje, por razón de enfermedad muy grave y por el plazo de un mes.

p. Por conciliación de la vida familiar y laboral, será el tiempo indispensable.

q. Parto, 16 semanas ininterrumpidas más dos semanas por discapacidad del hijo y por cada hijo, a partir del segundo, en el caso de parto múltiple a partir del segundo. Si el neonato permaneciera hospitalizado el permiso se ampliara en ese periodo de hospitalización, con un máximo de 13 semanas.

r. Adopción o acogimiento (preadoptivo, permanente o simple) 16 semanas ininterrumpidas más dos semanas por discapacidad del menor o adopción múltiple a partir del segundo. Si existe desplazamiento de los progenitores al país de origen, se tendrán 2 meses de permiso adicionales pero con las retribuciones básicas.

s. Permiso de paternidad: quince días naturales.

t. Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer: las faltas de asistencia por este motivo se considerarán justificadas. Así mismo, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a reducción de la jornada con disminución proporcional de las retribuciones, o reordenación del tiempo de trabajo, adaptándolo o aplicando el horario flexible, así como otras formas de ordenación del tiempo de trabajo.

Los apartados "q", "r", "s" y "t" se regirán por la legislación vigente.

Artículo 17º.- Permisos no retribuidos.

El/la Empleado/a Público/a, que lleve como mínimo un año de antigüedad al Servicio de la Mancomunidad, tendrá derecho a un permiso no retribuido por plazo máximo de 10 días naturales al año, siempre que el servicio lo permita. Durante el disfrute de este permiso la Mancomunidad no tendrá la obligación de cotizar a la Seguridad Social dicho periodo.

Estas licencias se otorgarán con reserva del puesto de trabajo a efectos de la reincorporación del empleado/a.

Artículo 18º.-Horas Extraordinarias.

Se consideran horas extraordinarias aquellas que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo.

Las horas extraordinarias nunca serán remuneradas y sí con una compensación ponderada de jornada laboral.

Excepcionalmente, cuando una actividad precise la participación técnica en sábado y/o domingo y, por necesidades del servicio, se hubiera trabajado previamente las 35 horas semanales, se garantizará un descanso de 48 horas de forma que, si se trabaja el sábado o el domingo se descansará un día de la semana siguiente y, si se trabaja ambos días, se descansarán 2 días de la semana siguiente. Si el trabajo desempeñado en esos días supera las 7h. diarias, las horas de exceso se computarán a razón de lo establecido en el apartado siguiente.

Cuando las horas extraordinarias se realicen en sábado, se compensarán a razón de una hora y media por cada hora de servicio extraordinario realizado y cuando se realicen en domingo o festivo, se compensarán a razón de dos horas por cada hora extraordinaria.

Si estas horas extraordinarias se realizan de lunes a viernes, fuera del horario habitual, se compensarán a razón de una hora por cada hora de servicio extraordinario realizado.

Se compensarán estas horas, con un tiempo de descanso en proporción equivalente, dentro de los 2 meses siguientes a la realización de las mismas y, siempre, en días laborables.

Para el cómputo de horas extraordinarias, se consideran festivos las fiestas nacionales, autonómicas y locales.

Artículo 19º.-Enfermedad o Accidente.

En los casos de enfermedad profesional o accidente laboral o "in itinere", el empleado/a cobrará el cien por cien de sus retribuciones.

En los supuestos de enfermedad o accidente no laboral, se establece lo siguiente:

1.- Durante la primera baja laboral, producida en el mismo año natural y de periodo no superior a 30 días continuados, el/la trabajador/a cobrará el 100% de sus retribuciones.

En el caso de que la baja referida en el apartado anterior supere los 30 días, se aplicará la legislación vigente.

2.- Si la baja se prolonga más de 30 días será la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio quien, a instancias del trabajador y en casos de penosidad, enfermedad y situación socio-económica, decidirá si el/la trabajador/a cobra el 100% de sus retribuciones. Esta decisión tendrá carácter retroactivo, tanto para el apartado 1 como para el 2 de este artículo.

Artículo 20º.-Trabajadores Minusválidos.

Atendiendo a las disposiciones vigentes sobre la materia, la Mancomunidad de Municipios viene obligada a la reserva de un mínimo del 5% de las plazas en sus ofertas de empleo para personas discapacitadas.

De otra parte, la Mancomunidad de Municipios estará obligada a realizar en sus instalaciones y dependencias las modificaciones oportunas al objeto de conseguir el normal desenvolvimiento del/de la empleado/a afectado/a por este artículo.

Artículo 21º.- Gestación.

En el supuesto de alumbramiento, la trabajadora dispondrá de una suspensión o licencia que tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliados en cuatro semanas si el parto es múltiple, computable a los efectos de antigüedad y correspondiéndoles percibir el 100 % de las retribuciones que su específica normativa le reconozca.

Tras el período referido de licencia tendrá derecho a disfrutar del período anual de vacaciones, si no lo ha disfrutado con anterioridad, dentro del año natural.

La mujer embarazada tendrá derecho a ocupar un puesto adecuado a su estado dentro de su categoría profesional.

En la aplicación de este artículo se estará siempre en base a las condiciones más beneficiosas establecidas en los permisos y licencias retribuidas de este Convenio Colectivo.

Artículo 22º.- Lactancia y cuidado de ascendientes y descendientes.

La trabajadora, por lactancia de un hijo menor de 12 meses, tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrá dividir en dos fracciones.

Así mismo tendrá derecho a solicitar la reducción de la jornada laboral en una hora más, con la detracción de la retribución correspondiente a esta última, cuya hora disfrutará unida a una de las dos fracciones de media hora que puede disfrutar con interrupción de la jornada. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

Aquellos trabajadores que tengan a su cuidado y cargo ascendientes o descendientes menores de 12 años, podrán disfrutar de los mismos derechos fijados para las trabajadoras con un hijo menor de 12 meses, previa acreditación de la necesidad de los cuidados.

En la aplicación de este artículo se estará siempre en base a las condiciones más beneficiosas establecidas en los permisos o licencias retribuidas de este Convenio Colectivo.

Artículo 23º.- Asistencia a Consultorios Médicos.

Cuando por razones de enfermedad, el/la empleado/a precise de asistencia a Consultorio de Medicina General o de Especialidad, en horas coincidentes con su jornada laboral dispondrá del permiso necesario por el tiempo preciso, sin pérdida de retribución alguna, pudiéndose exigir por la Mancomunidad la oportuna

justificación por medio del volante correspondiente.

Artículo 24º.- Incompatibilidades.

El acceso y la permanencia en la Mancomunidad de Municipios lo será previa acreditación de no hallarse incurso en las incompatibilidades habidas en la Ley 53/84, de 25 de diciembre, y cuantas otras disposiciones las completen y/o desarrollen.

Artículo 25º.- Derechos Sindicales.Representación Legal.

A los efectos del presente Convenio Colectivo la expresión "representantes de los trabajadores" comprenderá las personas reconocidas como tales en virtud de la legislación en vigor, ya se trate:

a) De representantes sindicales, es decir, representantes nombrados o elegidos por los sindicatos o por los afiliados a ellos, reconocidos por la Mancomunidad de Municipios.

b) De representantes electos, es decir, representantes libremente elegidos por el conjunto de empleados de la Mancomunidad de Municipios, de conformidad con las disposiciones vigentes.

La Mancomunidad reconoce el derecho de sus empleados a constituirse en secciones sindicales y a afiliarse libremente en las mismas.

CAPÍTULO III ORGANIGRAMA FUNCIONAL, RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y CATÁLOGO DE FUNCIONES

Artículo 26º.- Clasificación Profesional.

1.- La clasificación profesional tiene por objeto la determinación y definición de los diferentes grupos de clasificación que pueden ser asignados a los trabajadores y trabajadoras de acuerdo con la titulación, formación exigida para su ingreso o puesto de trabajo.

2.- Se establecen los siguientes cinco grupos de clasificación:

Grupo A: Título de doctor, licenciado, arquitecto, ingeniero, o equivalente.

Grupo B: Título de ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente.

Grupo C: Título de bachiller, Técnico Superior en la correspondiente profesión o equivalente.

Grupo D: Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico en la correspondiente profesión o equivalente.

Grupo E: Certificado de escolaridad.

Artículo 27º.- Consolidación del grado personal.

Todos/as los/as trabajadores/as adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, cualquiera que fuera el sistema de provisión, no incluyéndose a estos efectos los puestos de trabajo obtenidos mediante adscripción provisional.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los trabajadores y trabajadoras que obtengan o desempeñen un puesto de trabajo superior en más de dos niveles al correspondiente a su grado personal, consolidarán cada dos años de servicios continuados el grado superior en un nivel al que poseyesen, sin que en ningún caso puedan superar el correspondiente al del puesto desempeñado, ni el intervalo de niveles correspondiente a su categoría.

Artículo 28º.- Relación de Puestos de trabajo.

1. Actualmente, la plantilla de trabajadores de esta Mancomunidad está integrada, únicamente, por la Gerencia.

2. La Mancomunidad del Guadiato, para su adecuado funcionamiento, reconoce la estructura profesional del resto de los trabajadores que integran la Entidad, mientras exista subvención que permita el mantenimiento de esos puestos.

3. En el caso de que desaparezcan subvenciones para determinadas áreas pero se aprueben ayudas para otras nuevas, la Mancomunidad, en su apuesta decidida por la estabilidad en el empleo, intentará reubicar a los trabajadores afectados en los nuevos puestos surgidos.

4. Estructura Salarial

Vendrá determinada por el proyecto al que se encuentre asignado/a cada trabajador/a.

De todas formas, mientras se mantengan los actuales programas y subvenciones, la estructura salarial será la siguiente:

Categorías	Complemento	Coste Salarial	Observaciones
Gerencia		55.275,10 €	
Intervención	4.120,92 €		
Técnico Grupo A y B		24.505,44 €	JORNADA COMPLETA
Técnico Medio		21.921,96 €	
Auxiliar Administrativo		16.231,20 €	
Limpiadora		6.704,16 €	MEDIA JORNADA

Cualquier modificación de esta estructura será concretada a través de la Comisión Paritaria o Mesa de Negociación.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN DEL PERSONAL

Artículo 29º.- Conocimiento de Contratación.

La Mancomunidad queda obligada en el momento de cualquier contratación definitiva o eventual de personal en régimen laboral a remitir copia de la misma a los representantes sindicales del personal.

La contratación del personal se efectuará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La duración del período de prueba no podrá exceder de:

- 3 meses para técnicos/técnicas titulados/tituladas.

- 1 mes para el resto de los/las trabajadores/trabajadoras, en los contratos de un año de duración.

No obstante, se considerará superado el periodo de prueba para aquel trabajador o trabajadora que acceda a cualquier puesto de trabajo que ya hubiera desempeñado con anterioridad en el ámbito de la Mancomunidad de Municipios.

Artículo 30º.- Servicio Activo.

Se encuentran en situación de servicio activo todos los/as trabajadores/as de esta Mancomunidad, en régimen laboral, que ocupen su puesto y presten sus servicios con normalidad.

Artículo 31º.- Formación Profesional.

La Mancomunidad estará obligada a la formación de sus empleadas y empleados públicos mediante los diferentes planes de Formación (Mancomunidad, Diputación, Sindicatos, ESPA y otros) al objeto de un mayor desarrollo profesional, laceración de expectativas de promoción y ascensos, la adaptación de nuevos empleados y empleadas a la Mancomunidad, siempre que el servicio lo permita.

Las empleadas y empleados públicos que acudan a cursos de formación impartidos fuera del término municipal tendrán derecho a dietas y gastos de desplazamientos, siempre que sea a instancias de la empresa.

Artículo 32º.- Excedencias.

1. El derecho de excedencia recogido en este artículo afecta únicamente al personal laboral fijo o indefinido de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.

La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa. La forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia, se concederá por la designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.

jo. El reingreso deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo público.

2. El/la trabajador/trabajadora con al menos una antigüedad en la empresa de un año tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no menor a cuatro meses y no mayor a cinco años. Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el/la mismo/misma trabajador/trabajadora si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia.

3. Los/as trabajadores/as tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, aunque éstos sean provisionales, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

Los/las sucesivos/sucesivas hijos/hijas darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a dos años, los trabajadores para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

El período en que el/la trabajador/trabajadora permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y el/la trabajador/trabajadora tendrá derecho a la asistencia de cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por la empresa, especialmente con ocasión de su reincorporación. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

No obstante, cuando el/la trabajador/a forme parte de una familia que tenga reconocida oficialmente la condición de familia numerosa, la reserva de su puesto de trabajo se extenderá hasta un máximo de 15 meses cuando se trate de una familia numerosa de categoría general, y hasta un máximo de 18 meses si se trata de categoría especial.

4. Asimismo podrán solicitar su paso a la situación de excedencia en la empresa los/las trabajadores/trabajadoras que ejerzan funciones sindicales de ámbito provincial o superior mientras dura el ejercicio de su cargo representativo.

5. El/la trabajador/trabajadora excedente conserva sólo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjera en la empresa.

CAPÍTULO V CONCEPTOS ECONÓMICOS

Artículo 33º.- Antigüedad (Trienios).

Consistirá en una cantidad del salario en función del grupo en que se encuentre el/la trabajador/trabajadora, por cada tres años de servicios efectivos a contar desde el momento que su contrato se haga indefinido.

Artículo 34º.- Pagas Extraordinarias.

El/la trabajador/trabajadora tiene derecho a dos gratificaciones extraordinarias.

- Paga de Navidad.
- Paga de verano.

Su cuantía queda establecida en el importe correspondiente al total de las retribuciones que mensualmente percibe cada trabaja-

dor o trabajadora.

El importe de estas pagas podrá prorratearse si así lo acuerdan las partes, a petición del trabajador.

Artículo 35º.- Kilometraje.

Cuando el/la trabajador/trabajadora, como consecuencia del desempeño de su actividad, se traslade fuera del lugar habitual en la que se encuentre su centro de trabajo y estos desplazamientos se realicen con vehículo propio del trabajador/trabajadora, serán abonados con la cantidad que estipule la Ley, pudiendo la Entidad incrementar esta cantidad siempre que quede reflejado en el Presupuesto General Anual de La Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.

Artículo 36º.- Dietas.

Cuando el/la trabajador/a, como consecuencia del desempeño de su actividad, deba estar fuera de su centro de trabajo, se le abonará ½ dieta (si regresa después de las dieciséis horas) o una dieta completa (si regresa después de las veintidós horas), con la cantidad que estipule la Ley, pudiendo la Entidad incrementar esta cantidad siempre que quede reflejado en el Presupuesto General Anual de la Mancomunidad Valle del Guadiato

Artículo 37º.- Seguridad e Higiene.

En esta materia se estará a lo que dispone la vigente Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención y Riesgos Laborales y cuantos reglamentos de desarrollo de la misma se encuentren vigentes en la actualidad, o puedan estarlo en el futuro.

Artículo 38º.- Revisión Médica.

Los/las trabajadores/trabajadoras se someterán a reconocimientos médicos puntuales y periódicos y al sometimiento de cuantas pruebas se consideren precisas que redunden en beneficio de la salud laboral.

Dichos reconocimientos se practicarán como mínimo, una vez al año y serán a cargo de la Entidad.

En Córdoba, ocho de marzo de dos mil diez.- El Delegado Provincial De Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Junta de Andalucía
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 1.809/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº A.T. 503/74 (b)

ANTECEDENTES:

Primero: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto "Paso a subterráneo Línea D/C Invirsa_1 y _2 entre fábrica de aceites y Refrescos Andalucía en Córdoba" en el término municipal de Córdoba, con la finalidad de mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y pro-

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y especialmente los trámites establecidos en la Instrucción de 17 de noviembre de 2.004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión, publicada en el BOJA nº 241, de fecha 13 de diciembre de 2004 al considerarse que las instalaciones contempladas en la presente autorización, consisten en una reforma de las instalaciones recogidas en el expediente de alta tensión AT 503/74

Tercero: No obstante, la instalación planteada no se considera incluida en ninguno de los apartados del artículo 2 de la anteriormente mencionada Instrucción de 17 de noviembre de 2.004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión, correspondiéndole a la misma la tramitación normal establecida en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000.

Cuarto: En este sentido, la solicitud de autorización administrativa fue sometida a información pública conforme a lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 224, de 12 de diciembre de 2008, sin que se produjesen alegaciones en el plazo reglamentario

Quinto: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 3/2009, de 23 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 168/2009, de 19 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto " Paso a subterráneo Línea D/C Invirsa_1 y _2 entre fábrica de aceites y Refrescos Andalucía en Córdoba", cuyas principales características son:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: entre actual

apoyo fin de línea de la línea D/C INVIRSA 1 y 2 de SE Cansinos y celda de línea existente en en CT 38498 "Refrescos Andalucía" sito en antigua n-iv.

- c) Finalidad de la instalación: Soterramiento de línea para construcción de Polígono Industrial.
- d) Características principales:

Soterramiento de línea aérea de alta tensión.

Alcance: Desmontaje de 1 apoyo en línea aérea de M.T. existente, montaje de nuevo apoyo metálico de celosía metálica, función fin de línea (de 16 m de altura y 9.000 kg de esfuerzo útil en punta, con conversión aéreo- subterránea), y realización de tramo subterráneo de 135 m, de acuerdo con el siguiente detalle:

Características generales:

Tensión de servicio: 20 kV.

Tipo: Subterránea doble circuito.

Origen: Nuevo apoyo FL.

Fin: celda de línea existente en CT 38498 "Refrescos Andalucía".

Trazado: junto a antigua n-IV, término municipal de Córdoba.

Conductor: 2 circuitos de 3 conductores unipolares de campo radial de aluminio, aislados con polietileno reticulado tipo RHZ1 18/30 kV de 150 mm² de sección.

Canalización: Los conductores se agruparán en ternas bajo tubos de PVC (uno por circuito) de 200 mm de diámetro, en zanja de 60 cm de ancho y 110 cm de profundidad mínima

Longitud: 135 m

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

- 1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.
- 2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
- 5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Angel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta De Resolución, Esta Delegación Provincial Resuelve Elevarla A Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

En Córdoba, a 10 de febrero de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 1.810/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . (EXPEDIENTE AT 273/08)

ANTECEDENTES:

Primero: La Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión 20 kV y centro de transformación en edificio de 400 kVA tipo compañía en C/ Avenida Doctor Fleming, s/ en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 19 de noviembre de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 16 de febrero de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la trami-

tación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea de CD nº 39017 "Fleming" a CD nº 38999 "Vista Alegre"

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,025

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Avenida Doctor Fleming, s/n

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia kVA: 400

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta De Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve Elevarla A Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

En Córdoba, a 17 de febrero de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Junta de Andalucía
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección Provincial
Córdoba

Núm. 2.262/2010

EXPTE: VA0029/CO

Daplast, S.A. con N.I.F./C.I.F. A-14029011 y domicilio social en Ctra. Palma del Río, Km. 9, en el término municipal de Córdoba, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el t.m. de Córdoba (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

NOTA-EXTRACTO**Datos Básicos:**

Actividad: Fabricación de productos de materias plásticas

Volumen anual de vertido: 2.299 m3/año

Presupuesto: 16.646,82 €

Punto de vertido: Zanjas filtrantes

Tipo de aguas residuales: Urbanas o asimilables

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración:

- Tanque de tamizado para el desbaste de sólidos.
- Tanque regulador-homogeneizador para sedimentación primaria.

- Tanque depurador de fangos activos.

- Tanque de inspección y toma de muestras.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de Legalización de la Instalación de aguas sanitarias y evacuación de residuales.

Autor: Francisco V. Novillo Gil

Fecha : marzo 2009

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente o la parte del mismo acordada y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en la Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.- El Gerente Provincial, Rafael Álvarez Giménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.861/2010

Don Rafael Cañete Marfil, Alcalde del Ayuntamiento de Bujalance,

hace saber:

Que no habiéndose podido practicar las notificaciones personales a los deudores que a continuación se relacionan, a pesar de haberlo intentado dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 8/2003, de 17 de diciembre), a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en la oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de notificaciones:

Acto a notificar.- Nª Liquidación.- Expediente.- Sujeto pasivo.- DNI/NIF.- Localidad.- Cuantía.

Liquidación Impto. Incremento Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana: 5331; 24/08 LVR; José Luis Díaz León; 30812018E; Bujalance (Córdoba); 12,66 €

Liquidación Impto. Incremento Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana: 6680; 24/08 LVR; Carmen Sánchez Santiago; 27884207L; Bujalance (Córdoba); 167,23 €

Liquidación Impto. Incremento Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana: 6687; 65/08 AMGM-2; Juan Luis Ramírez Vacas; 30009067R; Bujalance (Córdoba); 104,50 €

Multas: 6279; 108/05/2008; Francisco Cantador Solórzano; 30508366Q; Bujalance (Córdoba); 30,05 €.

Multas: 6814; G.C. /21/2008; Emilio Huetto Montero; 30464577L; Bujalance (Córdoba); 30,05 €.

Ocupación de la Vía Pública con Mesas y sillas: 7682; Mesas FPJ/09; Francisco Pérez Jurado; 80118905S; Bujalance (Córdoba); 552,00 €

En Bujalance, a 10 de marzo de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.319/2010

La alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

Como continuación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 del pasado mes de febrero, publicado en el BOP de Córdoba nº 35, de fecha 24 del indicado mes, y de conformidad con la Base 5.2 del concurso-oposición, por promoción interna, convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza de Encargado del Cementerio Municipal, vengo en resolver:

1º.- Declarar admitido definitivamente al único aspirante presentado al citado proceso, D. DOMINGO ROLDÁN BERMÚDEZ.

2º.- Que el Tribunal Calificador quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Francisco Espinosa Ramírez, Interventor de Fondos Accidental. Suplente: Dª Rosario Molero Chacón.

Vocales:

- D. Alfonso Aguilar Cañas, representante de la Junta de Andalucía. Suplente: D. Miguel Ángel Plata Rosales.

- Dª Ascensión Molina Jurado, Técnica de Administración General. Suplente: D. Antonio Romero Márquez.

- D. Rafael Poyato Romero, Ingeniero Técnico Industrial. Suplente: D. Antonio González Lozano.

- D. Pedro Valverde Gómez, Administrativo de Administración General. Suplente: D. Francisco Quero Manchado.

Secretario: El de la Corporación, D. Juan Molero López, o funcionario/a en quien delegue.

4º.- El proceso selectivo dará comienzo en la Casa Consistorial el día 3 del próximo mes de mayo, a partir de las 11 de la mañana.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.- M. Dolores.- J. Molero (firmado y rubricado)».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 11 de marzo de 2010.— La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 2.804/2010

Por Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día diez de marzo de dos mil diez, se aprueba inicialmente el documento de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba), en cuanto al Área de Reforma Interior ARI-7, efectuando la subdivisión de la misma en dos áreas de reforma interior: ARI-7A y ARI-7B, solicitado por D. Blas Torrico Díaz, con NIF nº 75700906V, con domicilio en Avenida Argentina nº 28 de Pozoblanco (Córdoba), como Administrador de la Empresa "Construtora y Promotora Blas Torrico, S.L.", sometiendo el documento a Información Pública por plazo de un mes, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos oportunos.

En El Viso a 11 de marzo de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.866/2010

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, el Reglamento del Sistema de Archivos del Ayuntamiento de Montoro, y no habiéndose presentado durante su exposición pública por plazo de 30 días hábiles reclamación o alegación alguna, queda aprobado definitivamente el texto del mismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 15 de 27 de enero de 2010, el cual entra en vigor a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

En Montoro 11 de marzo de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 2.867/2010

Presupuesto General Ejercicio de 2010 .

(Exp. 2010/051/INT)

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, que comprende el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/04 a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Obejo a 15 de marzo de 2010.- La Alcaldesa Presidenta, Mª Dolores López Cano.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.872/2010

CITACION PARA COMPARECENCIA POR BOLETIN OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Pozoblanco, 15 de marzo de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
38673	Francisco Castro Jurado	75.697.058	Pozoblanco	16.12.09	42.00	R.G.C	171
38143	Antonio Rafael Navarro Cardador	75.688.037	Pozoblanco	25.12.09	60.00	R.G.C.	94.2
38697	Alfonso Pedro Ramírez Dueñas	81.696.727	Pozoblanco	21.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
38334	Mª del Pilar Muñoz García	80.146.921	Pozoblanco	30.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
38689	El Farissi Abdelkarim	X1412727K	Pozoblanco	22.12.09	60.00	R.G.C.	91.2
36333	Salvador Montes Borjas	30.189.331	Pozoblanco	06.12.09	151.00	R.G.C.	29.1
38316	Francisco Javier Castro Ruiz	30.944.354	Pozoblanco	26.12.09	60.00	R.G.C.	91.2
38317	Zenouari Abdenbi Bouighejd	X2815561Q	Pozoblanco	27.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
38714	Lorenzo Romero Moreno	30.149.831	Pozoblanco	23.12.09	75.00	R.G.C.	18.2.1
2120/2009	Anastasio González Muñoz	44.370.311	Pozoblanco	28.05.09	300.00	R.G.C.	20
38168	Teodoro Linares Delgado	30.151.873	Pozoblanco	29.12.09	42.00	R.G.C.	94.2G
38555	Ionel Blidar	X6832437B	Pozoblanco	11.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
37742	José García Gómez	30.828.348	Pozoblanco	01.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
38239	Eusebia Rubio de Gracia	75.701.909	Pozoblanco	05.12.09	75.00	R.G.C.	18.2.1
38551	Bernarda Muñoz Fernández	30.208.089	Pozoblanco	11.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
38502	Dolores Vargas Montes	24.879.580	Pozoblanco	01.12.09	60.00	R.G.C.	94.2
37645	Rafael Fernández Pozuelo	30.986.361	Pozoblanco	05.12.09	42.00	R.G.C.	94.2E
37439	Cecilia Valero Castilla	80.142.586	Pozoblanco	10.11.09	42.00	R.G.C.	94
37819	Angel Muñoz García	75.701.112	Pozoblanco	30.11.09	42.00	R.G.C.	94.2
38007	Antonio Fermín Valverde López	80.153.741	Pozoblanco	09.11.09	42.00	R.G.C.	94.2
37561	Angel Rojas Arroyo	75.693.188	Pozoblanco	04.11.09	42.00	R.G.C.	94.2
37462	Juan Carlos Rodríguez Rodríguez	43.500.750	Pozoblanco	02.09.09	42.00	O.M.T.	27.4A
38110	Cornelia Olaru	X4759727S	Pozoblanco	17.11.09	42.00	R.G.C.	154
38227	Dorin Lupu	X6271426Q	Pozoblanco	23.11.09	42.00	O.M.T.	27.4A
37600	Emilio Fernández Serrano	75.699.645	Pozoblanco	03.12.09	42.00	R.G.C.	171
38205	Antonio Salas Jiménez	75.698.070	Pozoblanco	01.12.09	42.00	R.G.C.	91.2
37665	Lorenzo Romero Moreno	30.149.831	Pozoblanco	10.12.09	42.00	R.G.C.	94
37842	Ana Calero Cardador	75.696.795	Pozoblanco	04.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
38081	Rafael Luque Milla	44.351.479	Córdoba	02.12.09	42.00	R.G.C.	171
38531	Manuel Guerrero Garrido	44.351.255	Córdoba	10.12.09	42.00	O.M.T.	27.4A
37889	Antonio Roldán Roses	30.786.773	Córdoba	08.10.09	42.00	R.G.C.	171
38508	Carlos Menéndez Ferreros	25.454.388	Córdoba	02.12.09	42.00	O.M.T.	27.4A
38161	Pavimentos Cortes Rodríguez, sca	F14597520	Córdoba	11.12.09	42.00	R.G.C.	154
38013	José Luis Sánchez Portela	418012X	Madrid	29.10.09	42.00	O.M.T.	27.4A
38010	José Luis Sánchez Portela	418012X	Madrid	20.10.09	42.00	O.M.T.	27.4A
38079	Juan Manuel Toboso Díaz	80.144.527	Vva. de Córdoba	03.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
37593	José Antonio Soto Sánchez	28.577.819	Sevilla	23.11.09	42.00	R.G.C.	171
38573	Josefina Solaz Atienza, sl	B14609804	Pya.-Pueblonuevo	28.12.09	60.00	R.G.C.	43.2
38698	Mª del Carmen Martínez García	30.419.886	Pedroche	21.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
38011	Basilio Villar de Pablo	1.076.273	Fuenlabrada	20.10.09	42.00	O.M.T.	27.4A
37596	Francisco Andrés Rosero Guzmán	30.511.731	Cáceres	03.12.09	42.00	O.M.T.	27.4A
140048827404	Florica Leonard Raducan	X4187998C	Huesca	30.12.09	42.00	R.G.C.	94.2

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 2.849/2010

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 8/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey a 18 de marzo de 2010.— La Alcaldesa, Mercedes Paz García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Madrid**

Núm. 2.940/2010

Cédula de notificación

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 501/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Lado Costa, contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., Tecnocontrol Servicios, S.A. y Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Resolución que por copia se acompaña:

Acta

En Madrid a 11 de marzo de 2010.

ante el Ilustrísimo señor Magistrado de este Juzgado de lo Social Número 1 don Antonio Martínez Melero y con mi asistencia, la Secretario Judicial doña Rosario Barrio Pelegrini.

Comparecen:

Como demandante: David Lado Costa, representado por don Mariano Ayuso Pacha, colegiado 78645, según poder que le es devuelto una vez testimoniado en Autos.

Como demandadas: Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., Tecnocontrol Servicios, S.A. y Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.

Don Miguel Vizcaíno Fernández Casadevante, con DNI 53002569 N, en representación de Tecnocontrol, S.A., según poder que le es devuelto, una vez testimoniado en Autos, manifiesta:

Que la empresa principal que subcontrató a la mercantil Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. es Tecnocontrol, S.A. y no las citadas Tecnocontrol Servicios, S.A. y Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.

Su Señoría Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios

señalados a fin de que la parte actora amplíe la demanda contra la empresa Tecnocontrol, S.A. en el plazo de cuatro días bajo apercibimiento de archivo, y se señalan nuevamente para el próximo día 7 de octubre de 2010, a las 9'50 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de Su Señoría Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Madrid a 11 de marzo de 2010.— La Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.

**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.928/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 906/2009 a instancia de la parte actora JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES MEDINA MORENO, ANA ISABEL PERALBO MUÑOZ, ALICIA GALAN RIVAS y MARIA CRISTINA MONTOYA CANO contra AFRIHOLIDAY SPAIN S.L. y PATRIMONIAL PARICIO S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 05/03/2010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo las demandas acumuladas rectoras de este proceso, declarando el derecho que asiste a los trabajadores a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a las empresas AFRIHOLIDAY SPAIN S.L. Y TRIMONIAL PARICIO S.L a abonarles las cantidades que a continuación se indican, incrementadas con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Juan Manuel Jiménez Fernández 3.447,89 €

María Dolores Medina Moreno 2.462,77 €

Alicia Galán Rivas 2.793,55 €

María Cristina Montoya Cano 2.462,77 €

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de

Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a 11 de marzo de 2010.

DILIGENCIA.- Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado AFRIHOLIDAY SPAIN S.L. y PATRIMONIAL PARICIO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.929/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 922/2009 a instancia de la parte actora D. RAFAEL FRESCO FERNANDEZ contra ENCARNACION MARIN LOPEZ sobre Impugnación conciliación Administrativa se ha dictado RESOLUCION de fecha 12/03/2010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Rafael Fresco Fernández a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Encarnación Marín López a abonar al trabajador la cantidad de 1.613'99 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a 17 de marzo de 2010.

Y para que sirva de notificación al demandado ENCARNACION MARIN LOPEZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma

de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.930/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 798/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de JUSTINO HERNANDEZ GONZALEZ contra PROYECTOS CONSTRUCCIONES REUNIDOS S.A., RESUR 2030 S.L. y ADMON CONCURSAL DE PRO YECTOS CONSTRUCCIONES REUNIDOS S.A., en la que con fecha 16/02/10 se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Justino Hernández González a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Resur 2030 S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 4.139'72 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, declarando asimismo la responsabilidad solidaria de la empresa Proyectos Construcciones Reunidos S.A. de la cantidad de 1.584'61 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a RESUR 2030 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.931/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 118/2009, a instancia de la parte actora Francisca Torralba Torrecilla y Luis Adolfo Romero Noci, contra Luna y Jara Hostelería, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Luna y Jara Hostelería, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.270 euros a doña Francisca Torralba Torrecilla y 3.504 euros a don Luis Adolfo Romero Noci de principal, más 1.360 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Luna y Jara Hostelería, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.932/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1379/2009, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de JUAN RAFAEL CABEZAS GUTIERREZ contra SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA S.L., en la que con fecha 11/03/10 se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. JUAN RAFAEL CABEZAS GUTIÉRREZ, asistido por el Abogado Sr. Fernández Martín, contra la empresa SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA S.L., que no ha comparecido al acto del juicio, sobre despido, habiendo sido citado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante producido con efectos de 31 de octubre de 2009, y declarando extinguido su contrato de trabajo con efectos de la fecha de la presente sentencia al no ser posible su readmisión, condeno a la empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades: 14.750,85 € en concepto de indemnización por despido, y 1.559,86 € por salarios de tramitación, condenando igualmente a la demandada a que mantenga en alta en la Seguridad Social al actor durante el periodo correspondiente a los salarios de tramitación (desde el despido hasta el 22-11-09 inclusive).

Asimismo, ABSUELVO al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su posible responsabilidad subsidiaria para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple

comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación; advirtiéndole a la empresa demandada de que si pretende recurrir deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina de Avda. Conde de Valledano nº 17 de Córdoba, con el nº 1445/0000/65/ (nº de expediente con 4 dígitos) / y año (con 2 dígitos); o bien formalizar aval bancario por la indicada suma, así como la cantidad de 150,25 € en concepto de depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.933/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1217/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de ISABEL ROA IBARRA, ELENA MARIA CAMPOS BERRAL y MARIA DEL CARMEN SANTAELLA CABELLO contra MUÑOZ MELERO S.L., en la que con fecha 15/02/10 se ha dictado Auto de aclaración de sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

«AUTO

En la Ciudad de Córdoba, a 15 de febrero de 2010.
El escrito presentado únase a los autos de su razón.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 27 de enero de 2010 se dictó por este Juzgado sentencia en los presentes autos cuya parte dispositiva dice así: «Que ESTIMANDO las demandas acumuladas formuladas por D^a. ISABEL ROA IBARRA y D^a. MARÍA DEL CARMEN SANTAELLA CABELLO, contra la empresa MUÑOZ MELERO, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a que abone a las actrices las siguientes cantidades, de acuerdo con el desglose que consta en los hechos probados:

A D^a. Isabel Roa Ibarra 6.980,13 euros de principal, más 698,01 euros de interés por mora, lo que hace un total de 7.678,14 euros.

A D^a. María del Carmen Santaella: 7.450,83 euros de principal, más 745,08 euros de interés por mora, lo que hace un total de 8.195,91 euros».

Segundo.- Por la parte actora se ha presentado escrito solicitando la subsanación o complemento de la sentencia en cuanto a la reclamación formulada por la también demandante D^a. ELENA MARÍA CAMPOS BERRAL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El art. 214 LPL dispone lo siguiente:

«Artículo 214. Invariabilidad de las resoluciones. Aclaración y corrección.

1. Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

2. Las aclaraciones a que se refiere el apartado anterior podrán hacerse de oficio dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución, o a petición de parte o del Ministerio Fiscal formulada dentro del mismo plazo, siendo en este caso resuelta por el tribunal dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en que se solicite la aclaración.

3. Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

Por su parte, el art. 267 LOPJ

Artículo 267

1. Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

2. Las aclaraciones a que se refiere el apartado anterior podrán hacerse de oficio dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución, o a petición de parte o del Ministerio Fiscal formulada dentro del mismo plazo, siendo en este caso resuelta por el tribunal dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en que se solicite la aclaración.

3. Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento.

4. Las omisiones o defectos de que pudieren adolecer sentencias y autos y que fuere necesario remediar para llevarlas plenamente a efecto podrán ser subsanadas, mediante auto, en los mismos plazos y por el mismo procedimiento establecido en el apartado anterior».

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 de la citada ley procesal civil, el plazo para recurrir la sentencia dictada se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Segundo.- Procede acceder a la subsanación solicitada por la parte demandada toda vez que la sentencia ha omitido involuntariamente la pretensión formulada en su día por D^a. Elena María Campos Berral, cuyas acciones se acumularon a las de las otras dos demandantes, de ahí que proceda subsanar la omisión de los pronunciamientos relativos a dicha demandante en los términos que se dirán a continuación.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se subsana la omisión padecida en la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido siguiente:

1.- En el encabezamiento, añadir como demandante a D^a. ELENA MARÍA CAMPOS BERRAL.

2.- En el antecedente de hecho primero, añadir: «A D^a. Elena María Campos Berral: 5.886,45 euros en concepto de principal, más el 10% de interés por mora.

3.- Se añade un hecho probado tercero, del siguiente tenor:

«TERCERO.- D^a. Elena María Campos Berral ha venido prestando servicios por cuenta de la empresa demandada, Muñoz Melero S.L., desde el día 12 de mayo de 2008, con un contrato de trabajo a tiempo completo, de duración indefinida, ostentando a la fecha del despido la categoría de Dependienta y percibiendo un salario mensual de 1.308,10 euros, incluida la prorrata de pagas

extraordinarias.

La referida demandante causó baja en la empresa el 15-9-09.

Con motivo de la prestación de tales servicios, la empresa demandada adeuda a la referida demandante los salarios correspondientes desde el día 1 de mayo de 2009 hasta el día 15 de septiembre del presente año, por un importe total de 5.886,45 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mayo 2009: 1.308,10 euros.

Junio 2009: 1.308,10 euros.

Julio 2009: 1.308,10 euros.

Agosto 2009: 1.308,10 euros.

Septiembre 2009: 645,45 euros».

4.- Se rectifican las fechas que constan en los hechos probados primero y segundo como baja en la empresa de D^a. Isabel Roa Ibarra y D^a. María del Carmen Santaella, al ser la correcta el 15-9-09 y no la que consta de 15-12-09.

5.- Se sustituye el fallo de la sentencia por el siguiente:

«Que ESTIMANDO las demandas acumuladas formuladas por D^a. ISABEL ROA IBARRA, D^a. MARÍA DEL CARMEN SANTAELLA CABELLO y D^a. ELENA MARÍA CAMPOS BERRAL, contra la empresa MUÑOZ MELERO, S.L., debo condenar y CONDENO a la referida empresa demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades, de acuerdo con el desglose que consta en los hechos probados:

A D^a. Isabel Roa Ibarra 6.980,13 euros de principal, más 698,01 euros de interés por mora, lo que hace un total de 7.678,14 euros.

A D^a. María del Carmen Santaella: 7.450,83 euros de principal, más 745,08 euros de interés por mora, lo que hace un total de 8.195,91 euros.

A D^a. Elena María Campos Berral: 5.886,45 euros de principal, más 588,64 euros de interés por mora, lo que hace un total de 6.475,09 euros».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 LEC, el plazo para recurrir la sentencia dictada se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. Félix Degayón Rojo, Magistrado-Juez de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma a MUÑOZ MELERO S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 10 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.934/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 902/2009, a instancia de la parte actora don Antonio González Soler, contra Suministros y Montajes Córdoba, S.L. y Compañía Aseguradora Mapfre, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 27 de enero de 2010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda rectora de este proceso, de-

clarando el derecho que asiste a D. Antonio González Soler a percibir indemnización en cuantía de 12.777,04 euros, condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración y a la Compañía Aseguradora Mapfre al pago de la misma, sin intereses ni recargos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Valledano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a 4 de febrero de 2010.

Diligencia.— Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Lo arriba reseña concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva a los efectos pertinentes, expido y firmo el presente en Córdoba, a 5 de marzo de 2010.

Y para que sirva de notificación a la demandada Suministros y Montajes Córdoba, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la prevención de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.935/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 896/2009, a instancia de la parte actora don Óscar Jiménez Osuna, contra Daniel Cánovas, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 5 de marzo de 2010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Óscar Jiménez Osuna a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta Resolución, conde-

nado a la demandada, incluida la Administración Concursal a estar y pasar por dicha declaración y a la empresa Daniel Cánovas, S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 831,87 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a 11 de marzo de 2010.

Diligencia.— Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Daniel Cánovas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la prevención de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 2.936/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 881/2009, a instancia de la parte actora don Manuel Carmona Guisado, contra Fogasa y Coceplan, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 3 de marzo de 2010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Manuel Carmona Guisado a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta Resolución, condenado a la empresa Coceplan, S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 5.566,22 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Valledano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Se-

cretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a 10 de marzo de 2010.

Y para que sirva de notificación a la demandada Coceplan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la prevención de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 2.937/2010

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación núm. 3176/08-JM, dimanante de los Autos núm. 111/07, seguidos por el Juzgado de lo Social Número 3 de los de Córdoba, seguido entre las partes que se expresará, se ha dictado por esta Sala Resolución cuyo fallo es el siguiente: «Que debemos estimar el Recurso de Suplicación interpuesto en nombre de don Joaquín Herrera Bermúdez, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, de 9 de julio de 2008, en reclamación de cantidad instada por el mismo, contra Reyaver, S.L., debiendo ser la misma parcialmente revocada, elevándose la condena a la cantidad de 6.772,61 euros, más el 10% de interés.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta Sentencia, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente Sentencia será firme.

Se advierte a la empresa condenada que, de hacer uso de tal derecho, al preparar el recurso, deberá presentar en esta Sala resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad objeto de la condena, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banesto, oficina urbana de Jardines de Murillo, sita en Avd. de Málaga, núm. 4, oficina número 4.052 de Sevilla, tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario de esta Sala, que facilitará recibo al presentante y expedirá testimonio para su incorporación al rollo.

Asimismo se advierte a la empresa demandada que, si recurre, al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo deberá presentar en su Secretaría resguardo acreditativo del depósito de

trescientos euros con cincuenta y un céntimos en la cuenta corriente número 2.410, abierta a favor de dicha Sala, en el Banco Banesto, Agencia Urbana número 1006, en calle Barquillo, número 49 de Madrid.

Una vez firme esta Sentencia, devuélvanse los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta Resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Reyanger, S.L., cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Sevilla a 10 de marzo de 2010.— El Secretario, Manuel Varón Mora.

Núm. 2.938/2010

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación núm. 2563/09-LC, dimanante de los Autos núm. 111/07, seguidos por el Juzgado de lo Social Número 3 de los de Córdoba, seguido entre las partes que se expresará, se ha dictado por esta Sala Resolución cuyo fallo es el siguiente: «Que debemos estimar el Recurso de Suplicación interpuesto por la representación Letrada de don Francisco Prieto Muñoz, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, de 5 de junio de 2009, debiendo ser la misma anulada, devolviendo las actuaciones al Juzgado de procedencia, para que tras el cumplimiento de los trámites omitidos, de forma debida, se dicte Sentencia, con pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta Sentencia, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente Sentencia será firme.

Se advierte a la empresa demandada que, si recurre, al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo deberá presentar en su Secretaría resguardo acreditativo del depósito de trescientos euros con cincuenta y un céntimos en la cuenta corriente número 2.410, abierta a favor de dicha Sala, en el Banco Banesto, Agencia Urbana número 1006, en calle Barquillo, número 49 de Madrid.

Una vez firme esta Sentencia, devuélvanse los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta Resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga».

Únase el original de esta Sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por ésta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Sevilla a 10 de marzo de 2010.— El Secretario, Manuel Varón Mora.

OTRAS ENTIDADES**Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Córdoba**

Núm. 2.862/2010

Don Eduardo Tamarit Pradas, Director General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, en funciones de Director Gerente del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, hago saber:

Con fecha 25 de febrero de 2010 ha sido dictada Resolución de la Presidenta del Consorcio cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

RESOLUCIÓN Nº 7/2010 de 25 de febrero de 2010.

AUTORIDAD: PRESIDENTA.

ASUNTO: Delegación competencias relativas a procedimientos de selección de 2 Auxiliares Administrativos, un Técnico Jurídico-Económico y un Técnico de Transportes al servicio del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Con fecha 16 de marzo de 2009 tuvo lugar la celebración de Sesión Constitutiva del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, una vez efectuada la formalización del Convenio Interadministrativo para la constitución de dicho Consorcio con fecha 22 de septiembre de 2008 y aprobados sus Estatutos reguladores, los cuales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 24, de 5 de febrero de 2009.

A efectos de proceder a la efectiva puesta en marcha y funcionamiento del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, están tramitándose procedimientos selectivos para la contratación en régimen laboral temporal, modalidad contrato de interinidad, de dos Auxiliares Administrativos, un Técnico Jurídico-Económico y un Técnico de Transportes.

La generación de actos administrativos y su consiguiente firma que se derivan de dichos procedimientos de selección, hace necesario arbitrar un sistema de gestión ágil y eficaz de los mismos que sea compatible con la inmediata puesta en marcha y funcionamiento del Consorcio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 l) y 19 p) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante.

Atendiendo lo anterior y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Delegar en el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba el ejercicio de las siguientes competencias relativas a los procedimientos de selección para la contratación en régimen laboral temporal, modalidad contrato de interinidad, de dos Auxiliares Administrativos, un Técnico Jurídico-Económico y un Técnico de Transportes, cuyas Bases Reguladoras fueron aprobadas por el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010 y

publicadas, las correspondientes a las plazas de Técnico Jurídico-Económico y Técnico de Transportes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 27, de 12 de febrero de 2010:

1.- La aprobación de las listas provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

2.- La designación de los miembros de los Tribunales calificadoros.

3.- La convocatoria de desarrollo de los ejercicios.

4.- El resto de actos de competencia de la Presidenta del Consorcio, excepto la Resolución por la que se aprueban las contrataciones correspondientes.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la misma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración del Consorcio en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de febrero de 2010.— El Director General de Transportes y Movilidad (en funciones de Director Gerente, Acuerdo del Consejo de Administración 28/01/2010), Eduardo Tamarit Pradas.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planificación
Córdoba**

Núm. 1.781/2010

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 3 MW, EN LA FINCA "EL MONTÓN DE LA TIERRA" DEL POLÍGONO 76, PARCELA 47, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, (9.4 // 11-08)

El Excmo. Ayuntamiento en Sesiones Plenarias celebradas los días 3 de diciembre del 2009 de aprobación del proyecto y 14 de enero del 2.010, de rectificación de error del punto tercero del Acuerdo anterior, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero; Aprobar el Proyecto de Actuación de instalación solar fotovoltaica de 3MW., en la finca "El Montón de la Tierra" del polígono 76, parcela 47, del término municipal de Córdoba, promovido por la Sociedad Gestora Sunrural Project. S.L.

Segundo; Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA y comunicar el acuerdo de resolución del expediente conforme a lo previsto en el artículo 43.1.e y f de la LOUA a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero El propietario queda exonerado de constituir garantía por importe de 10% de la inversión conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1º de la LOU en aplicación del artículo 12.4 de la Ley 2/2007 de 27 de marzo, asimismo deberá abonar la prestación compensatoria por importe del 5% del importe total de la inversión con exclusión de maquinarias y equipos que se devengará con motivo del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las posibles bonificaciones, aplazamientos o fraccionamientos que pudieran resultar de aplicación conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de prestación económica por el uso y aprovechamiento del suelo no urbanizable, conforme a las determinaciones del art. 52.5 de la L.O.U.A.

Cuarto; La actuación para la que ahora se solicita la pertinente autorización tendrá la duración de 35 años. Transcurrido dicho

plazo cesará la vigencia de dicha cualificación, a no ser que sea objeto de renovación.

Quinto; Advertir al promotor que deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 45.5 D.c. de la LOUA, debiendo asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme en el art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, especialmente en protección ambiental.

En Córdoba, 8 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

Aqualia Gestión Integral del Agua S.A
Ayuntamiento de Puente Genil
Córdoba

Núm. 2.244/2010

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2010 (zona tercera). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de

15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 4 de marzo de 2010.— El Jefe de Servicio, José Vicente Moreno Domínguez.

Núm. 2.245/2010

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 1º Trimestre de 2010 (zona tercera), queda establecido desde el día 30 de marzo de 2010 al 30 de abril de 2010.

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco BANESTO, cuenta nº.0030-4207-38-0000065271
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A., cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 4 de marzo de 2010.— El Jefe de Servicio, José Vicente Moreno Domínguez.